

**Anexo II. Errores detectados en el documento remitido en
fecha 23 de julio de 2012.**

V.- DIAGNOSIS, SINTESIS Y ESCENARIO GENERAL DE LA PROPUESTA.

En el Anexo IV, se incluyen unas notas remitidas por la Concejalía de de Seguridad y Movilidad en relación con las determinaciones sobre movilidad incluidas en el documento.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

En el Anexo IV, se incluyen unas notas remitidas por la Concejalía de de Seguridad y Movilidad en relación con las determinaciones sobre el modelo de movilidad incluidas en el documento.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

En el Anexo IV, se incluyen unas notas remitidas por la Concejalía de de Seguridad y Movilidad en relación con las determinaciones sobre el modelo de movilidad incluidas en el documento.

CORRECCIÓN DE “03. PLANOS”.

PLANOS DE ORDENACIÓN EN FORMATO DIN A1 y A3 (1/5.000).

O ORDENACIÓN:

O1 ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA

A la vista de los anteriores documentos gráficos hay que señalar que los sistemas generales de comunicaciones, en especial el viario, se grafían con una línea que orienta sobre una posible solución de trazado, y no haciendo la calificación urbanística del suelo por el que discurren. Desde el punto de vista urbanístico se debería de hacer la clasificación y calificación urbanística de los suelos, como determinación de planeamiento, pudiendo mantener, de forma orientativa, los trazados previstos para los mismos, entendiendo que estas no presuponen una solución obligada que deberá de ser concretada posteriormente por los planes especiales para su ejecución o bien por los proyectos constructivos.

O3 USOS GLOBALES DEL SUELO

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

I N F O R M E M U N I C I P A L

Es innecesaria la línea grafiada en rojo sobre servidumbre de protección de costas y límite interior de ribera del mar que, además, están mal denominadas. Es suficiente la línea de deslinde a estos efectos, que separa la competencia municipal de la estatal.

En la leyenda de los planos, al referirse a los usos residencial, terciario o industrial, debería de encabezarse la tabla distinguiendo entre usos existentes y propuestos, ya que la grafía es diferente para ambos.



	RESIDENCIAL
	TERCIARIO
	INDUSTRIAL

O4 SUELO RÚSTICO

El vial que recorre el Monte de San Pedro se considera como parte de la red viaria municipal, por lo que no se considera carretera ni se aprecia que merezca una protección especial de infraestructuras.

Existen ámbitos de gestión en suelo rústico (API J16, PE I20, sistemas generales,etc.) que deberían de aparecer en este plano.

En los planos de O4 Suelo Rústico y O5 Suelo Urbanizable no figuran los elementos catalogados, que deben identificarse de forma análoga al plano O6 Zonificación, según determinaciones impuestas por la Consellería de Cultura.

Debería modificarse la categoría de suelo rústico en el ámbito del PE I20, de forma que pueda formalizarse el Museo de la Automoción.

O5 SUELO URBANIZABLE

En los planos de O4 Suelo Rústico y O5 Suelo Urbanizable no figuran los elementos catalogados, que deben identificarse de forma análoga al plano O6 Zonificación, según determinaciones impuestas por la Consellería de Cultura.

O6 ZONIFICACIÓN SUELO URBANO

O6.01 ERRORES GENERALES:

Planos e:1/30.000, 1/15.000

1. En la línea de la denominación de los planos de suelo rústico y de urbanizable, debería de ser “0.6. Suelo Urbano”, y desaparecer los “SURT”, puesto que se trata de suelo urbanizable ya considerados en el plano anterior.

2. Es innecesaria la línea grafiada en rojo sobre servidumbre de protección de costas y límite interior de ribera del mar que, además, están mal denominadas. Es suficiente la línea de deslinde a estos efectos, que separa la competencia municipal de la estatal.

Plano e:1/2.000

1. La delimitación del Suelo Urbano no se aprecia claramente en todos los ámbitos, convendría que se representase con un trazo más grueso del actual, colocándola por encima del resto de determinaciones. Por debajo de ella, además, no debería de haber alineaciones (por ejemplo en la hoja 036). En algunas zonas dicho límite no se corresponde con el propuesto; además en la zona del paseo marítimo habría que ajustar en Suelo urbano al límite del paseo.

2. Hay zonas en las que no se diferencian claramente los diferentes ámbitos de actuación, debido a la superposición de líneas de alineaciones, delimitación de equipamientos u espacios libres, ámbitos de planeamiento de desarrollo... siendo compleja la identificación de las diferentes actuaciones.

3. Aparecen calificaciones de suelo como RF y RV sobre suelos no clasificados como urbano; al no establecer los planos de zonificación las determinaciones sobre suelo urbanizable o rústico no tiene sentido que aparezcan las dotaciones referidas a estos ámbitos.

4. Se aprecian los siguientes errores con respecto a la delimitación de las manzanas edificables:

- En las alineaciones de equipamientos conviene seguir un criterio uniforme independiente de su titularidad, ya que los privados se marcan con alineación de color roja y los públicos se separan del viario con la línea negra denominada "límite de sistema o norma zonal" (por ejemplo en la hoja 025)

- No debe aparecer alineación en el interior de una manzana, aunque ésta separe una norma zonal residencial de un equipamiento

5. La denominación de los ámbitos de gestión debería aparecer dentro de sus ámbitos respectivos siempre que sea posible, permitiendo una mejor localización de éstos.

6. Todos los mercados municipales están calificados como equipamientos dotacionales de abastecimiento "AB" (hojas 13, 36, 47). Esta situación puede dar lugar a incongruencias ya que en los mismos hay, además del mercado municipal, locales comerciales y de oficinas públicas.

7. De conformidad con el informe de Ctras del Estado al plan general, en los planos en los que aparezca algún tramo de carretera estatal, se representará la línea límite de la edificación y en el eje de la carretera se rotularán (como si fuera cartografía base), los puntos kilométricos a los que se hace referencia en los informes emitidos por la administración titular de las mismas. En este sentido se tendrá en cuenta especialmente el proyecto de ampliación de la autopista AP-9, tramo Elviña-A Barcala, en lo que afecte al término municipal de A Coruña.

8. Se deberá graficar, en su caso, la altura máxima de la edificación correspondiente a los equipamientos de titularidad privada.

Observación:

Se sobreentiende que las modificaciones que afecten a ámbitos de las fichas se reflejarán en los planos de ordenación y de gestión de forma simultánea.

06.02 ERRORES PORMENORIZADOS POR HOJAS:

Hoja 06

1.- Sobra polígono rojo que no representa nada.

Hoja 08

1.- No deben aparecer calificaciones de suelo rústico en el plano O6, eliminar de todas las hojas las determinaciones de RF y RV (además esta última no tiene explicación en la leyenda).

Hoja 09

1.- Incorporar en el ámbito del API J16 "Parque del Monte de San Pedro", la delimitación del área de movimiento de la edificación que se define en la ficha para permitir la musealización de las Baterías de San Pedro bajo rasante.

Hoja 13

- 1.- Cambiar el uso del equipamiento de IU a EQ (Pb)

Hoja 20

- 1.- Eliminar el POL Q18, que se sustituirá por la acción VL-10

Hoja 25

- 1.- El vial planteado debe tener un trazado más regular y terminar en fondo de saco
- 2.- No existe una coherencia en las alineaciones de los Equipamientos y zonas interiores de manzanas (ver nota general)

Hoja 26

- 1.- No se corrigieron los límites del palacio de deportes, que no se ajustan a la realidad.

Hoja 29

- 1.- Excluir el Hotel Finisterre del SG de Espacios Libres (s/ reunión mantenida 13 abril 2012 con CMATI, para permitir que sea el PEPRI el que asigne la calificación de suelo adecuada)

Hoja 36

- 1.- En el interior de la manzana no puede haber alineación.

Hoja 43

- 1.- Poner más claro el límite del suelo urbano. No se aprecia por donde va.

Hoja 45

- 1.- Situar el texto de los ámbitos de gestión en el interior de los mismos.

Hoja 47

- 1.- Cambiar el uso del Equipamiento de CU a EQ (Pv)

Hoja 55

- 1.- El grupo de viviendas señalado en el plano, incluido en el SUD 2, debe clasificarse como SUNC incluido en el PEMD L26.
- 2.- Incorporar el grupo de casas señalado en el plano al PEMD L26, porque están totalmente rodeadas por SUNC.

Hoja 57

- 1.- Indicar 9 plantas de altura

Hoja 62

- 1.- Error en la denominación, se llama PE I29

Hoja 64

- 1.- Corregir el sobreado.

Hoja 67

- 1.- El vial de conexión entre la Avda. de la Sardiñeira y Joaquín Planells debe resolverlo íntegramente la operación ferroviaria.

Hoja 72

- 1.- Error en el grafismo de las líneas de delimitación de algunos ámbitos cuando se superponen varios. Induce a confusión.

Hoja 75

- 1.- La construcción marcada se trata de un edificio de aparcamientos vinculado al bloque residencial situado a su derecha. Por otra parte, el Ministerio de Fomento no va a permitir la conexión viaria que se planteaba. Desde el punto de vista municipal la propuesta viaria carece de interés, por lo que se propone replantear el POL N31.2 de otra manera.

Hoja 79

1.- La delimitación de la parcela SN-ED no se corresponde con la solución enviada.

Hoja 81

1.- Corregir alineación

2.- Modificar el POL K32 según la ordenación propuesta

Hoja 82

1.- Modificar el POL K32 según la ordenación propuesta

Hoja 84

1.- Modificar el POL P33 y remitir la ordenación detallada a un estudio de detalle.

Hoja 85

1.- Eliminar el texto “RF”, está en un API.

2.- El símbolo de catálogo aparece descolocado.

Hoja 90-91

1.- Eliminar textos en suelo rústico (ver nota general)

Hoja 93

1.- Eliminar el texto “RF”, está en un API.

Hoja 94

1.- La tira estrecha de EL (Pb), junto al equipamiento, debería de tener un mayor ancho, ya que por la pendiente del terreno los recorridos deberán de hacerse en zig-zag; al igual que el espacio libre inferior.

Hoja 99

1.- Pasar los EL (Pv) a NZ 6.4

Hoja 103

1.- Poner esta parcela como EL (Pb), ya que resulta inedificable

Hoja 108

1.- Pasar los EL (Pv) a NZ 6.4

Hoja 111

1.- Modificar el trazado del vial y límites de lo POL Q38 y R40. La urbanización del vial debe ejecutarse de forma completa por el POL Q38. En reunión mantenida con el arquitecto de Begano con el Ayuntamiento se señaló la imposibilidad de ejecutar el vial tal y como estaba en el PGOM.

Hoja 113

1.- En esta zona se propone cambiar la calificación a la NZ 5.1

2.- Conviene revisar las alineaciones en este tramo, ya que se produce un ensanchamiento extraño del vial.

Hoja 120

1.- Eliminar las referencias a NZ en el interior de los ámbitos de gestión

2.- Estos terrenos pertenecen a la parcela colindante, y deberían clasificarse como NZ 5.1. Excluir del POL Q40.

3.- Hay que ajustar los límites de los polígonos de Peñarredonda según los límites consensuados entre el Ayuntamiento y la AAVV y que se envió al equipo redactor el 15 de junio de 2012.

4.- Calificar como viario para dar acceso a las parcelas existentes.

Hoja 128

1.- Cambiar calificación a EQ (Pv)

CORRECCIÓN DE “04a_NORMAS URBANÍSTICAS”.

Falta por regular en NZ 3 las condiciones de edificación de los bloques que ocupan la totalidad de la parcela

CORRECCIÓN DE “04b_FICHAS”.

Se aprecia una falta de orden en la organización de los distintos códigos de ficha que sería adecuado reordenar, por ejemplo de la siguiente manera: API, SURT, POL, PEMD, PE, PET, SUD, SG-A, Acciones.

Revisar el cálculo del aprovechamiento tipo de las áreas de reparto del suelo urbanizable y SUNC con ordenación diferida que se incluyen en un anexo del documento, ya que se detectan discrepancias entre los datos reflejados en los cuadros de cálculo y las fichas urbanísticas de las acciones previstas en el plan general.

En la ficha se debe de indicar que el ámbito de actuación contiene elementos catalogados, sin imponer determinaciones como su conservación, ya que su regulación se detalla en la ficha de catálogo.

Las tipologías edificatorias serán las especificadas en las normas zonales a las que se remite cada ámbito, ya que su denominación no se corresponde con tipologías edificatorias.

Fichas afectadas por la Refinería: POL K32, POL L27, POL L28, POL L31, POL M26, PEMD L26, PEMD M26, API L25, API L26, API L28, PE I20, PE I29, PE J31, SGA SUD1b, SUD1, SUD 2, SUD5, IG1, SURT 1, SURT3. Hay que señalar en ellas que su desarrollo está condicionado por el Dictamen sobre afecciones del Plan Especial de Emergencia Exterior de la Refinería sobre el PGOM de fecha 30 de julio de 2012, que se incluye como anexo en el documento 04. Normas Urbanísticas.

En aplicación del artículo 36.3. del Reglamento de planeamiento: no se pueden delimitar acciones expropiatorias de sistemas dotacionales que sean colindantes a polígonos de actuación. Se encuentran en los siguientes ámbitos:

-EG-1 respecto al POL R40 (plano O6-112)

-EG-3 respecto al POL N34.1.

-EG-5 respecto al PEMD M38.

-EG-QG respecto al POL S31 y POL S32.3.

-EL-1 respecto al POL S38.2 y POL S38.1.

-EL-3 respecto al PEMD M21 (plano O6-025)

-EL-4 respecto al POL L21.

En las fichas colindantes a la estación ferroviaria, en el párrafo referido al límite de la edificación se reemplaza la “línea límite de calificación” por “alineaciones indicadas”.

En algunos polígonos no se establecen las alineaciones por error gráfico, puesto que en los planos sí se definen. Hay que corregirlo cuando ello ocurre.

En algunos ámbitos que han pasado de ser unidades reparcelables a polígonos no se ha modificado su definición (margen superior izquierdo), al igual que ocurre con los objetivos, que deben de completarse con “Completar la urbanización para que adquieran condición de solar”.

En aquellos polígonos que se prevean usos sometidos a distintas normas zonales se indicará gráficamente en donde se aplica cada una.

Algunos aprovechamientos tipo no están bien calculados, deben comprobarse.

B) CORRECCIONES PORMENORIZADAS POR ÁMBITOS

POL K32

1.Los viarios no pueden ser indicativos en un ámbito de ordenación detallada. Se suprime dicho párrafo.

2.Revisar el ámbito según indicaciones en plano O6-081,082.

POL M22

Existe un espacio libre de titularidad privada que no se recoge en la ficha. Se indicará, como bien recoge el plano O6.035.

POL M26

1. Eliminar el sistema de infraestructuras de los sistemas locales, ya que es de titularidad privada (lucrativa).
2. Los usos previstos serán de residencial colectiva e infraestructuras, ya que la superficie destinada a la misma es de titularidad privada. Por lo tanto, preveer este uso como lucrativo.

POL N31.2

1. Modificar la ordenación según la propuesta remitida.

POL O30.1

1. Modificación de la delimitación del ámbito, incluyendo una parte en el ámbito contiguo para la gestión unitaria de un puente.
2. Suprimir los datos relativos a sistema general de equipamientos, ya que no se contempla en el ámbito.
3. Se puede suprimir el párrafo referente a la consideración conjunta de ámbitos para cálculo de estándares dotacionales.

POL P33

1. Indicar de forma expresa que existe posibilidad de reajuste mediante un estudio de detalle.

POL P40.2

1. Definir un viario por el Sur, conectando con la carretera existente. Los polígonos han de recoger todas las alineaciones.

POL Q38

1. Modificar la delimitación del ámbito incorporando el viario propuesto por el sur.
2. Graficar las zonas donde se aplica cada norma zonal.

POL Q41.1 y POL Q41.2. Los ámbitos no están afectados por el POL.

POL R29

1. Indicar altura máxima= 0 plantas para configuración de patio.

POL R34

1. Graficar en la ficha las normas zonales concretas para cada área edificable.

POL R40

1. Las edificaciones que se construyan hacia la calle Hamburgo solo podrán tener una planta de altura, disponiéndose de forma escalonada hacia la AP-9. La ordenación de volúmenes deberá tener en cuenta el trazado del gasoducto y las servidumbres de carreteras, que se podrán reajustar mediante un Estudio de Detalle.

PEMD L41

1. Se corregirá la ficha según las indicaciones en el plano de zonificación correspondiente.

PEMD N32

Error en la denominación como “unidad reparcelable” y “PEMD N32”. Se trata, como bien se indica en el plano O6-083, del polígono POL N31.3.

PEMD S39

1. Se representará el trazado del Camino de Santiago al Sur.

PE I20

1. El ámbito se encuentra desplazado respecto a la cartografía base.
2. El sistema general-equipamiento cultural sólo podrá formalizarse si se modifica la subcategoría de suelo rústico en la que se ubica.
3. El viario se corresponde con la acción expropiatoria VG-4, la cual se elimina.
4. La red viaria se marcará como orientativa. No se considera una superficie concreta destinada a la misma.

5. Se representará el “regato” existente en el ámbito.

PE I29

1. En la ficha figura un espacio libre privado que en realidad es público, como se observa en los planos O6-062,063.

PE O29

1. En el cómputo de sistemas generales debe de incluirse la superficie correspondiente a FV-EQ señalado en la ficha.

PE O37

Eliminar la ficha PE O37 del Campus, se trata de suelo urbano consolidado.

PE P37

1. No se ha actualizado la superficie total del ámbito respecto a la delimitación anterior.

SUD 1

1. El ámbito se encuentra en zona de protección costera y de mejora ambiental y paisajística. Se remitirá a la ficha de unidad de Paisaje AK10 del POL.

2. Se tendrán en cuenta las medidas de impacto ambiental indicadas por el ISA.

SUD 2

1. No se aprecia el texto.

SUD4

1. Incluir que la nueva edificación entre la Avda. Monelos y Pasaje no podrá superar las 3 plantas.

2. Por él transcurre el trazado del Camino de Santiago.

SUD 5

1. El cómputo de sistemas generales no es el sumatorio de los espacios libres y equipamientos.

SUD6

1. El sector se desarrollará de acuerdo con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y los propietarios, el cual se adjunta en la memoria.

SUD7

1. Se modifica la delimitación del ámbito, incluyendo una parte en el SUD9.

2. Se suprime la definición gráfica de “Ru”, puesto que hay sólo una tipología prevista.

3. No existen sistemas generales en el ámbito, actualizar los datos.

SUD9

1. Incluir parte del SUD7 en este sector.

SUD11

1. Los usos previstos son Dotacional privado en un 100%, gráficamente se define con un rallado.

SGA SUD1a.

1. Ajustar el límite al definido por el plano O6-025.

SGA SURT1

Corregir la superficie de red viaria, no se especificará con ningún número, sino con un guión. Modificar el trazado del SL viario, al igual que en el SURT1. Eliminar el párrafo sobre el requerimiento de un plan especial para su obtención, éste es necesario para su desarrollo pormenorizado.

SURT1

Modificar el trazado del SL viario.

API O37

Grafiar la modificación de la delimitación del API, con el mismo criterio que ocurre en los demás.

API P25.1

1. Definir parte del área de edificación con altura máxima igual a cero, para configurar un patio.

API R29

1. (Definición gráfica de referencia tipo croquis) Se modifica la delimitación del API para considerar el trazado de una rotonda de circulación, la cual modifica ligeramente la superficie de edificación. Se establece una ordenación de volúmenes hacia la Avenida del Pasaje motivado por el informe de Carreteras del Estado.

API S35

1. Ajustar las zonas EL al trazado viario realmente existente. Se modifica también en el plano correspondiente O6-095.

EG-3

1. Se suprime "Distrito 2", puesto que se trata de SR.

EL-QG-1

1. Existen partes de dicho ámbito que figuran como suelo rústico, por lo que en la clasificación del suelo habrá que indicar que es SUNC y SR.

2. La calificación no coincide con el plano de zonificación O6-110.

QL-1

1. No hay viario local, es todo general.

VG-1 Incorporar el texto: "Expropiación por el concesionario para el desarrollo del SURT 3-Vío.

VG-3

La gestión del suelo es Estatal.

VG4

1. Eliminar la parte de viario que se incluye en el PE I20, ya que no se va a expropiar, sino pasar a formar parte del PE.

2. En la zona existe un regato, como se observa en los planos de ordenación del suelo rústico.

VG-8

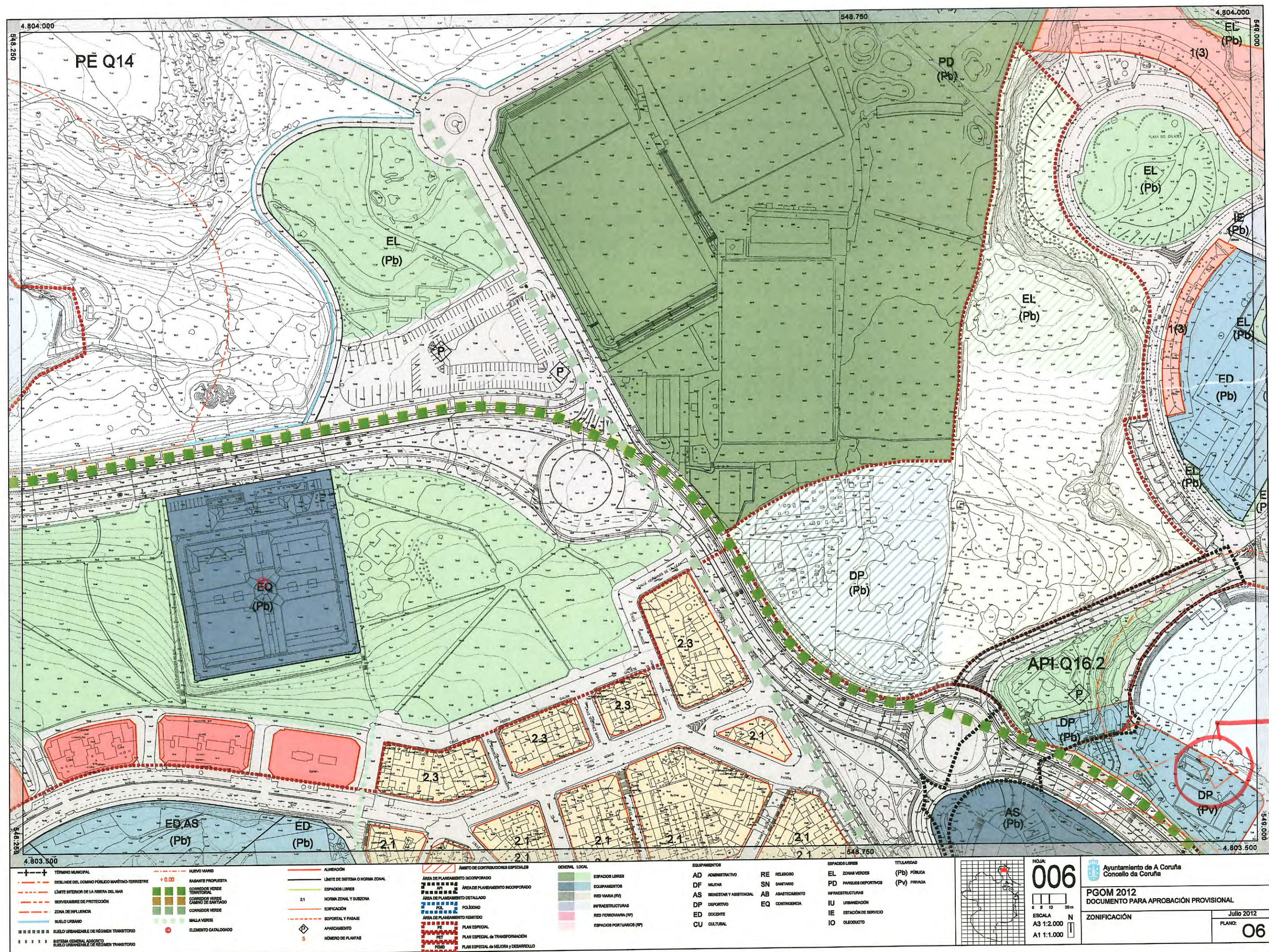
1. Corregir los nombres de las calles, no se corresponden con el ámbito.

VL-3

1. Dicha acción no se corresponde con lo previsto en el plano O6-020

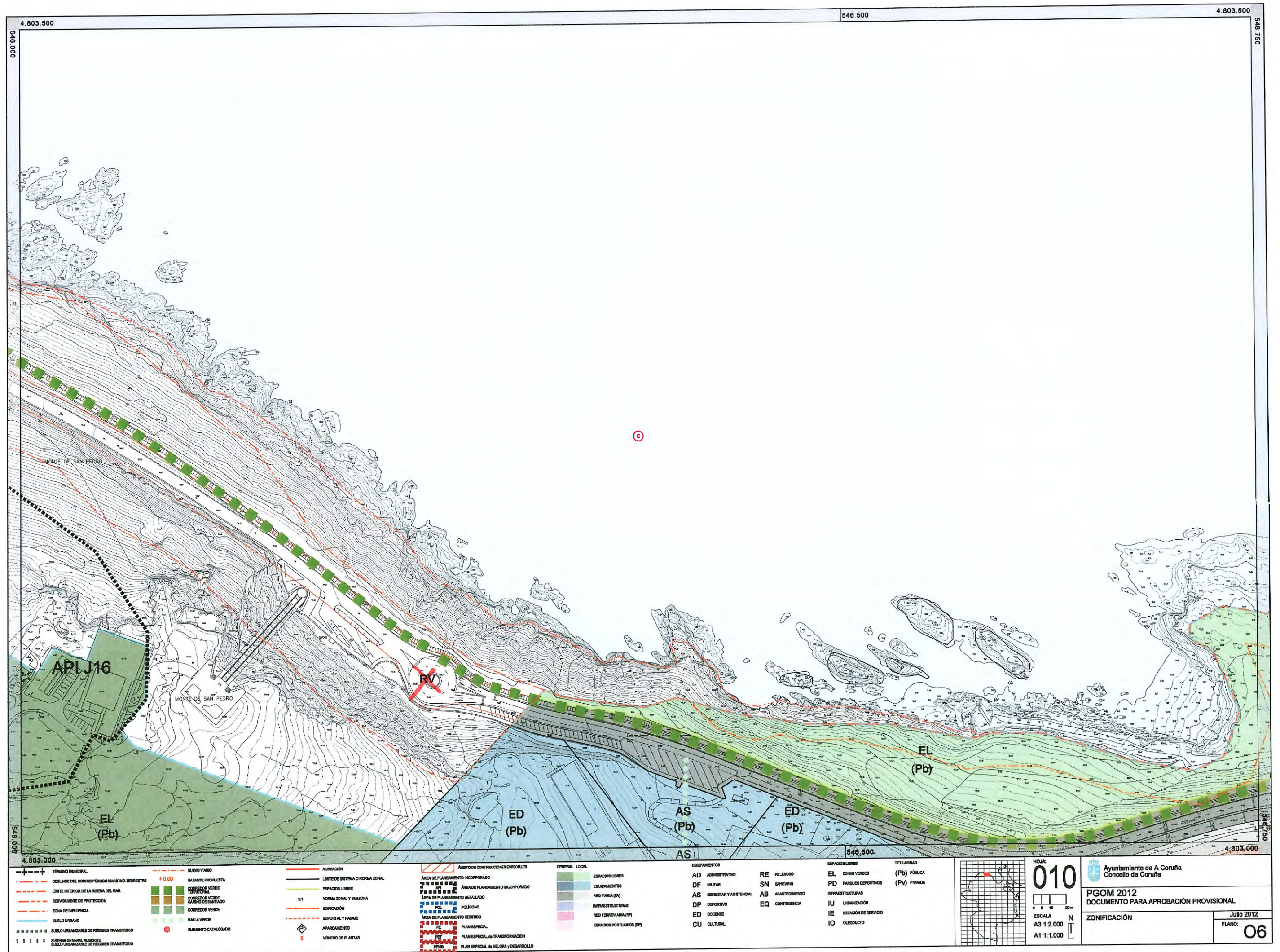
VL-8

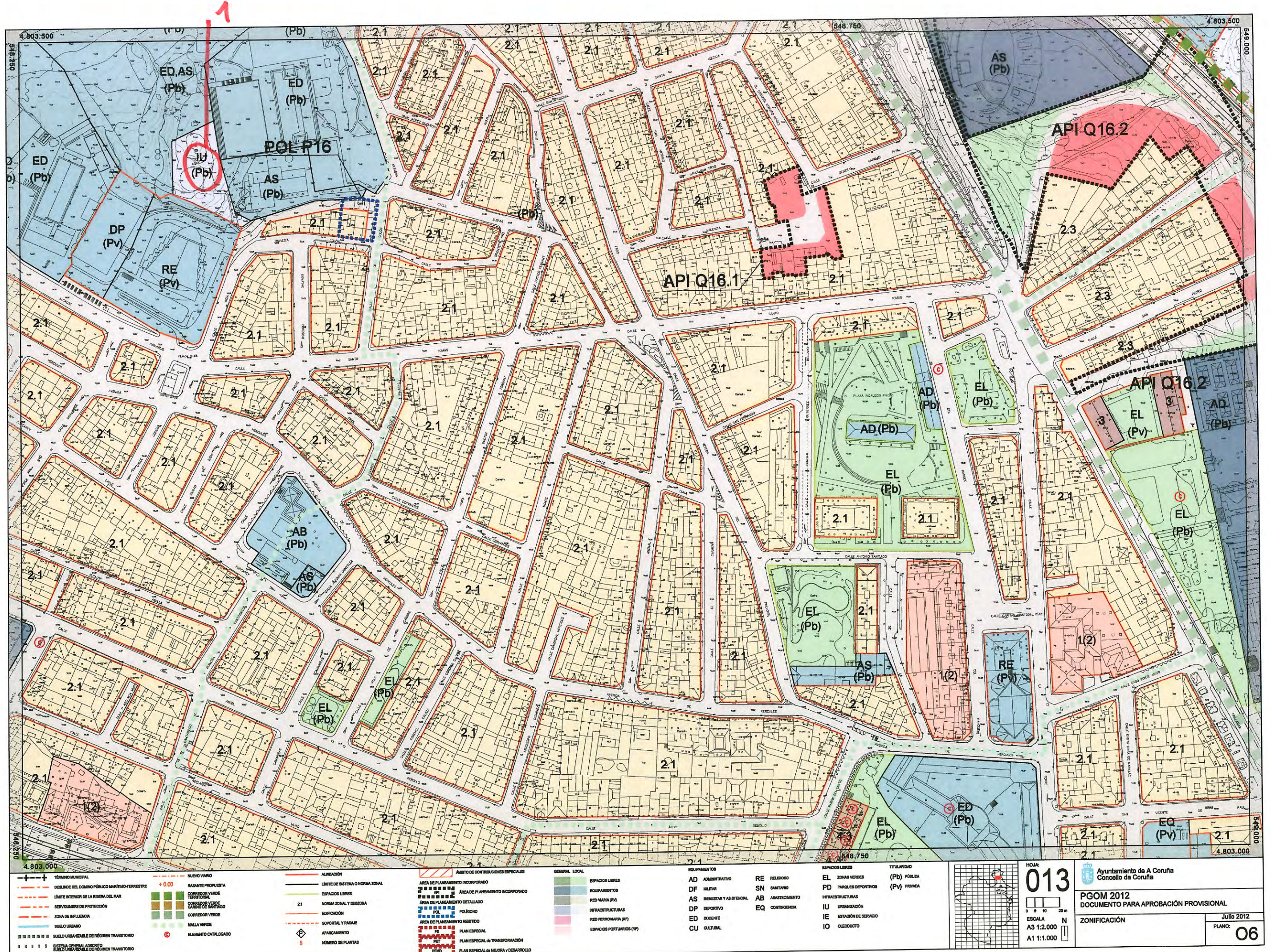
1. La pieza figura como DP(pv) en el plano O6-006

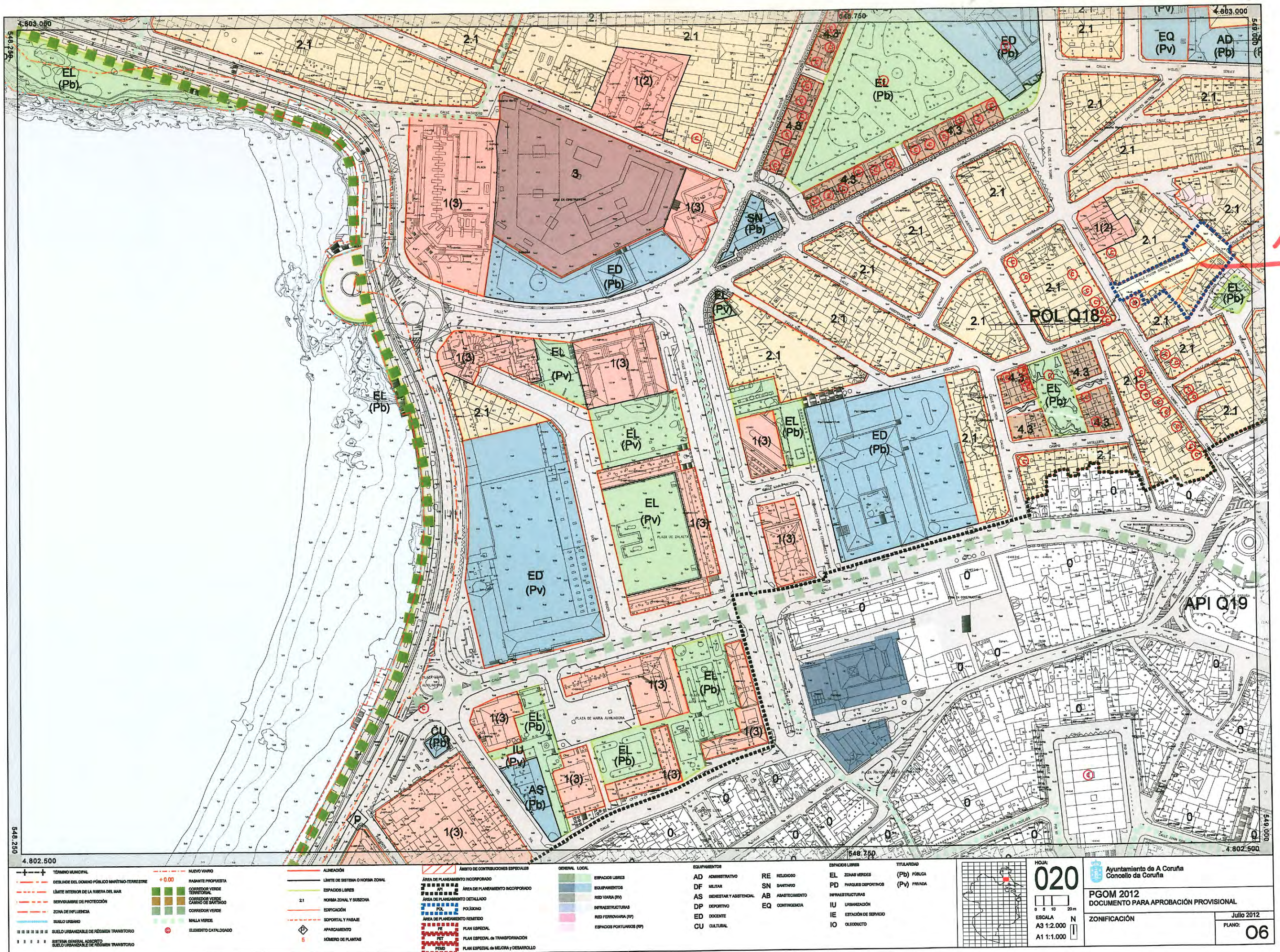


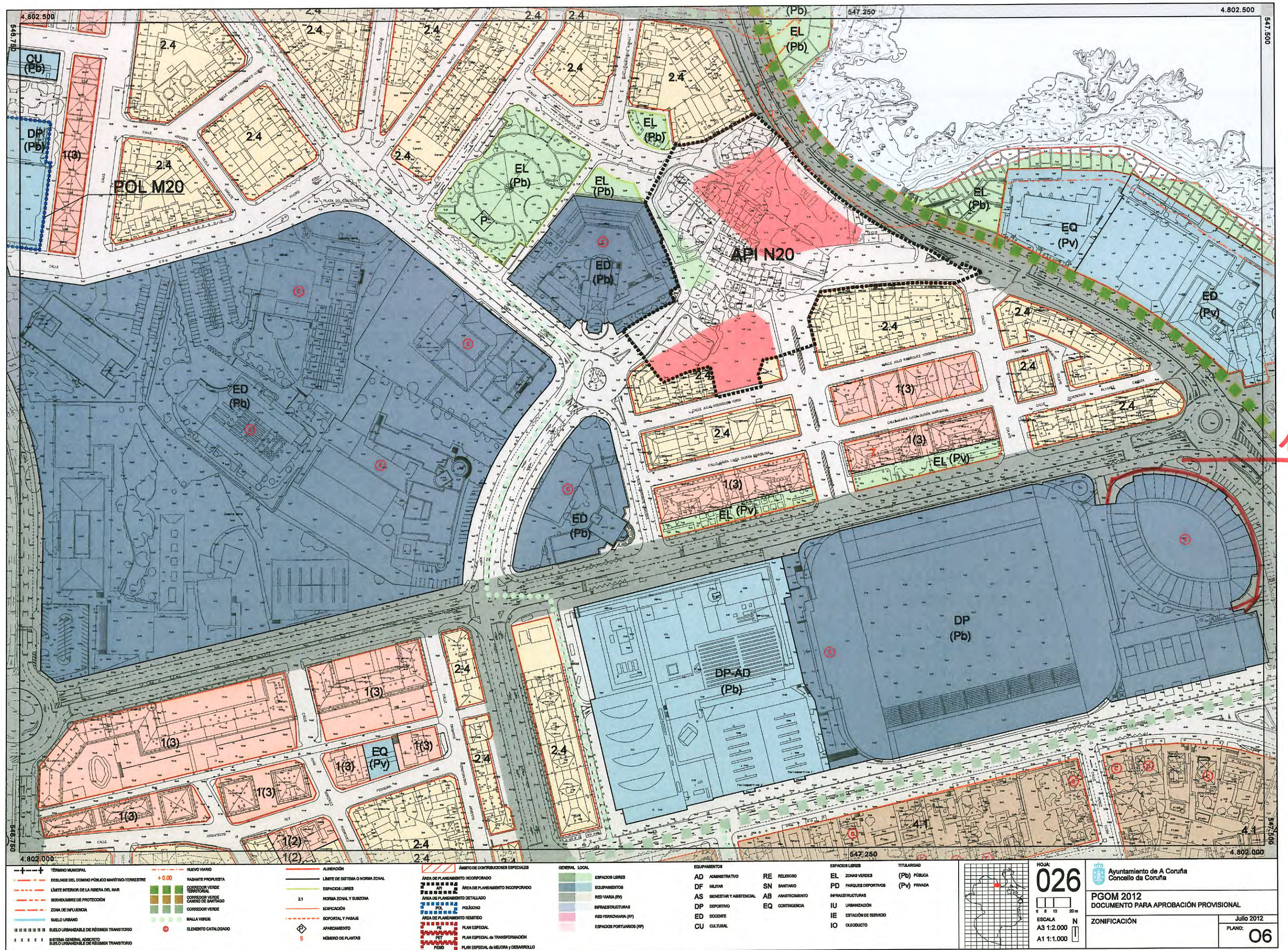


---+---+--- TÉRMINO MUNICIPAL - - - - - DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE - - - - - LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR - - - - - SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN - - - - - ZONA DE INFLUENCIA - - - - - SUELO URBANO - - - - - SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO - - - - - SISTEMA GENERAL ADSCRITO - - - - - SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	- - - - - NUEVO VARIO +0.00 - - - - - RASANTE PROPUESTA - - - - - CORREDOR VERDE TERRITORIAL - - - - - CORREDOR VERDE CAMINO DE SANTIAGO - - - - - CORREDOR VERDE - - - - - MALLA VERDE - - - - - ELEMENTO CATALOGADO	- - - - - ALINEACIÓN - - - - - LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL - - - - - ESPACIOS LIBRES 21 NORMA ZONAL Y SUBZONA - - - - - EDIFICACIÓN - - - - - SOPORTAL Y PASAJE - - - - - APARCAMIENTO - - - - - NÚMERO DE PLANTAS	- - - - - ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES - - - - - ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO - - - - - ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO - - - - - POLÍGONO - - - - - ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO - - - - - PLAN ESPECIAL - - - - - PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN - - - - - PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO	GENERAL LOCAL - - - - - ESPACIOS LIBRES - - - - - EQUIPAMIENTOS - - - - - RED VARIA (RV) - - - - - INFRAESTRUCTURAS - - - - - RED FERROVIARIA (RF) - - - - - ESPACIOS PORTUARIOS (RP)	EQUIPAMIENTOS AD ADMINISTRATIVO DF MILITAR AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL DP DEPORTIVO ED EDUCATIVO CU CULTURAL RE RELIGIOSO SN SANTUARIO AB ABASTECIMIENTO EQ CONTINGENCIA	ESPACIOS LIBRES EL ZONAS VERDES PD PARQUES DEPORTIVOS IU URBANIZACIÓN IE ESTACIÓN DE SERVICIO IO OLEODUCTO	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA	HOJA 008 ESCALA A3 1:2.000 A1 1:1.000	Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña PGOM 2012 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL ZONIFICACIÓN Julio 2012 PLANO: 06
--	--	---	--	--	--	---	--	--	--

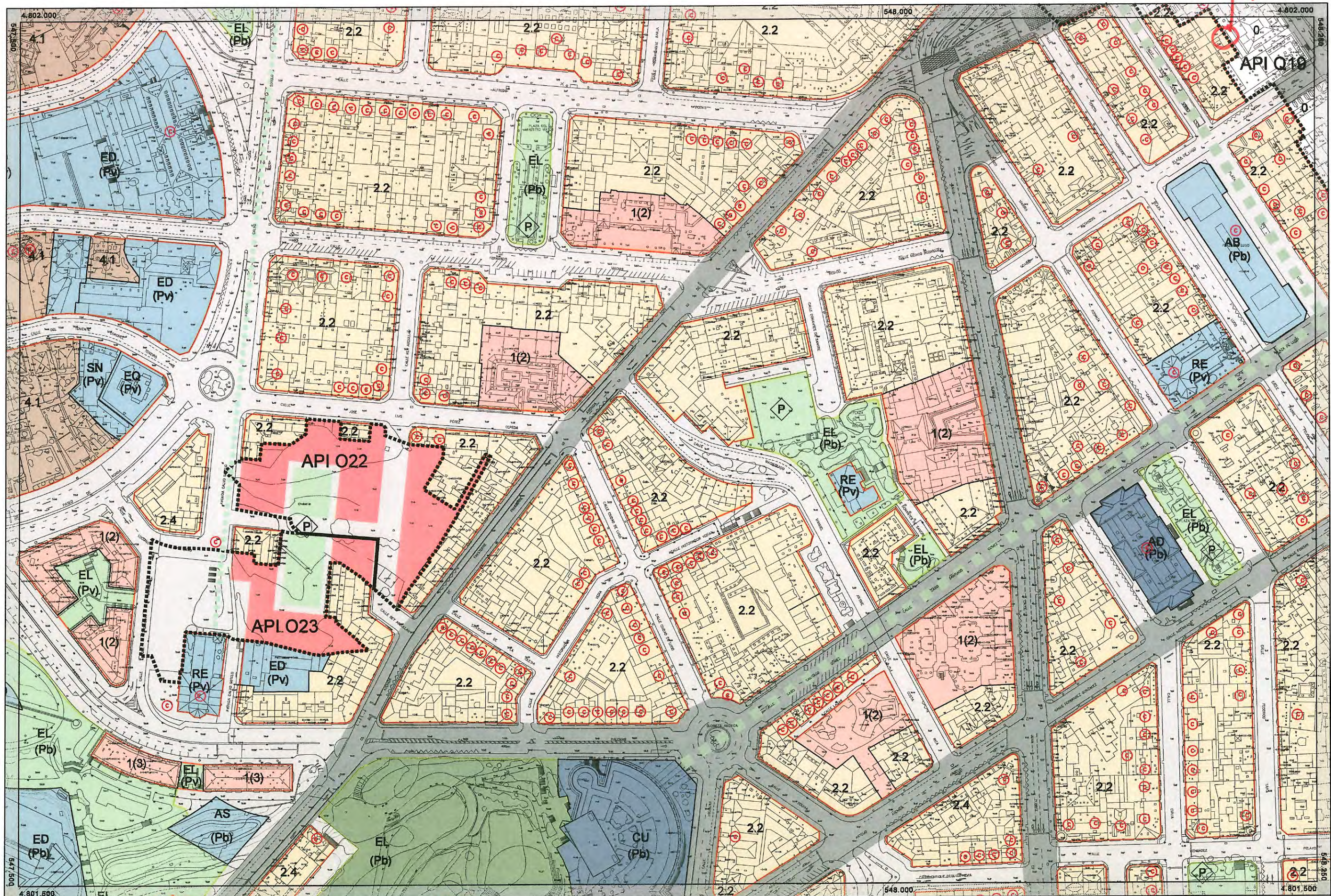












TERMINO MUNICIPAL --- LÍMITE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE --- LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR --- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN --- ZONA DE INFLUENCIA --- SUELO URBANO --- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO --- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	ALINEACIÓN --- LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL --- 2.1 NORMA ZONAL Y SUBZONA --- SOPORTAL Y PASAJE --- APARCAMIENTO --- NÚMERO DE PLANTAS	ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES --- ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO --- ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO --- ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO --- POLÍGONO --- ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO --- PLAN ESPECIAL --- PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN --- PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO	GENERAL LOCAL --- ESPACIOS LIBRES --- EQUIPAMENTOS --- RED VARIAS (RV) --- INFRAESTRUCTURAS --- RED FERROVIARIA (RF) --- ESPACIOS PORTUARIOS (RP)	EQUIPAMENTOS AD ADMINISTRATIVO DF MILITAR AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL DP DEPORTIVO ED EDUCATIVO CU CULTURAL RE RELIGIOSO SN SANITARIO AB ALIMENTICIO EQ CONTINGENCIA	ESPACIOS LIBRES EL ZONAS VERDES PD PARQUES DEPORTIVOS IU INFRAESTRUCTURAS IE ESTACIÓN DE SERVICIO IO OLEODUCTO	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA
--	---	---	--	--	--	--

ESCALA
A3 1:2.000
A1 1:1.000

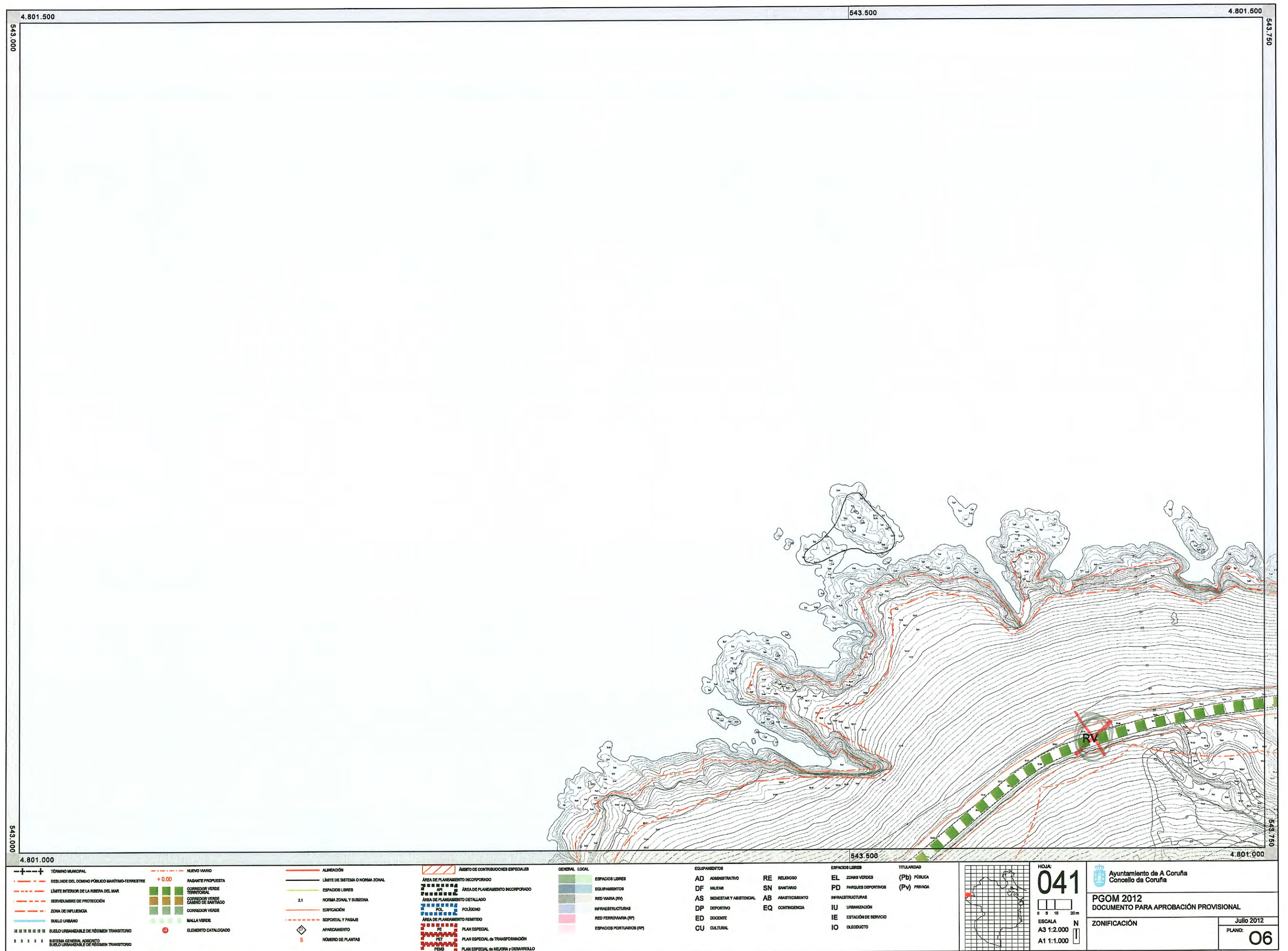
N

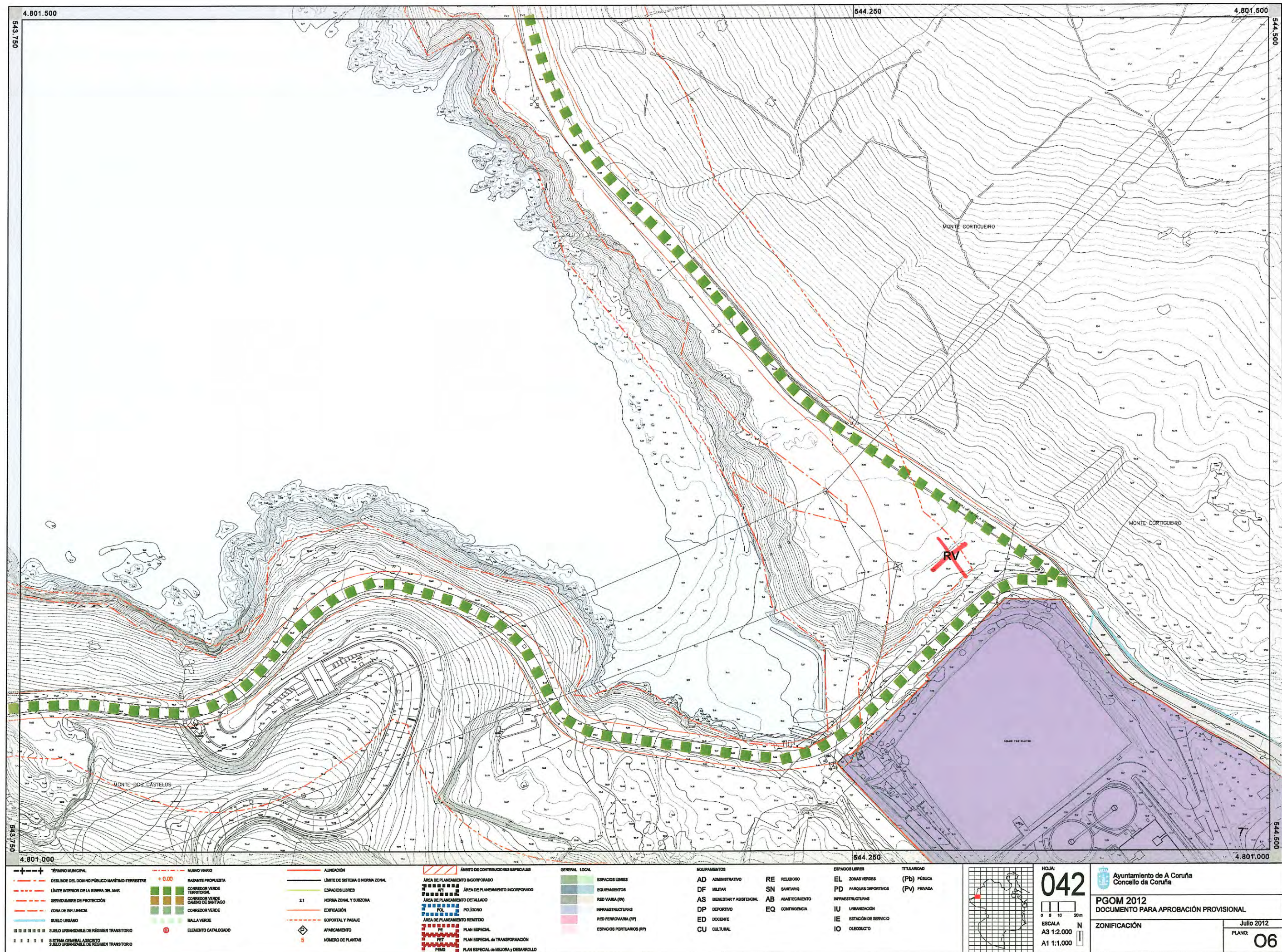
HOJA: **036**

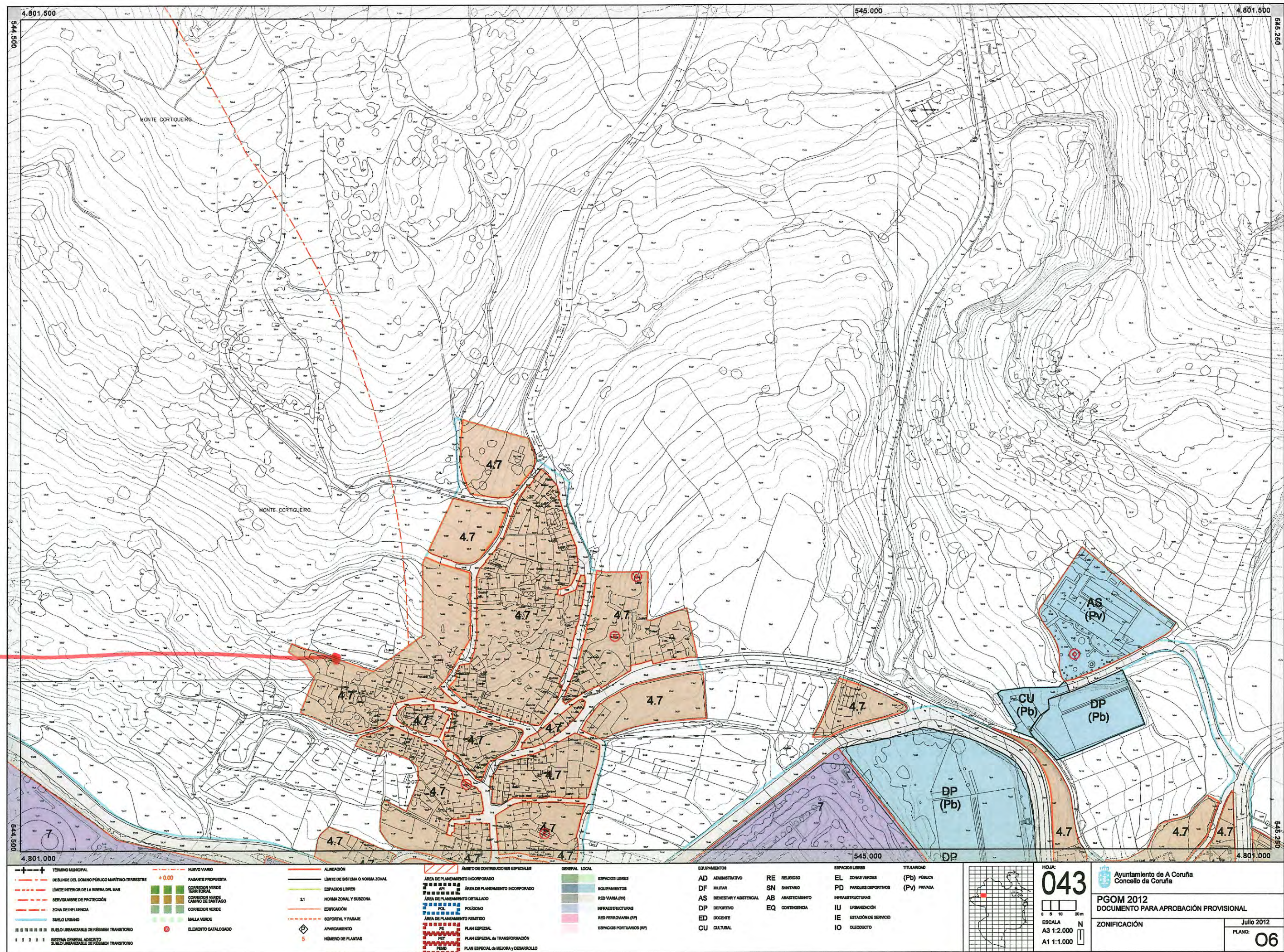
PGOM 2012
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

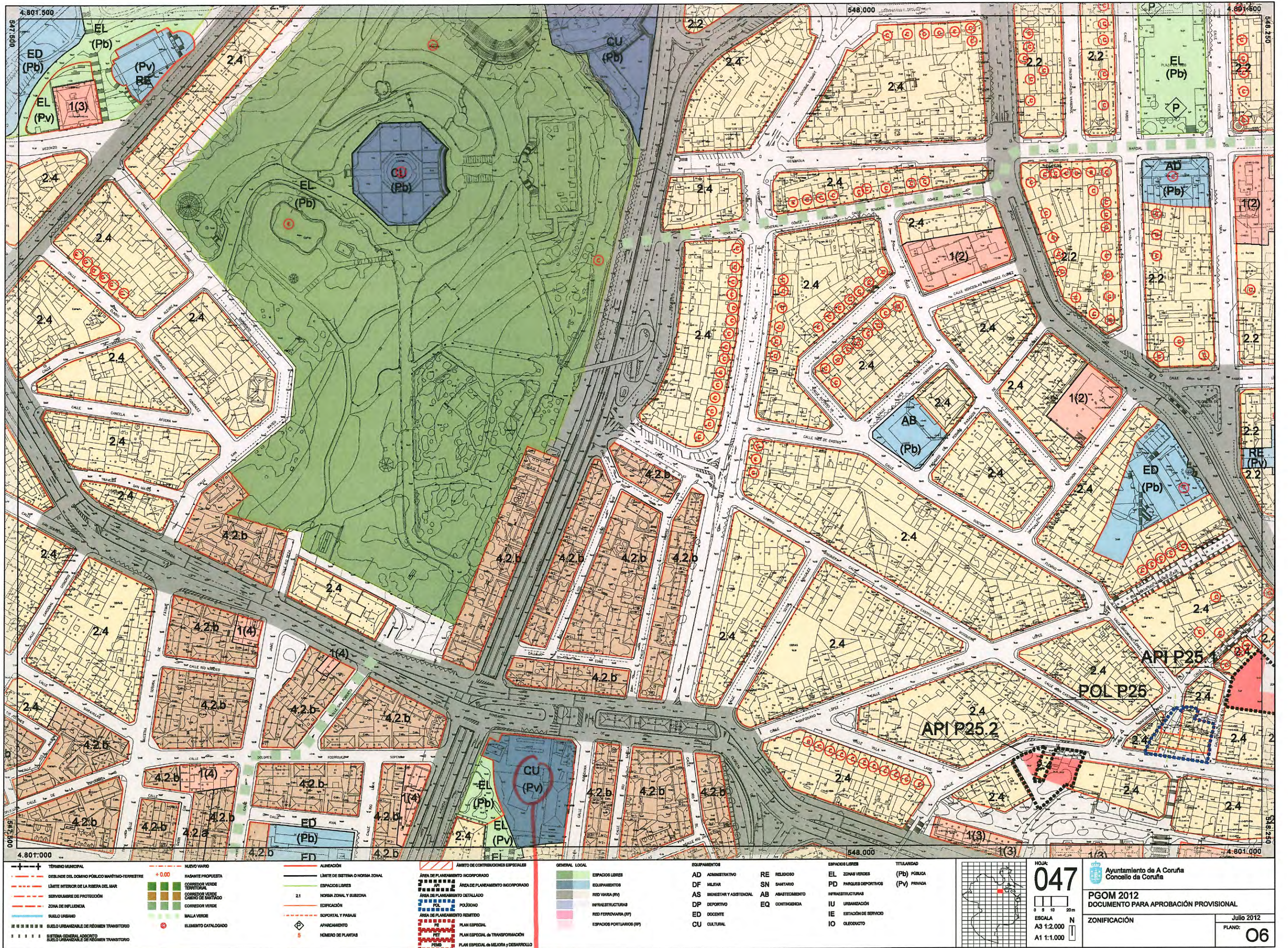
ZONIFICACIÓN

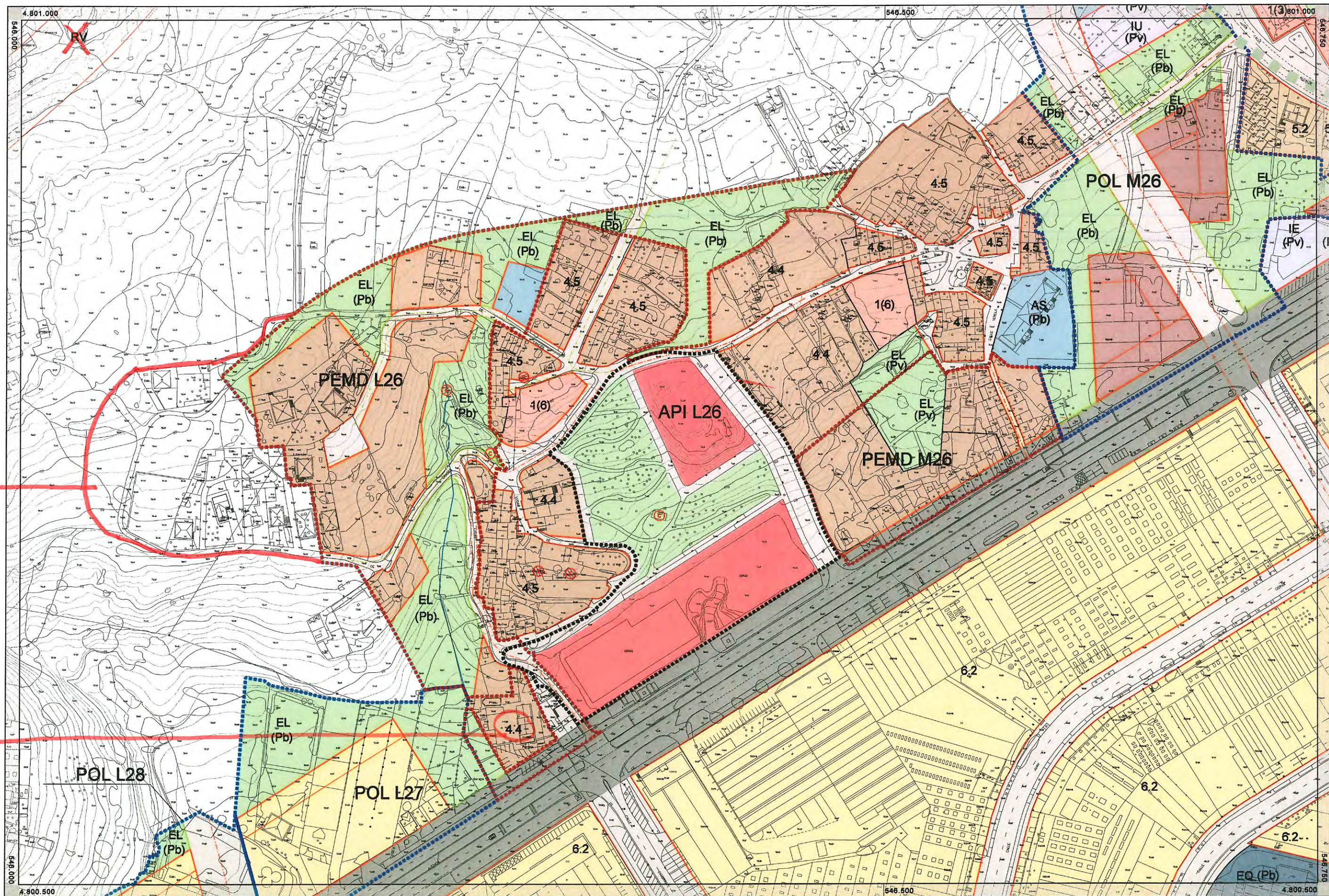
Julio 2012
PLANO: **06**



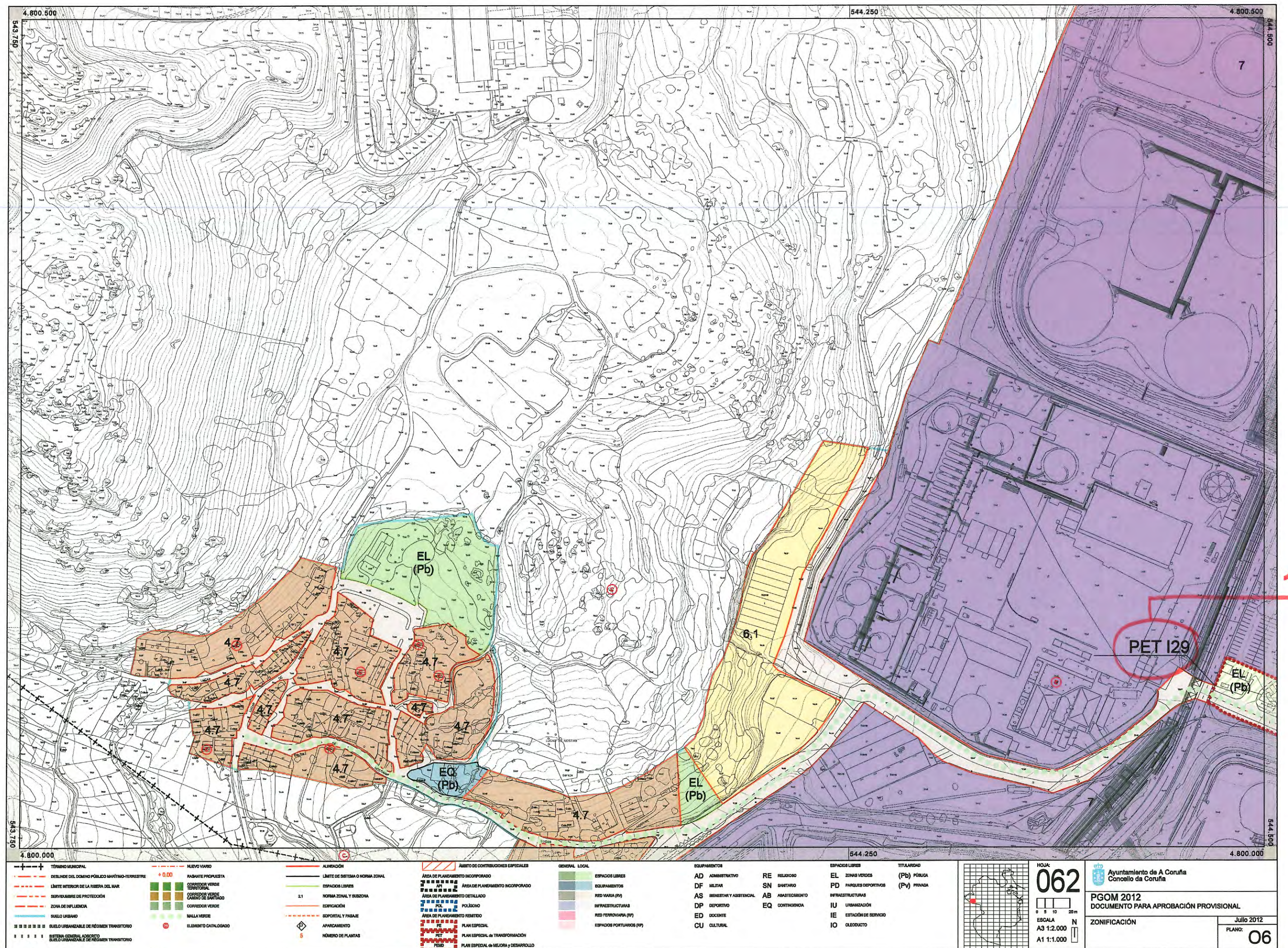


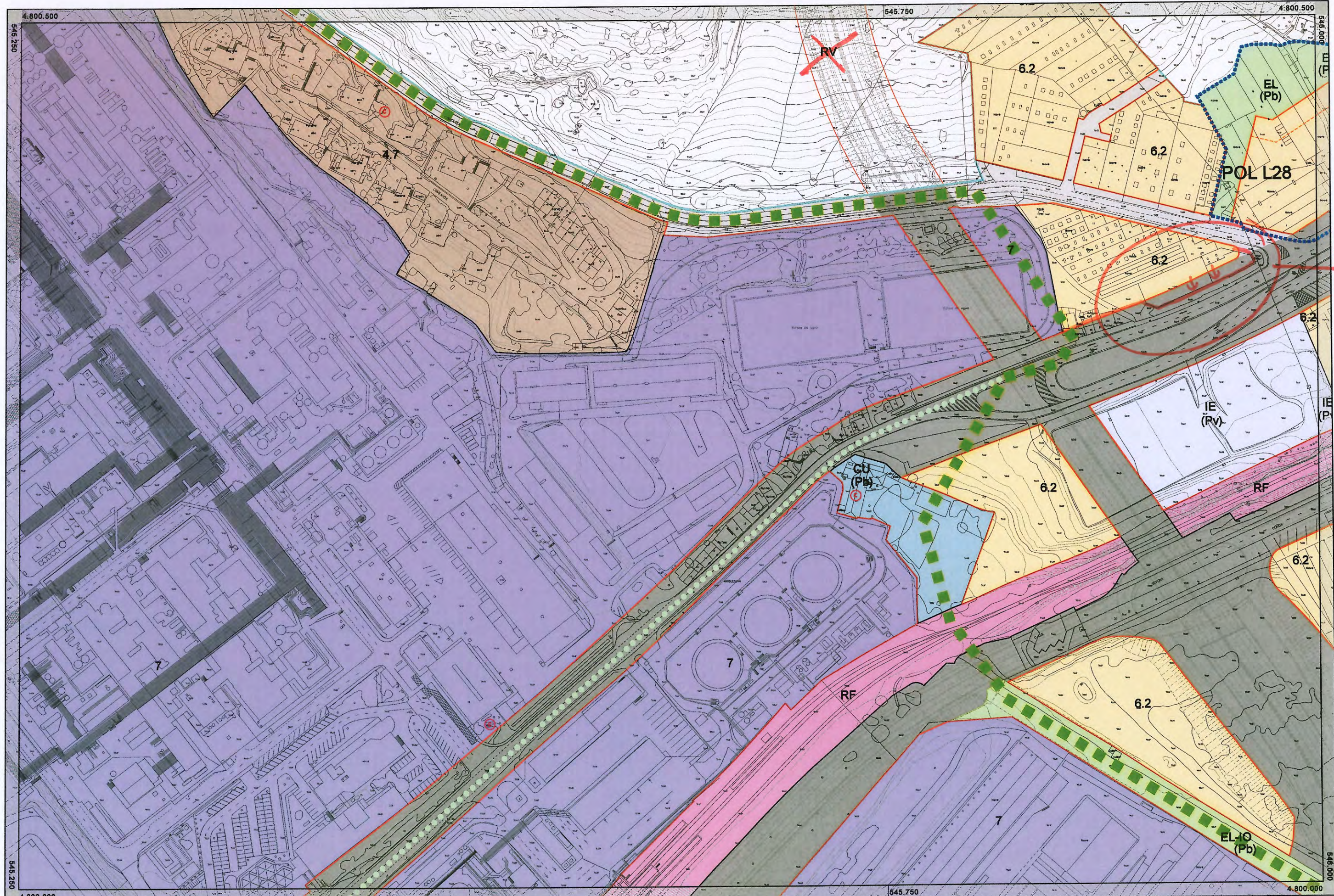






--- TÉRMINO MUNICIPAL --- LÍMITE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE --- LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR --- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN --- ZONA DE INFLUENCIA --- CORREDOR VERDE --- SUELO URBANO --- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO --- SISTEMA GENERAL ADICIONADO --- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	--- NUEVO VÍARIO --- PASADIZO PROPUESTA --- CORREDOR VERDE TERRITORIAL --- CORREDOR VERDE CAMINO DE SANTIAGO --- MALLA VERDE --- ELEMENTO CATALOGADO	--- ALINEACIÓN --- LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL --- ESPACIOS LIBRES --- NORMA ZONAL Y SUBZONA --- 2.1 --- SOTERRAL Y PASADIZO --- APARCAMIENTO --- NÚMERO DE PLANTAS	--- ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES --- ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO --- API --- ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO --- POL --- POLÍGONO --- ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO --- PE --- PLAN ESPECIAL --- PET --- PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN --- PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO	--- GENERAL LOCAL --- ESPACIOS LIBRES --- EQUIPAMIENTOS --- RED VIARIA (RV) --- INFRAESTRUCTURAS --- RED FERROVIARIA (RF) --- ESPACIOS PORTUARIOS (RP)	- AD ADMINISTRATIVO - DF MILITAR - AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL - DP DEPORTIVO - ED DOCENTE - CU CULTURAL - RE RELIGIOSO - SN SANTIAGO - AB ABASTECIMIENTO - EQ CONTINGENCIA	- EL ZONAS VERDES - PD PARQUES DEPORTIVOS - IU URBANIZACIÓN - IE ESTACIÓN DE SERVICIO - IO OLEODUCTO	- TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA	055 ESCALA A3 1:2.000 A1 1:1.000	Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña PGOM 2012 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL ZONIFICACIÓN Julio 2012 PLAN: 06
---	---	--	---	--	---	--	---	--	---





LEYENDA

GENERAL

- TERMINO MUNICIPAL
- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- ZONA DE INFLUENCIA
- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO
- SISTEMA GENERAL ADSCRITO
- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO

ESPECIALES

- NUEVO VARIO
- PASANTE PROPUESTA
- CORREDOR VERDE TERRITORIAL
- CORREDOR VERDE CAMINO DE SANTIAGO
- CORREDOR VERDE
- MALLA VERDE
- ELEMENTO CATALOGADO

ALINEACIÓN

- LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL
- ESPACIOS LIBRES
- NORMA ZONAL Y SUBZONA
- EDIFICACIÓN
- BOQUILLO Y PASAJE
- APARCAMIENTO
- NÚMERO DE PLANTAS

AMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
- ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO
- ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO
- PLAN ESPECIAL
- PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN
- PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO

GENERAL LOCAL

- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMENTOS
- RED VARIO (RV)
- INFRAESTRUCTURAS
- RED FERROVIARIA (RF)
- ESPACIOS PORTUARIOS (RP)

EQUIPAMENTOS

- AD ADMINISTRATIVO
- DF MILITAR
- AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL
- DP DEPORTIVO
- ED EDUCATIVO
- CU CULTURAL
- RE RELIGIOSO
- SN SANTUARIO
- AB ABASTECIMIENTO
- EQ CONTINGENCIA

ESPACIOS LIBRES

- EL ZONAS VERDES
- PD PARQUES DEPORTIVOS
- IU URBANIZACIÓN
- IE ESTACIÓN DE SERVICIO
- IO OLEODUCTO

TITULARIDAD

- (Pb) PÚBLICA
- (Pv) PRIVADA

HOJA: 064

ESCALA

- A3 1:2.000
- A1 1:1.000

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

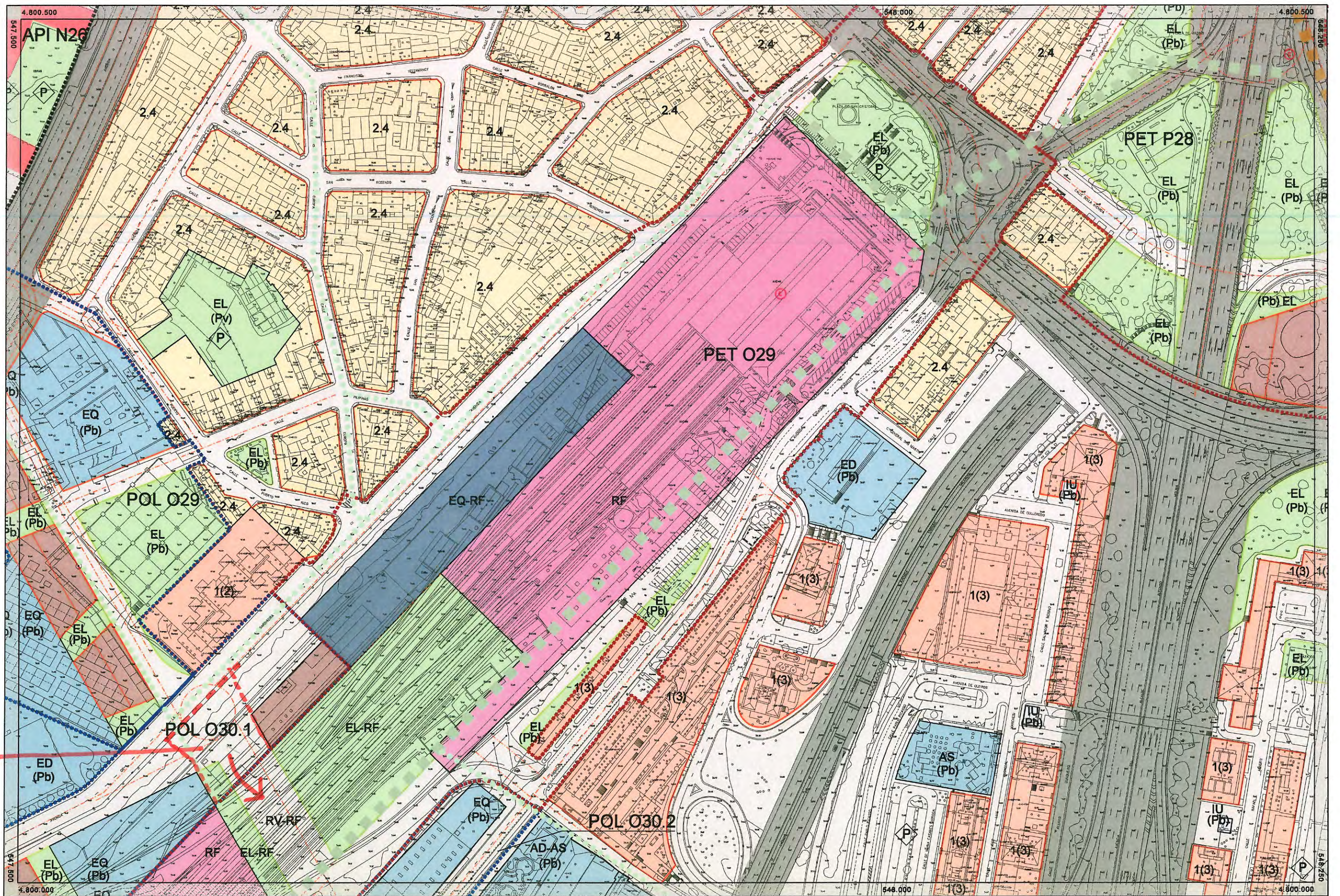
PGOM 2012

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

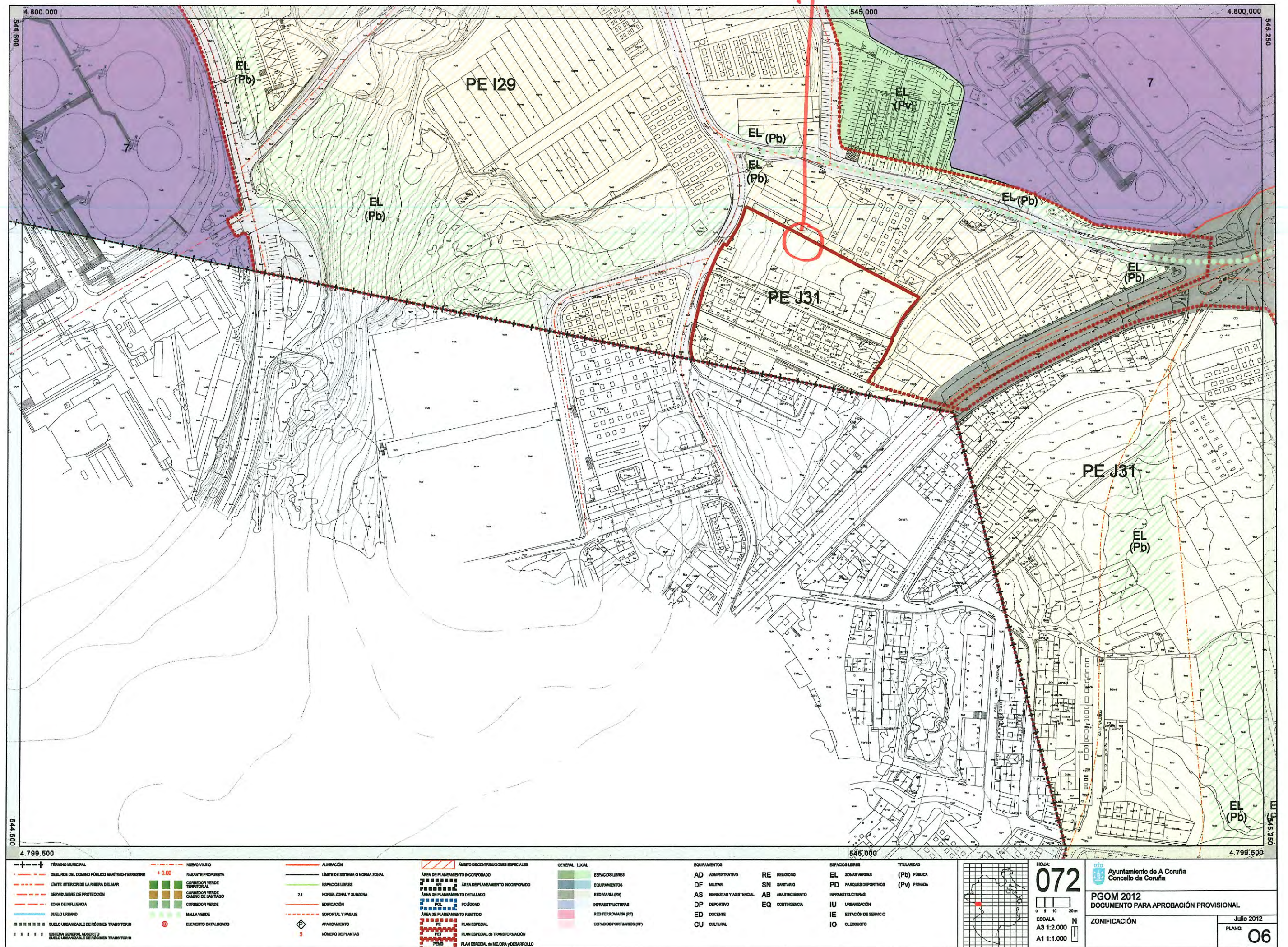
ZONIFICACIÓN

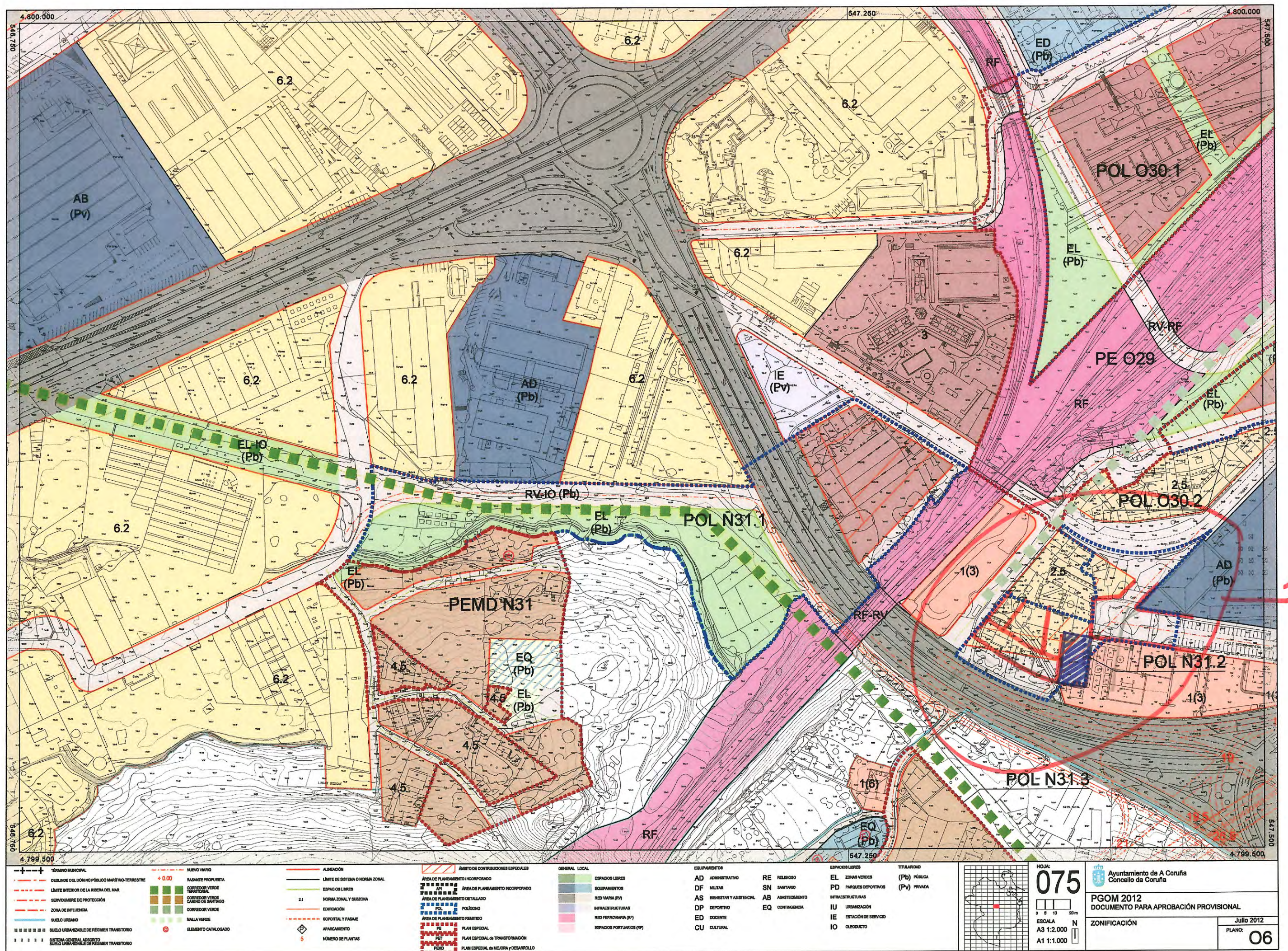
Julio 2012

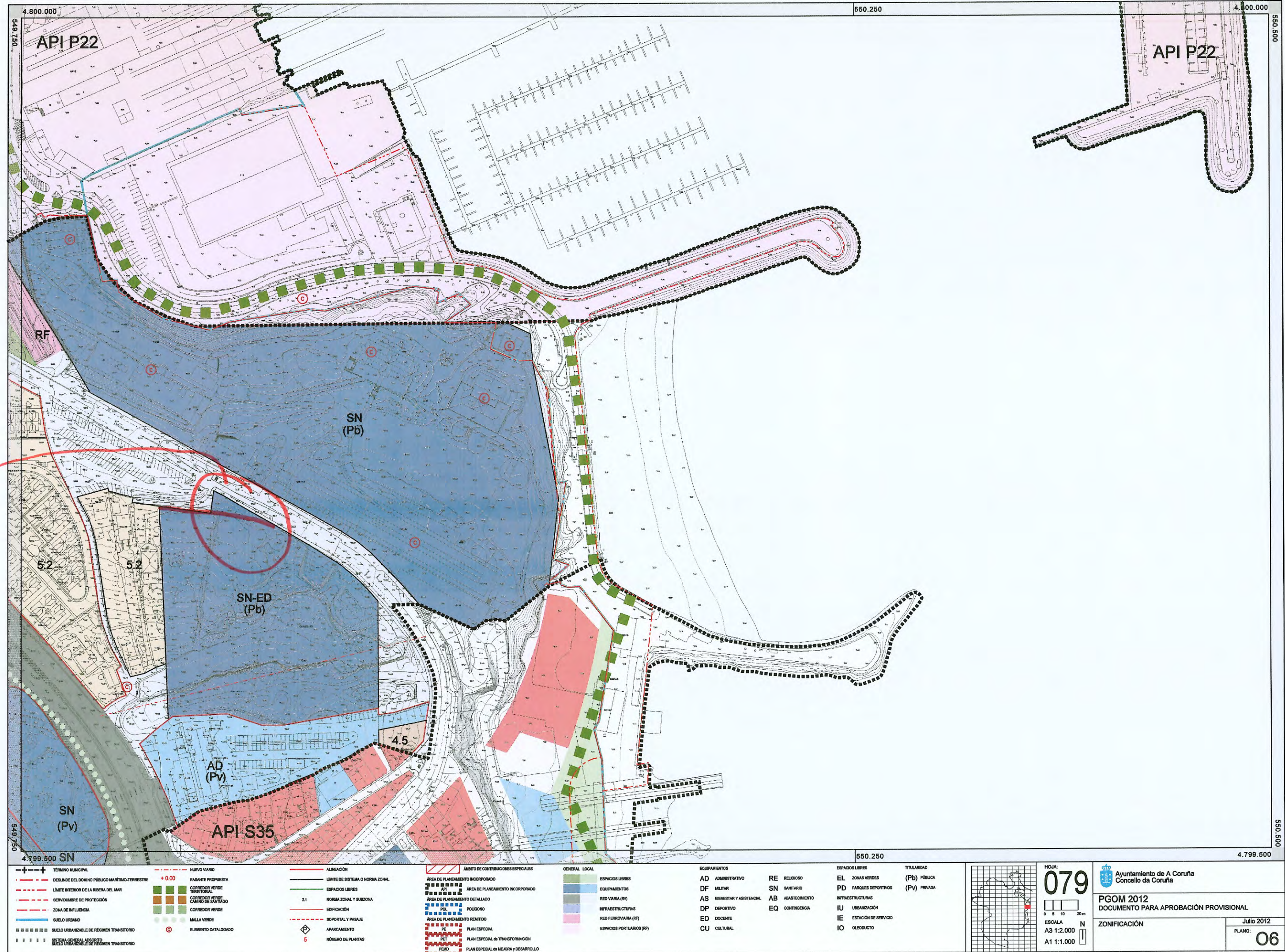
PLANO: 06

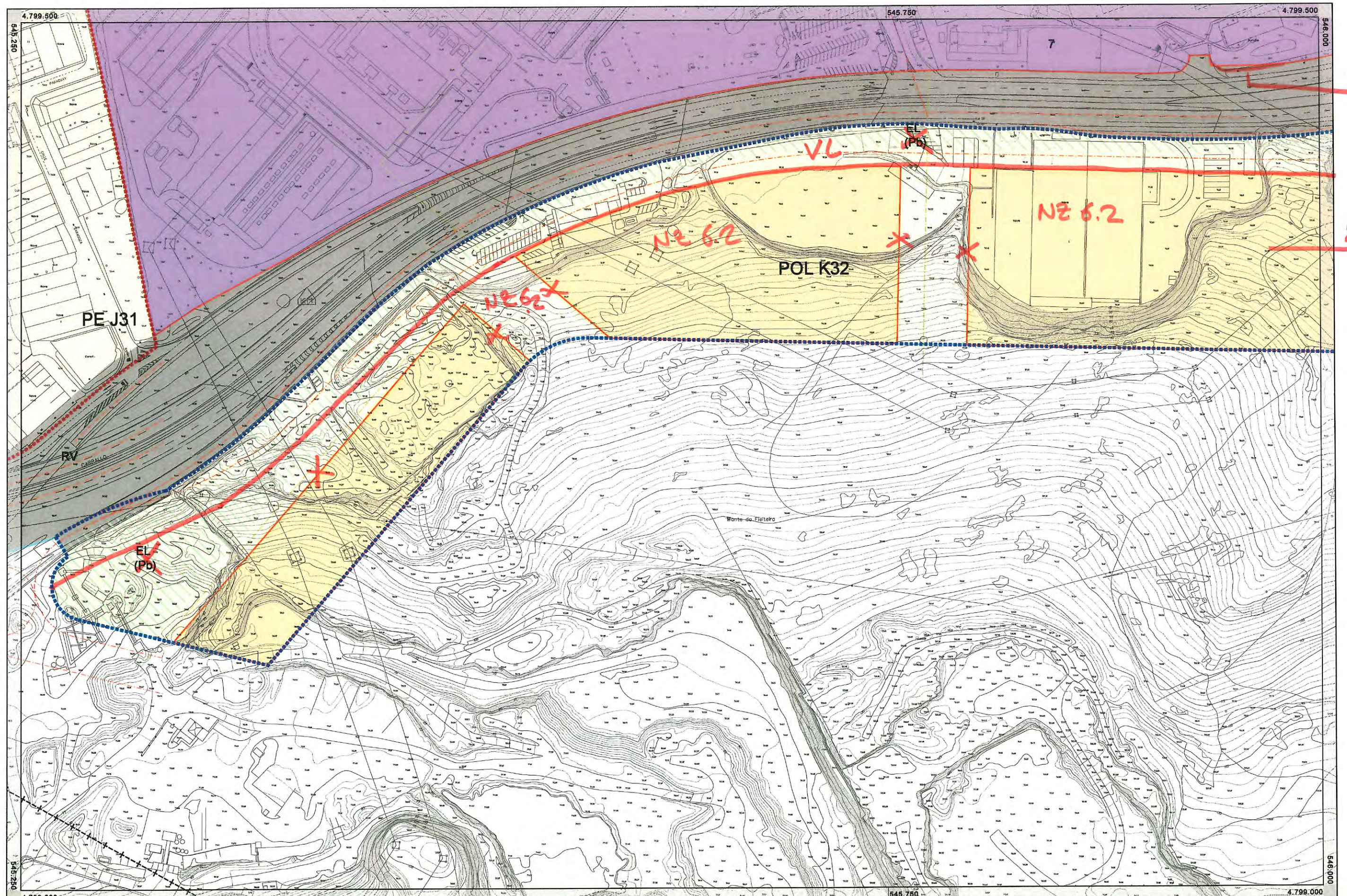


TERMINO MUNICIPAL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ZONA DE INFLUENCIA SUELO URBANO SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	NUEVO VARIO ALINEACIÓN LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL ESPACIOS LIBRES 2.1 NORMA ZONAL Y SUBZONA SOPORTE Y PASAJE APARCAMIENTO NÚMERO DE PLANTAS	ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO PLAN ESPECIAL PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO	GENERAL LOCAL ESPACIOS LIBRES EQUIPAMENTOS RED VARIA (RV) INFRAESTRUCTURAS RED FERROVIARIA (RF) ESPACIOS PORTUARIOS (RP)	EQUIPAMENTOS AD ADMINISTRATIVO DF MILITAR AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL DP DEPORTIVO ED DOCENTE CU CULTURAL RE RELIGIOSO SN SANITARIO AB ABASTECIMIENTO EQ CONTINGENCIA	ESPACIOS LIBRES EL ZONAS VERDES PD PARQUES DEPORTIVOS IU URBANIZACIÓN IE ESTACIÓN DE SERVICIO IO GLEBADO	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA	HOJA: 067 ESCALA: A3 1:2.000 A1 1:1.000	Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña PGOM 2012 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL ZONIFICACIÓN Julio 2012 PLANO: 06
--	--	---	---	---	--	--	--	--

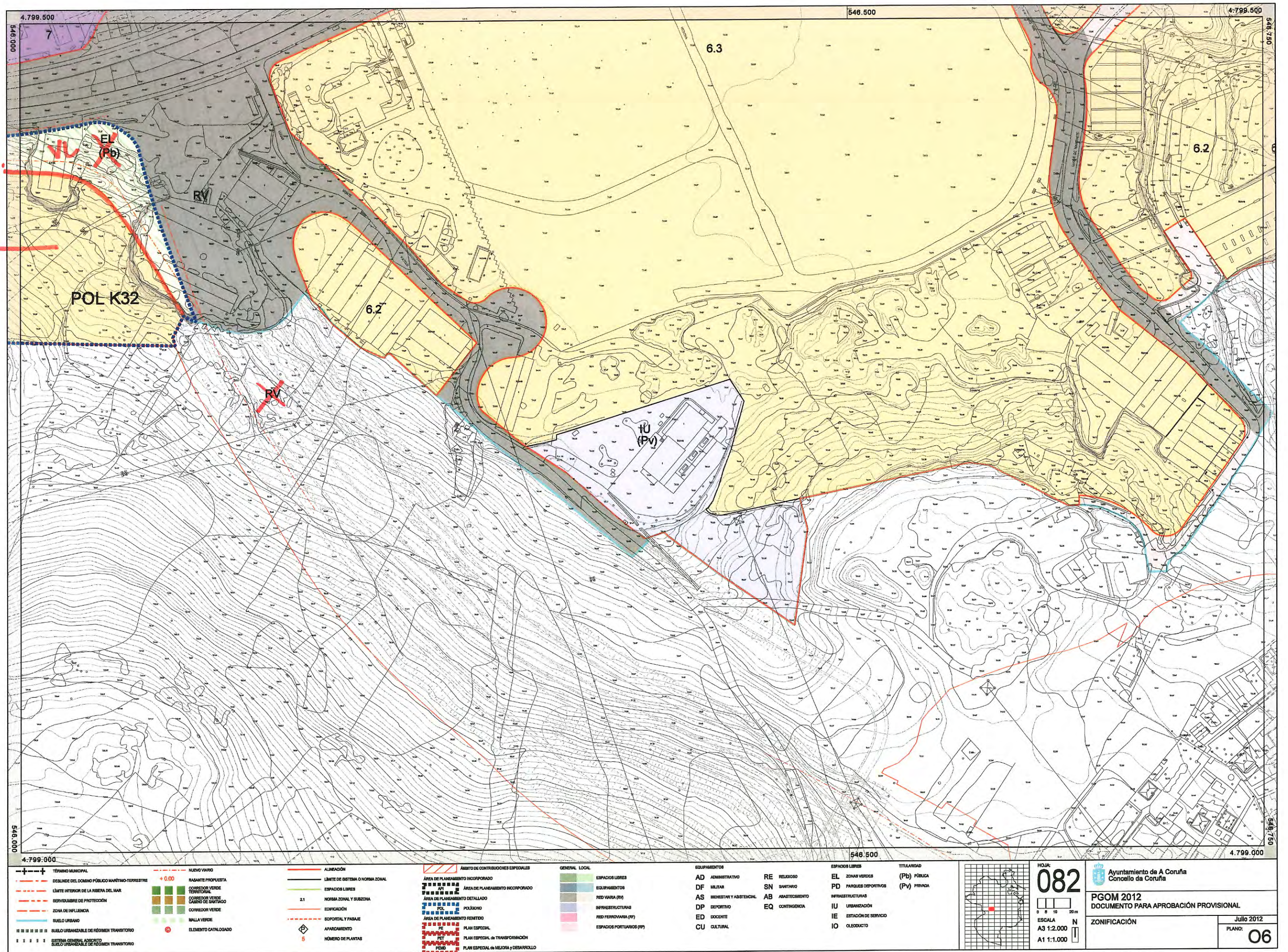


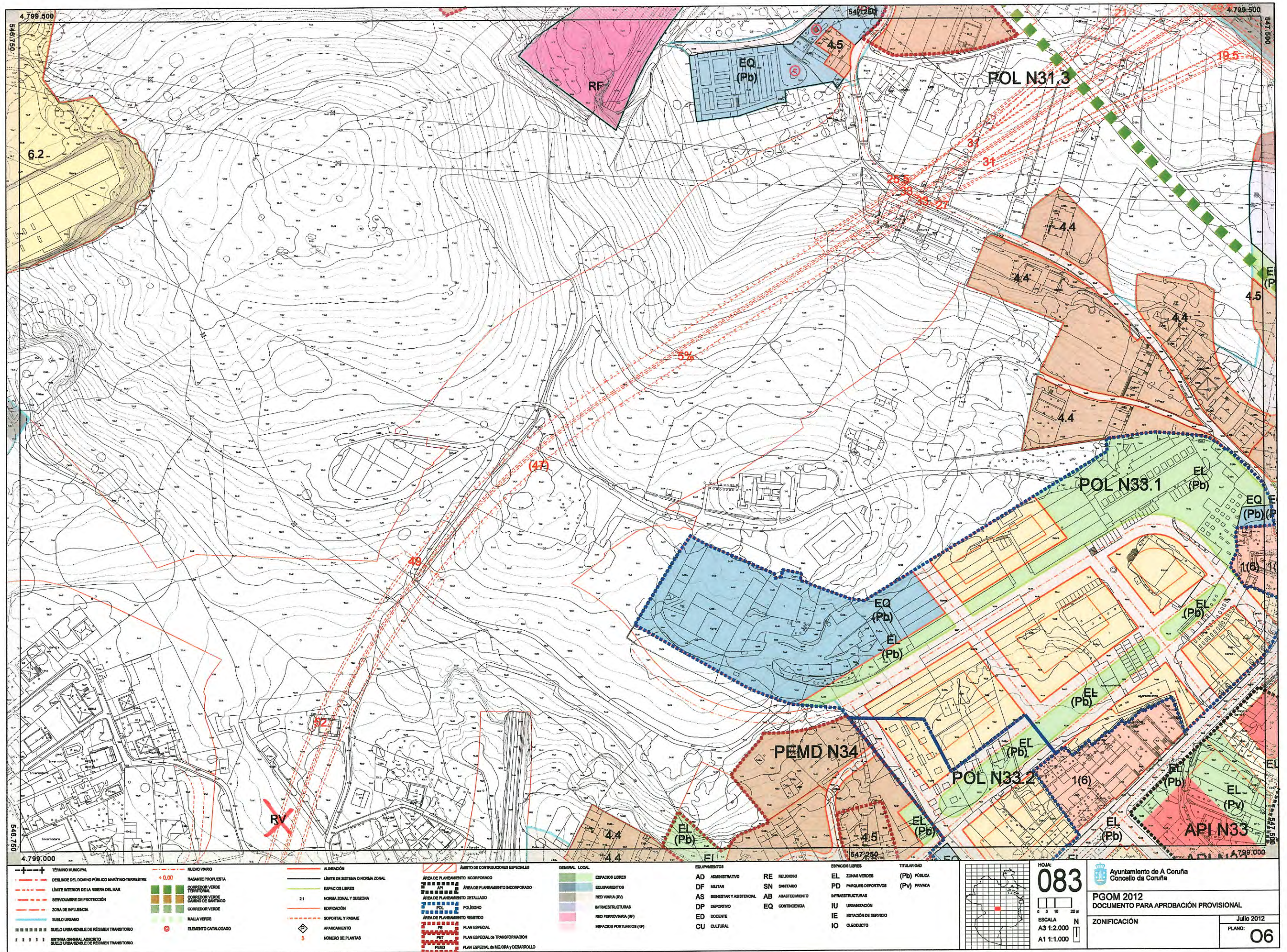






TERMINO MUNICIPAL DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ZONA DE INFLUENCIA SUELO URBANO SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO SISTEMA GENERAL ADOPTO SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	NUEVO VARIO RASANTE PROPUESTA CORREDOR VERDE TERRITORIAL CORREDOR VERDE CAMINO DE SANTIAGO CORREDOR VERDE MAJLA VERDE ELEMENTO CATALOGADO	ALINEACIÓN LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL ESPACIOS LIBRES NORMA ZONAL Y SUBZONA EDIFICACIÓN SOPORTAL Y PASAJE APARCAMIENTO NÚMERO DE PLANTAS	ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO POLÍGONO ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO PLAN ESPECIAL PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO	GENERAL LOCAL ESPACIOS LIBRES EQUIPAMENTOS RED VIARIA (RV) INFRAESTRUCTURAS RED FERROVIARIA (RF) ESPACIOS PORTUARIOS (RP)	EQUIPAMENTOS AD ADMINISTRATIVO DF MILITAR AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL DP DEPORTIVO ED DOCENTE CU CULTURAL RE RELIGIOSO SN SANTUARIO AB ABASTECIMIENTO EQ CONTINGENCIA	ESPACIOS LIBRES EL ZONAS VERDES PD PARQUES DEPORTIVOS IU URBANIZACIÓN IE ESTACIÓN DE SERVICIO IO OLEODUCTO	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA	HOJA: 081 ESCALA: A3 1:2.000 A1 1:1.000	Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña PGOM 2012 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL ZONIFICACIÓN	Julio 2012 PLANO: 06
--	--	---	---	--	---	--	--	--	---	------------------------------------





TERMINO MUNICIPAL	NUEVO VARIO
DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE	RASANTE PROPUESTA
LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR	CORRECTOR VERDE TERRITORIAL
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	CORRECTOR VERDE CAMINO DE SANTIAGO
ZONA DE INFLUENCIA	CORRECTOR VERDE
SUELO URBANO	MAJAL VERDE
SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	ELEMENTO CATALOGADO
SISTEMA GENERAL ADSCRITO	
SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	

ALINEACIÓN	ESPACIOS LIBRES
LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL	ESPACIOS LIBRES
ESPACIOS LIBRES	NORMA ZONAL Y SUBZONA
2.1	EDIFICACIÓN
ESPACIO Y PASAJE	APARCAMIENTO
HÓMBRE DE PLANTAS	

ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO	ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO	POLÍGONO
ÁREA DE PLANEAMIENTO RESERVA	PLAN ESPECIAL
PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN	PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO

GENERAL LOCAL	ESPACIOS LIBRES
ESPACIOS LIBRES	ESPACIOS LIBRES
RED VIARIA (RV)	RED VIARIA (RV)
INFRAESTRUCTURAS	RED FERROVIARIA (RF)
ESPACIOS PORTUARIOS (RP)	

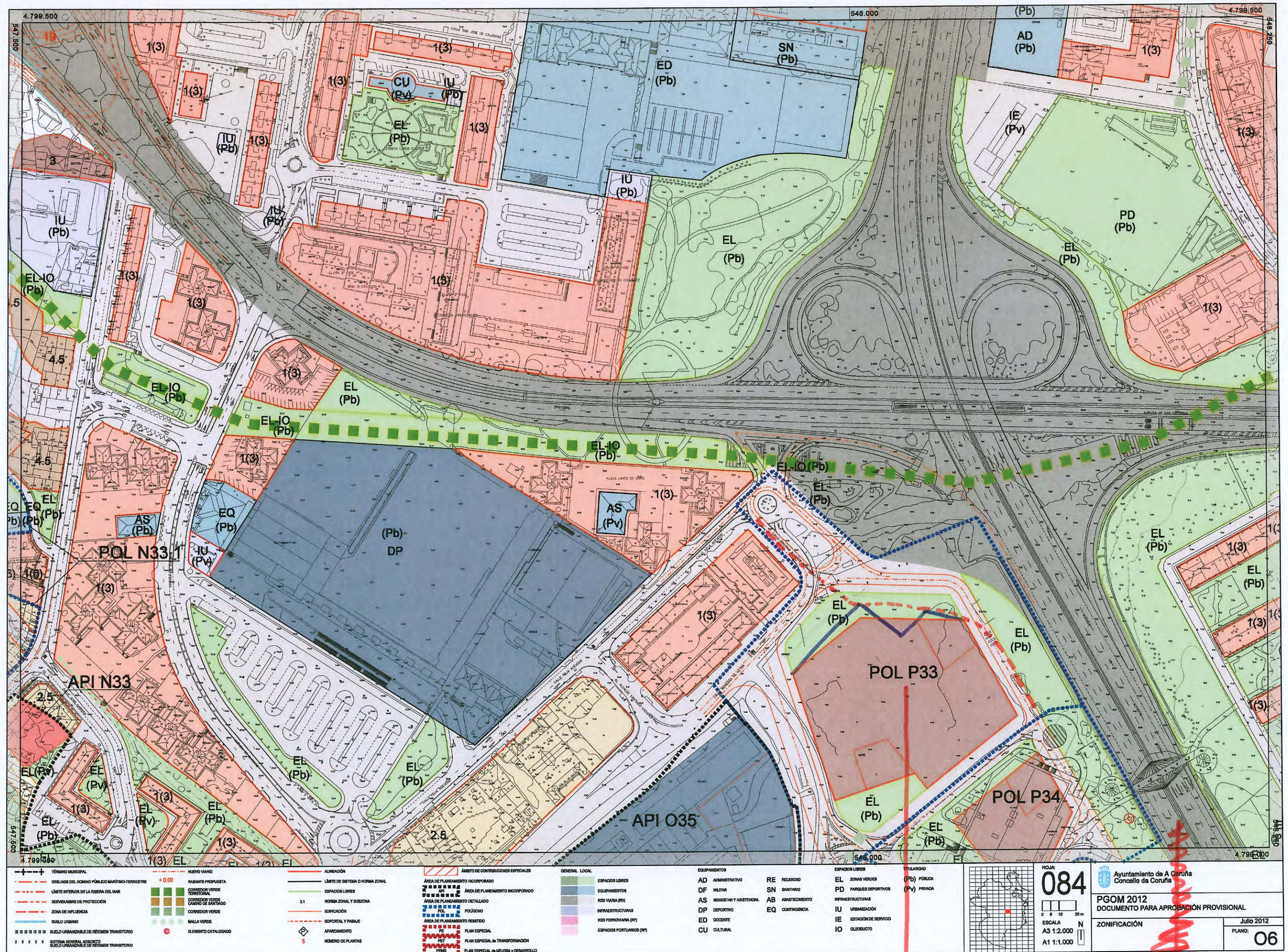
EQUIPAMENTOS	RE RELIGIOSO
AD ADMINISTRATIVO	SN SANTUARIO
DF MILITAR	AB ABASTECIMIENTO
AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL	EQ CONTINGENCIA
DP DEPORTIVO	
ED DOCENTE	
CU CULTURAL	

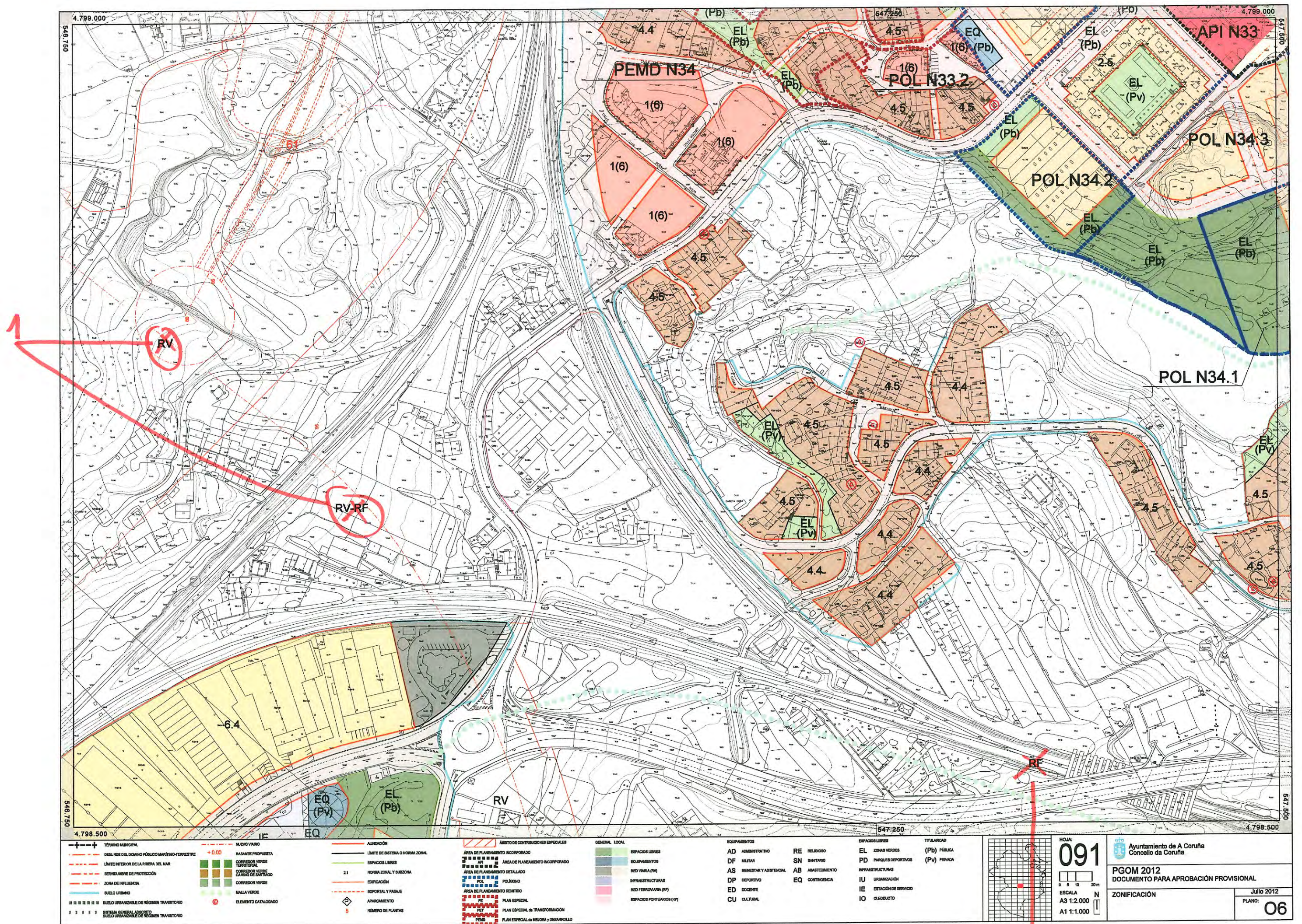
ESPACIOS LIBRES	EL ZONAS VERDES
PD PARQUES DEPORTIVOS	PD PARQUES DEPORTIVOS
INFRAESTRUCTURAS	IU URBANIZACIÓN
IU URBANIZACIÓN	IE ESTACIÓN DE SERVICIO
IE ESTACIÓN DE SERVICIO	IO OLEODUCTO
IO OLEODUCTO	

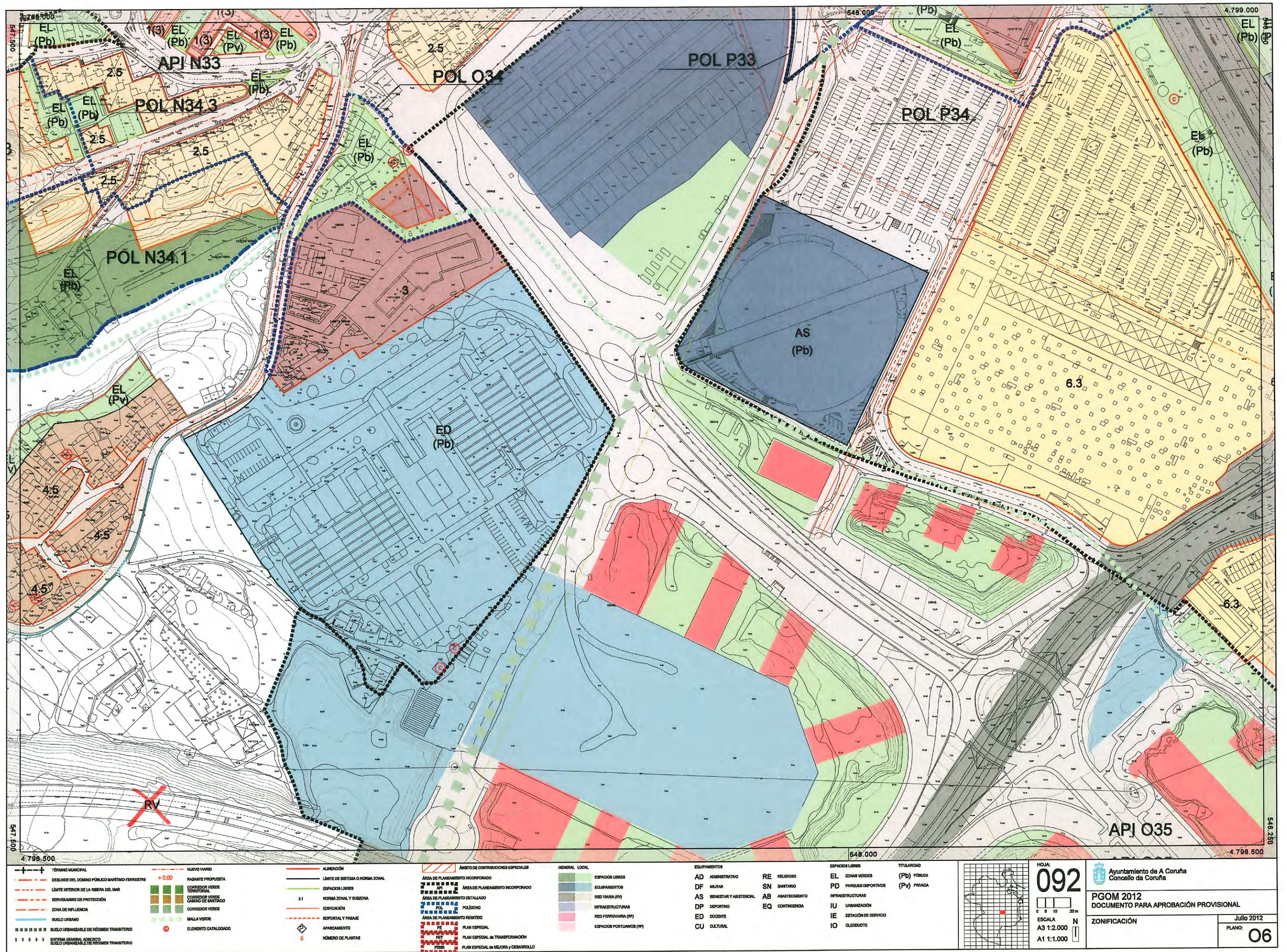
TITULARIDAD	(Pb) PÚBLICA
(Pb) PÚBLICA	(Pv) PRIVADA

HOJA: 083	ESCALA: A3 1:2.000
ESCALA: A1 1:1.000	

Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña	PGOM 2012 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL	Julio 2012
ZONIFICACIÓN	PLANO: 06	







- TERMINO MUNICIPAL
- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARITIMO-TERRESTRE
- LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- ZONA DE INFLUENCIA
- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO
- SISTEMA GENERAL ADICIONADO
- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO

- NUEVO VARIO
- RASANTE PROPUESTA
- CORREDOR VERDE TERRITORIAL
- CORREDOR VERDE CAMINO DE SANTIAGO
- CORREDOR VERDE
- MALLA VERDE
- ELEMENTO CATALOGADO

- ALINEACIÓN
- LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL
- ESPACIOS LIBRES
- NORMA ZONAL Y SUBZONA
- EDIFICACIÓN
- SOPORTAL Y PASAJE
- APARCAMIENTO
- NÚMERO DE PLANTAS

- ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
- ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO
- ÁREA DE PLANEAMIENTO RESUMIDO
- ÁREA DE PLANEAMIENTO RESUMIDO
- PLAN ESPECIAL
- PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN
- PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO

- GENERAL LOCAL
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- RED VIARIA (RV)
- INFRAESTRUCTURAS
- RED FERROVIARIA (RF)
- ESPACIOS PORTUARIOS (RP)

- EQUIPAMIENTOS
- AD ADMINISTRATIVO
- DF MILITAR
- AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL
- DP DEPORTIVO
- ED DOCENTE
- CU CULTURAL
- RE RELIGIOSO
- SN SANTUARIO
- AB ABASTECIMIENTO
- EQ CONTINGENCIA

- ESPACIOS LIBRES
- EL ZONAS VERDES
- PD PARQUES DEPORTIVOS
- INFRAESTRUCTURAS
- IU URBANIZACIÓN
- IE ESTACIÓN DE SERVICIO
- IO OLEODUCTO

HOJA: 092

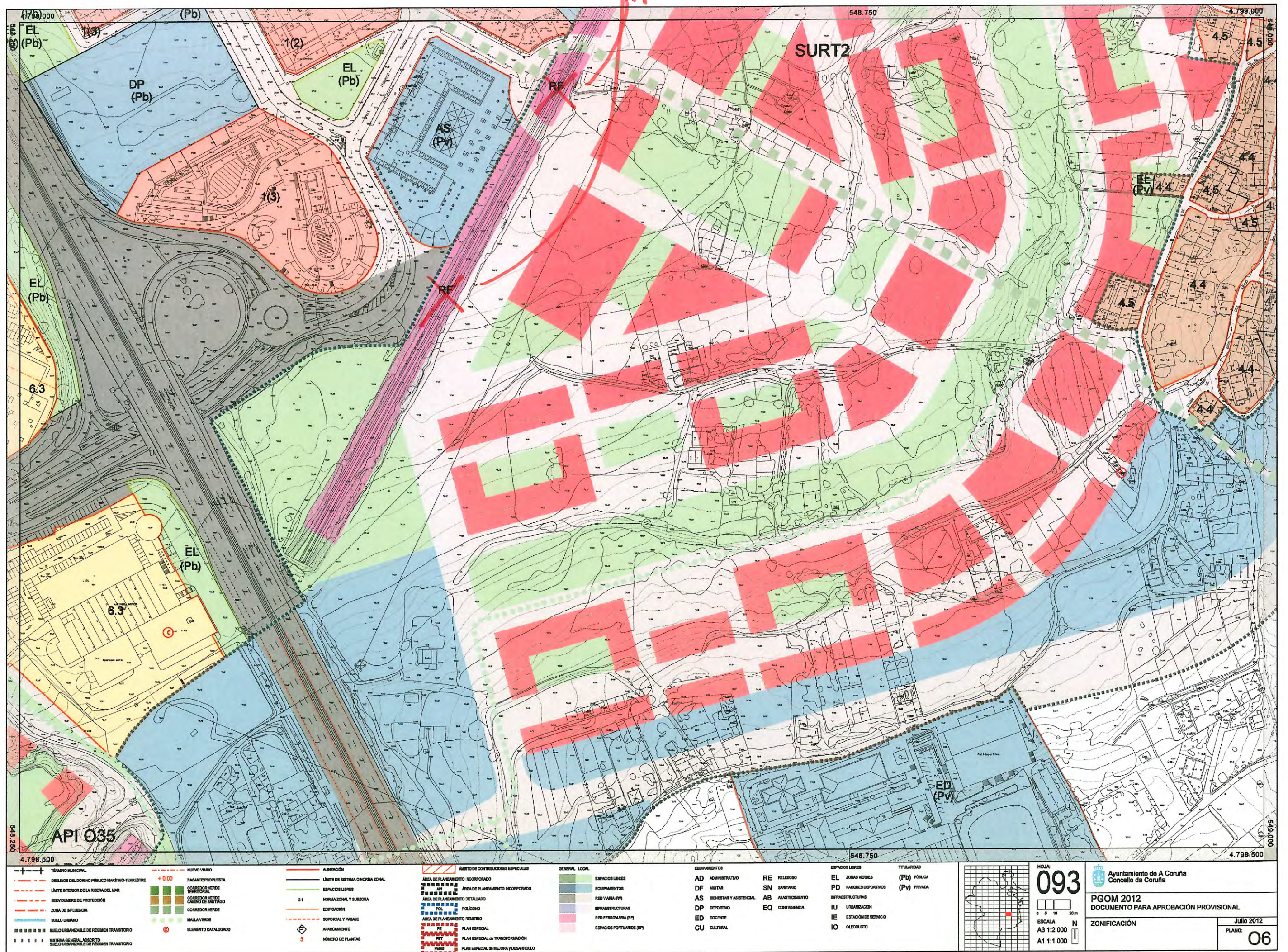
ESCALA: A3 1:2.000, A1 1:1.000

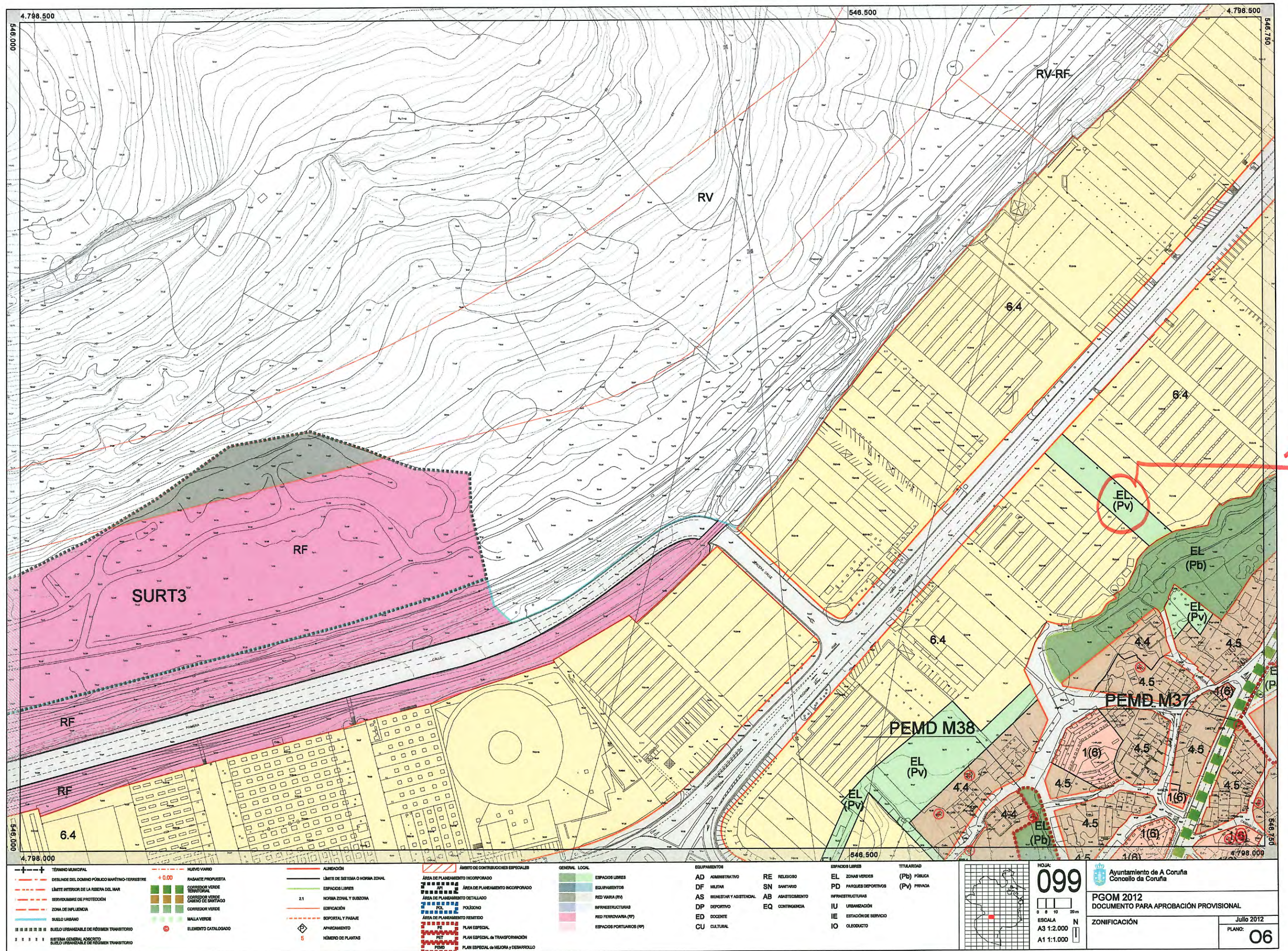
Ayuntamiento de A Coruña
Concello de Coruña

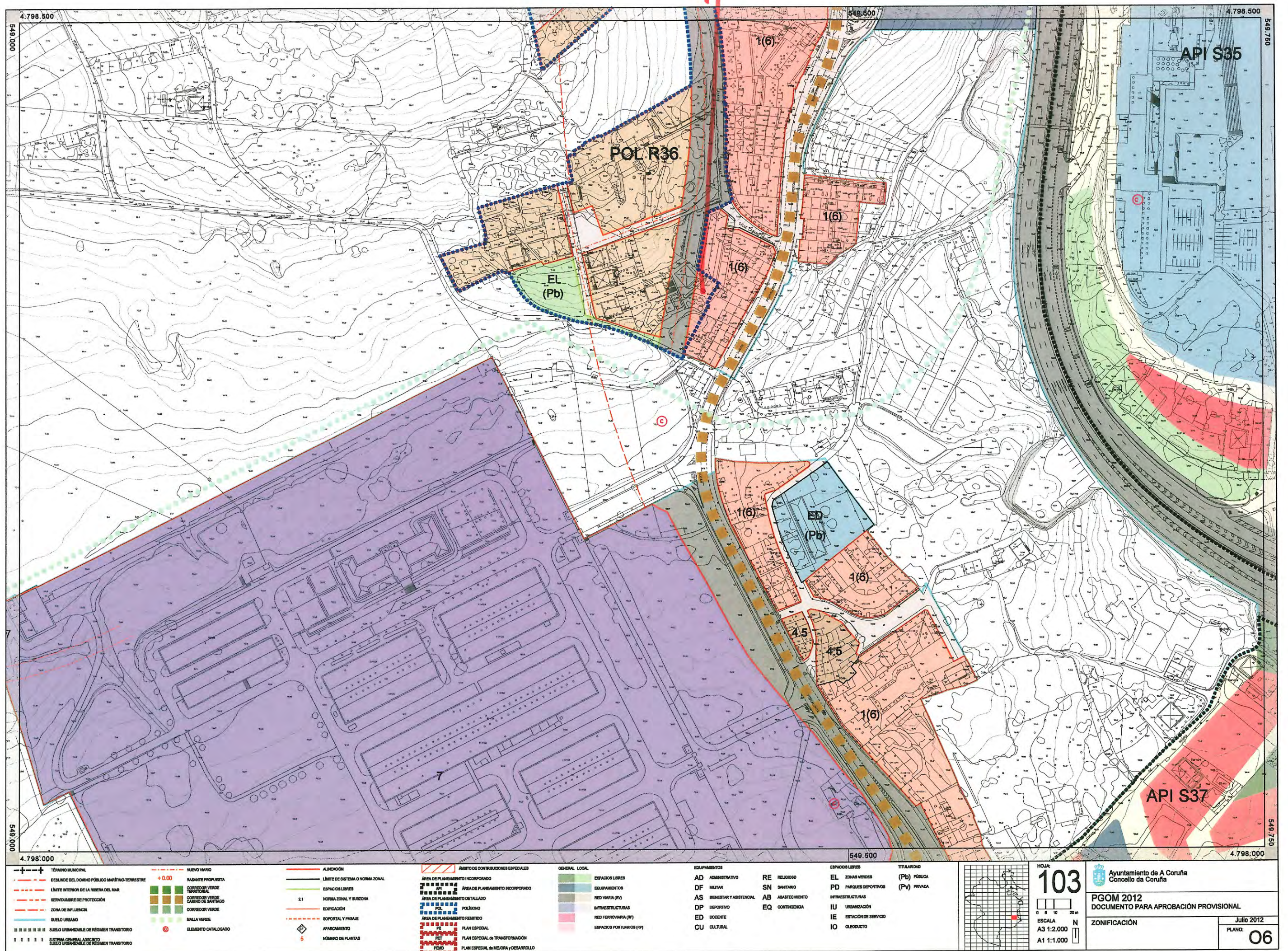
PGOM 2012
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

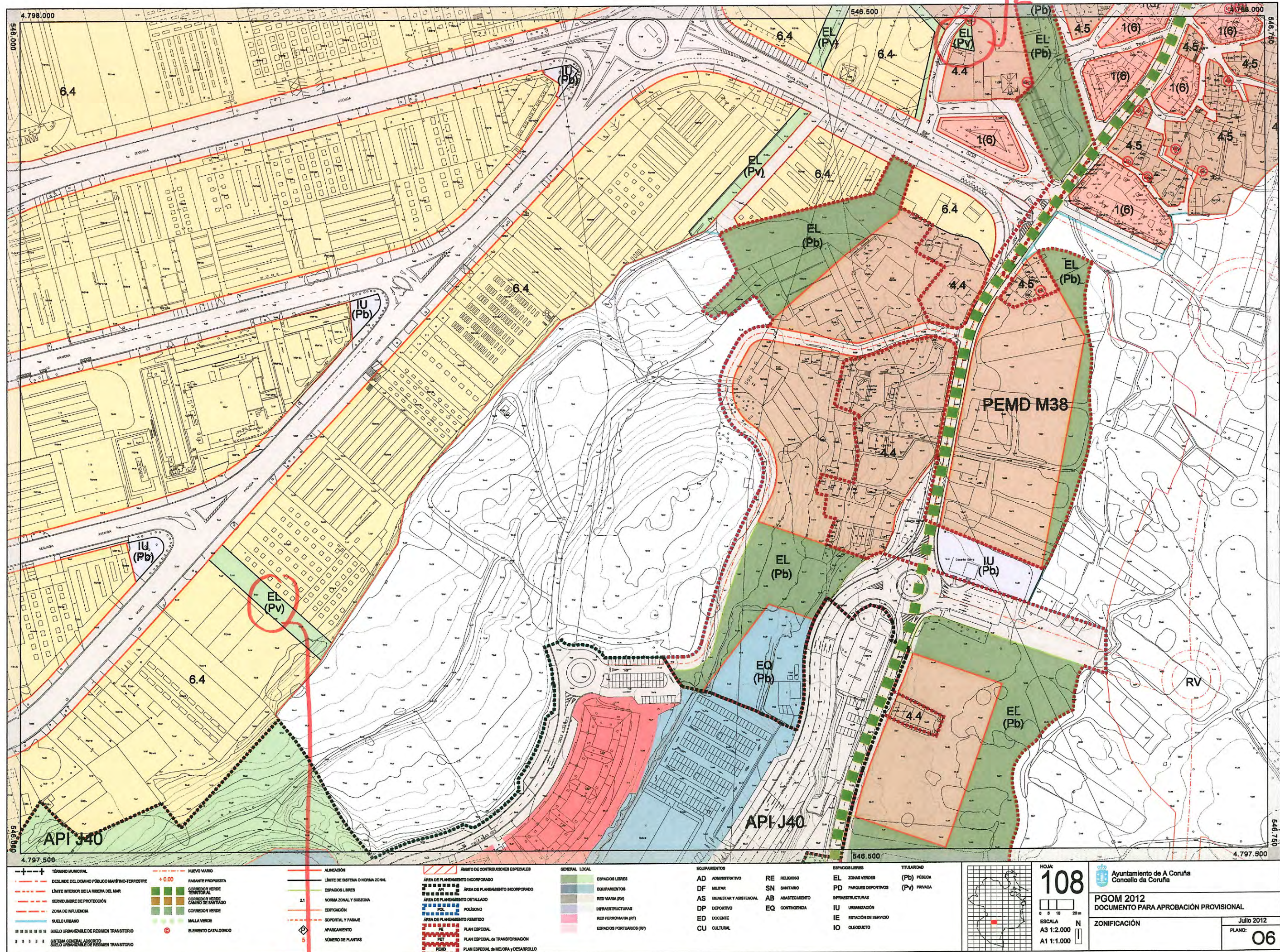
ZONIFICACIÓN

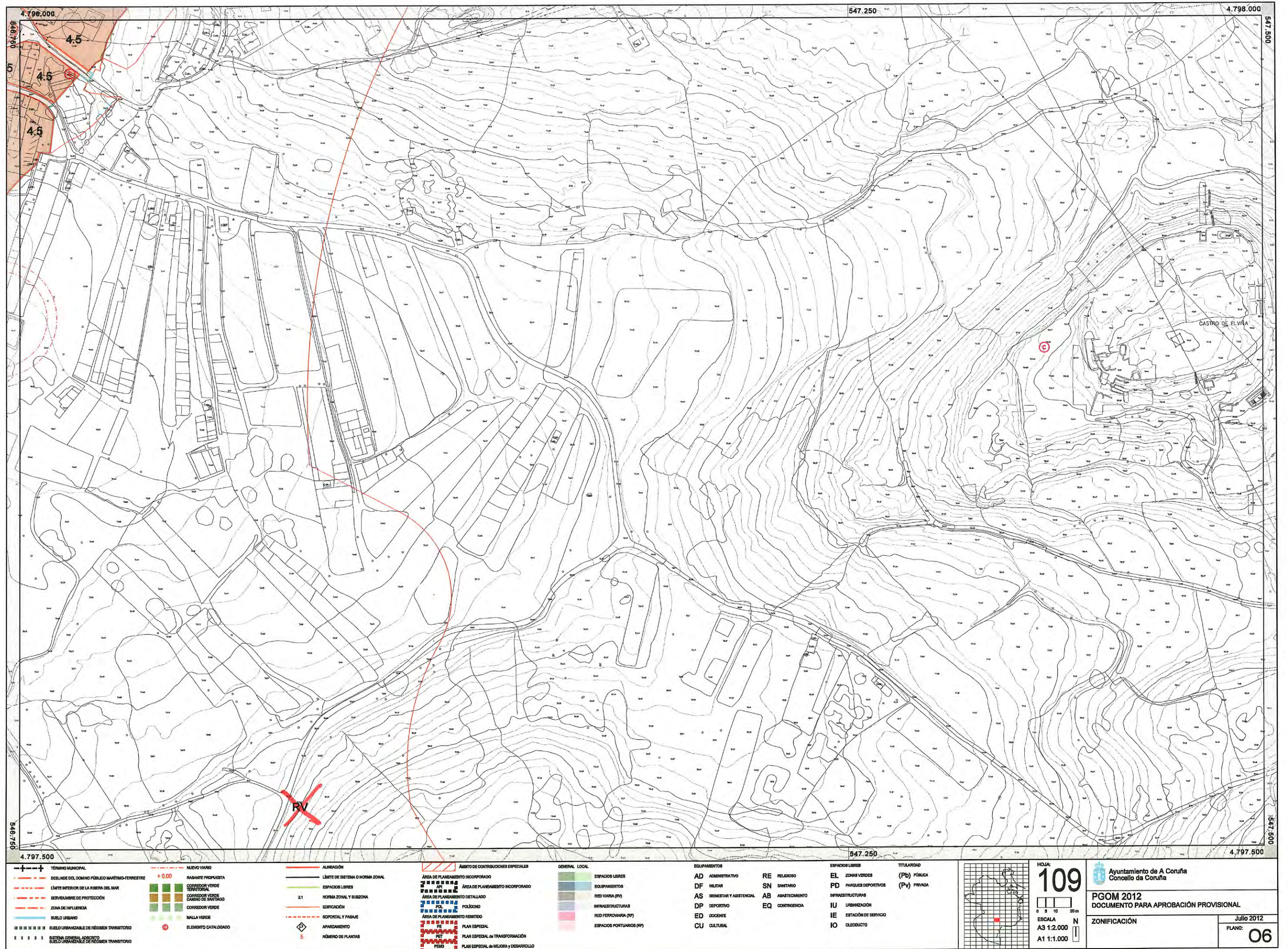
Julio 2012
PLANO: 06

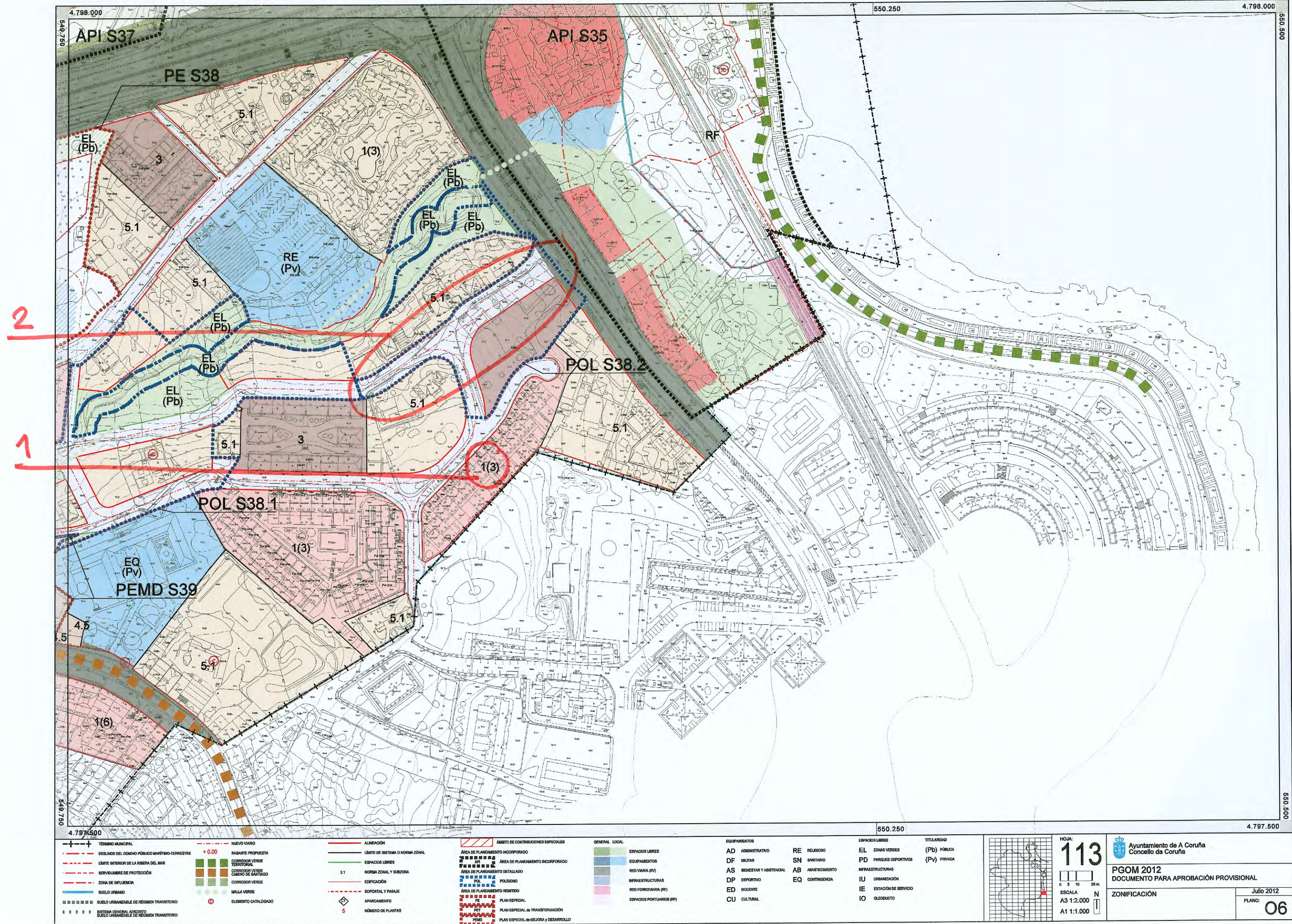


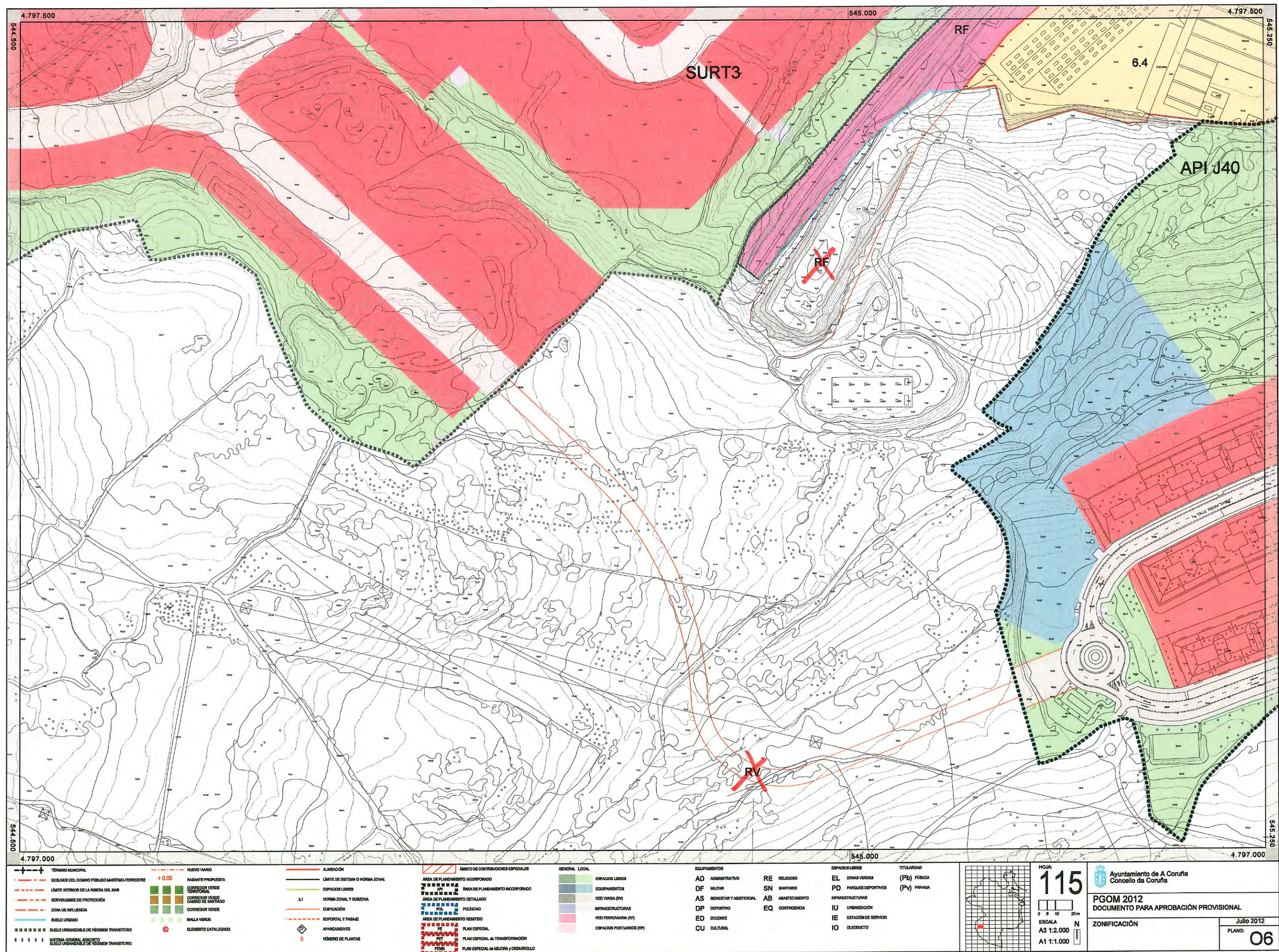


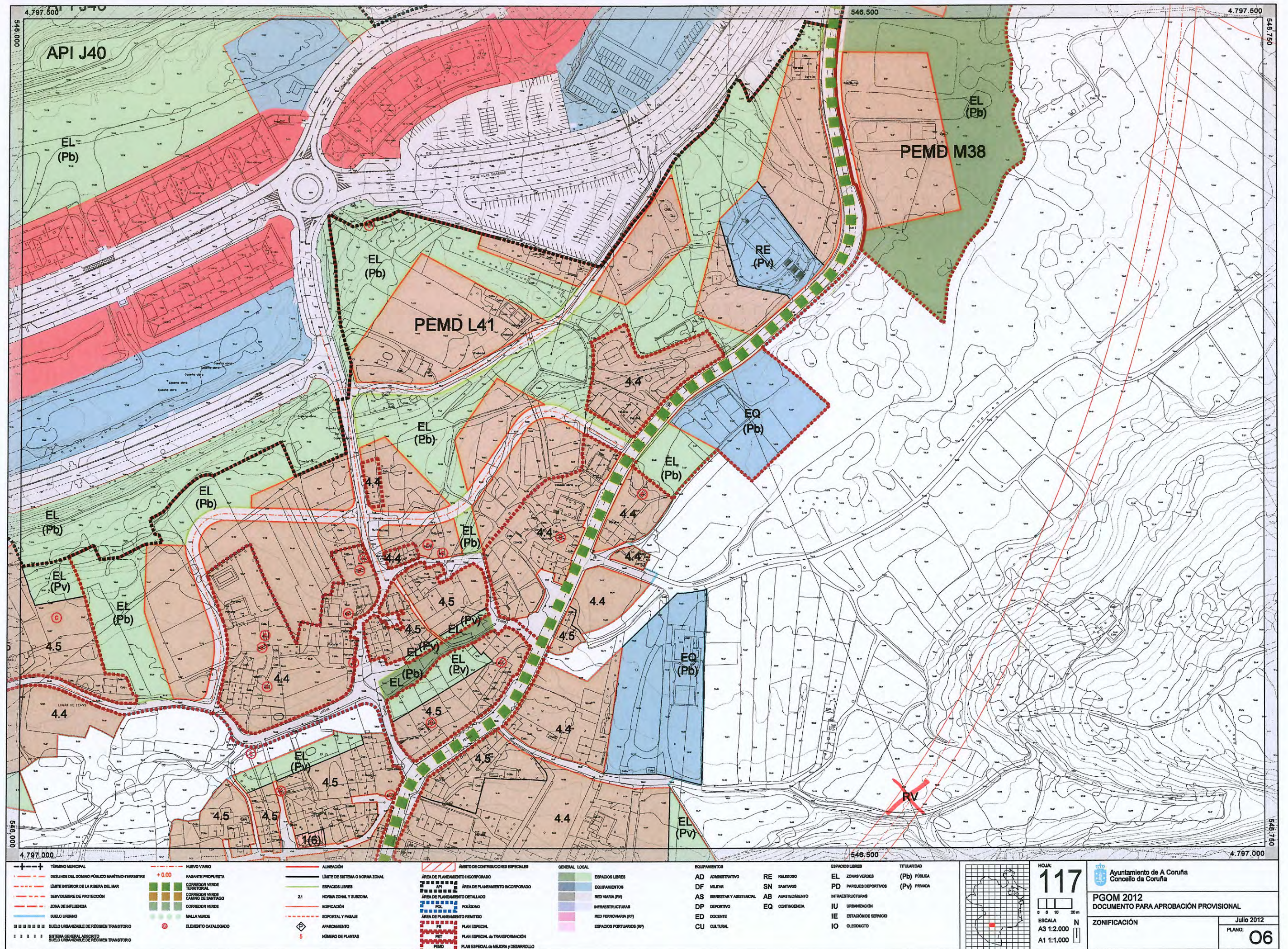


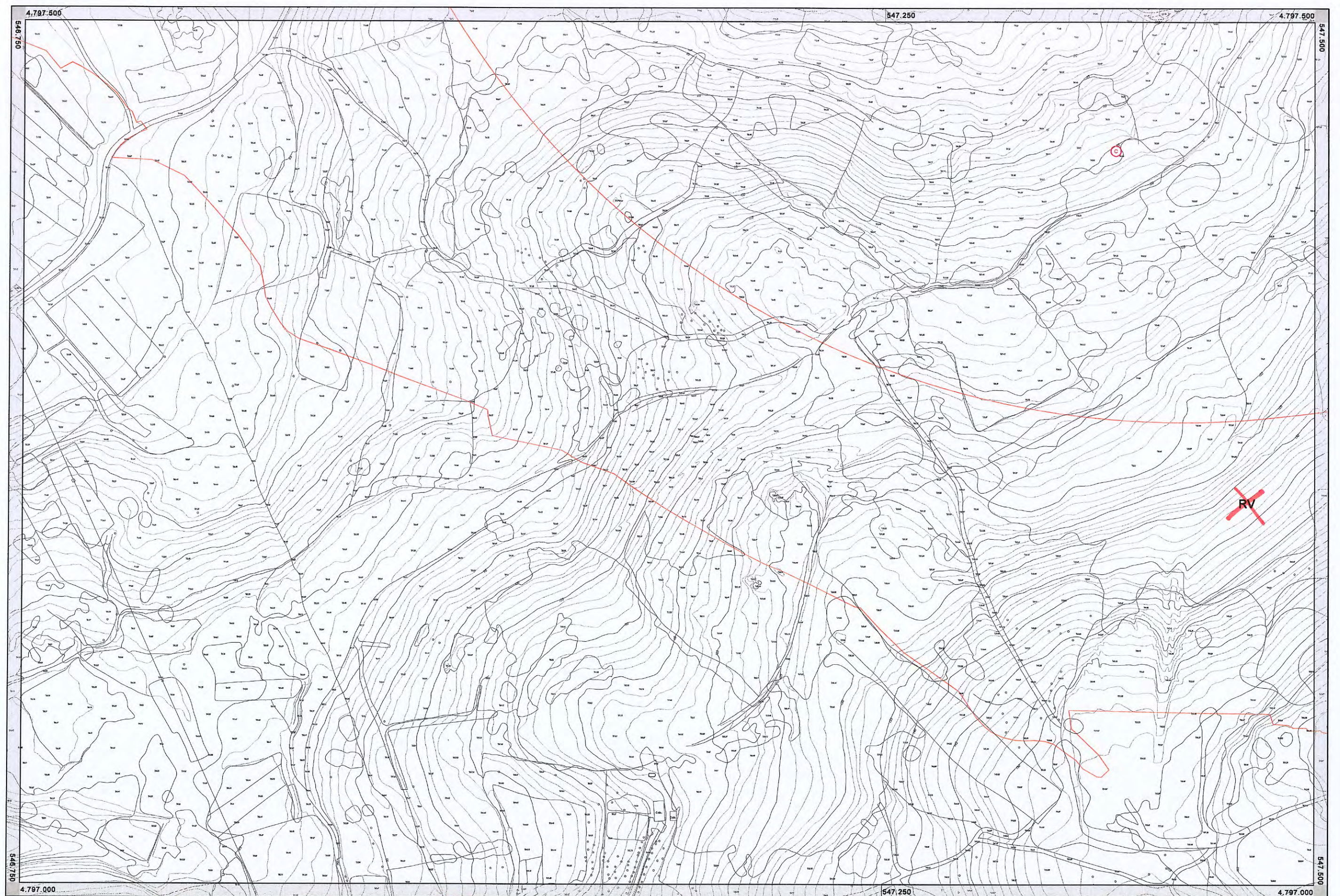




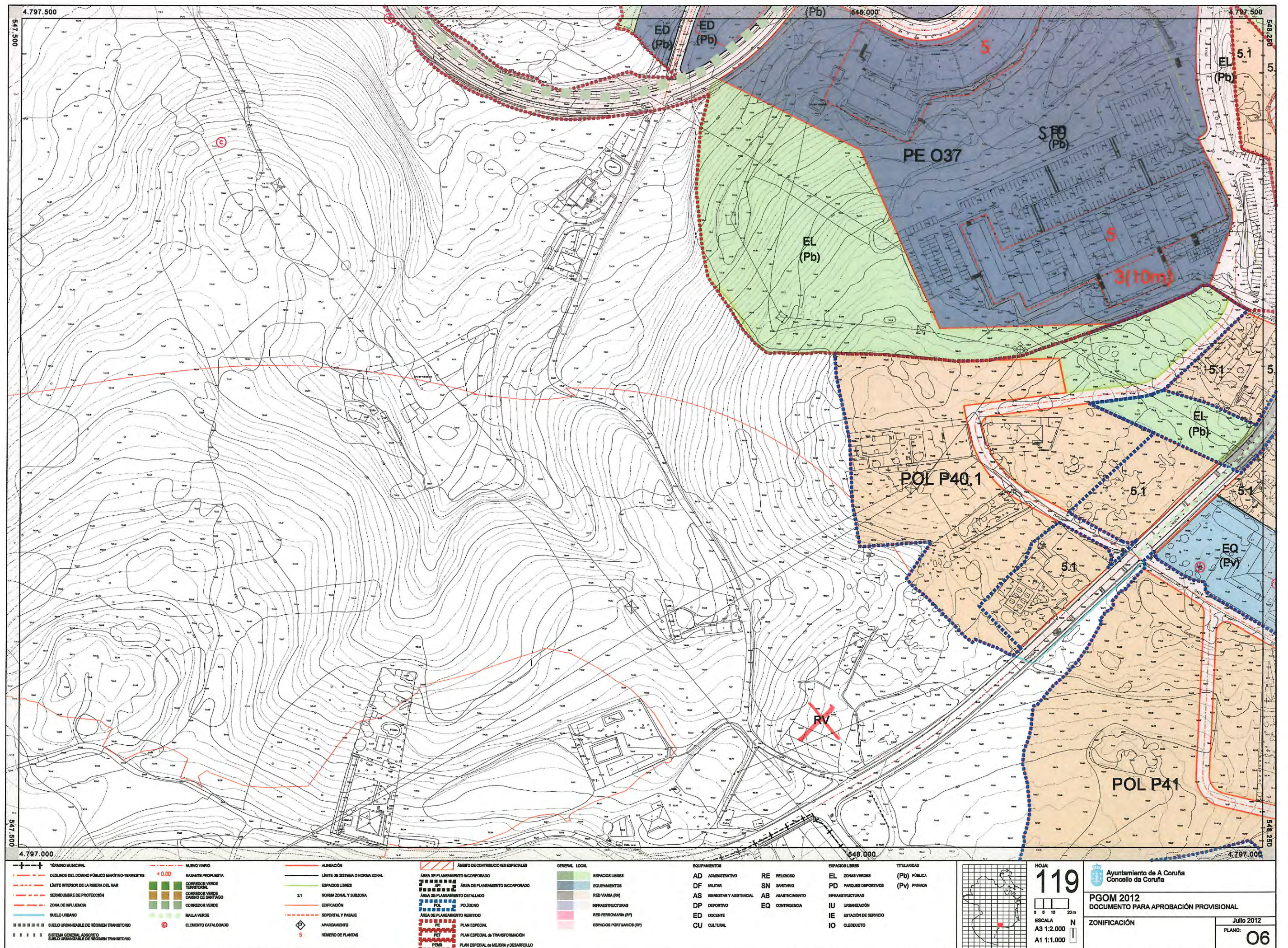








---+---+---+ TERNIO MUNICIPAL ---+---+---+ DELINTE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE ---+---+---+ LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR ---+---+---+ SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ---+---+---+ ZONA DE INFLUENCIA ---+---+---+ SUELO URBANO ---+---+---+ SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO ---+---+---+ SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO	---+---+---+ NUEVO VARIO ---+---+---+ PASANTE PROPUESTA ---+---+---+ CORREDOR VERDE TERRITORIAL ---+---+---+ CORREDOR VERDE CAMINO DE SANTO ---+---+---+ CORREDOR VERDE ---+---+---+ MALLA VERDE ---+---+---+ ELEMENTO CATALOGADO	---+---+---+ ALINEACIÓN ---+---+---+ LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL ---+---+---+ ESPACIOS LIBRES ---+---+---+ 2.1 NORMA ZONAL Y SUBZONA ---+---+---+ EDIFICACIÓN ---+---+---+ SOPORTAL Y PASAJE ---+---+---+ APARCAMIENTO ---+---+---+ NÚMERO DE PLANTAS	---+---+---+ ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES ---+---+---+ ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO ---+---+---+ ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO ---+---+---+ ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO ---+---+---+ POLÍGONO ---+---+---+ ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO ---+---+---+ PLAN ESPECIAL ---+---+---+ PLAN ESPECIAL de TRANSFORMACIÓN ---+---+---+ PLAN ESPECIAL de MEJORA y DESARROLLO	GENERAL LOCAL ---+---+---+ ESPACIOS LIBRES ---+---+---+ EQUIPAMENTOS ---+---+---+ RED VARIA (RV) ---+---+---+ INFRAESTRUCTURAS ---+---+---+ RED FERROVIARIA (RF) ---+---+---+ ESPACIOS PORTUARIOS (RP)	EQUIPAMENTOS AD ADMINISTRATIVO DF MILITAR AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL DP DEPORTIVO ED DOCENTE CU CULTURAL RE RELIGIOSO SN SANITARIO AB ABASTECIMIENTO EQ CONTRIBUCIÓN	ESPACIOS LIBRES EL ZONAS VERDES PD PARQUES DEPORTIVOS INFRAESTRUCTURAS IU URBANIZACIÓN IE ESTACIÓN DE SERVICIO IO OLEODUCTO	TITULARIDAD (Pb) PÚBLICA (Pv) PRIVADA	HOJA: 118 ESCALA: A3 1:2.000 A1 1:1.000	Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña PGOM 2012 DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL ZONIFICACIÓN Julio 2012 PLANO: 06
--	--	---	--	---	---	--	--	--	--



- TERMINO MUNICIPAL
- DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- ZONA DE INFLUENCIA
- SUELO URBANO
- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO
- SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO

- ALINEACIÓN
- LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL
- ESPACIOS LIBRES
- NORMA ZONAL Y SUBZONA
- EDIFICACIÓN
- SOPORTAL Y PASAJE
- APARCAMIENTO
- NÚMERO DE PLANTAS

- ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
- ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO
- POLÍGONO
- ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO
- PLAN ESPECIAL
- PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN
- PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO

- GENERAL LOCAL
- ESPACIOS LIBRES
- EQUIPAMIENTOS
- RED VIARIA (RV)
- INFRAESTRUCTURAS
- RED FERROVIARIA (RF)
- ESPACIOS PORTUARIOS (RP)

- EQUIPAMIENTOS
- AD ADMINISTRATIVO
- DF MILITAR
- AS BIENESTAR Y ASISTENCIAL
- DP DEPORTIVO
- ED EDUCATIVO
- CU CULTURAL
- RE RELIGIOSO
- SN SANTUARIO
- AB ABASTECIMIENTO
- EQ CONTRIBUCIÓN

- ESPACIOS LIBRES
- EL ZONAS VERDES
- PD PARQUES DEPORTIVOS
- INFRAESTRUCTURAS
- IU URBANIZACIÓN
- IE ESTACIÓN DE SERVICIO
- IO OLEODUCTO

- TITULARIDAD
- (Pb) PÚBLICA
- (Pv) PRIVADA

HOJA: **119**

ESCALA: 0 5 10 20 m

A3 1:2.000

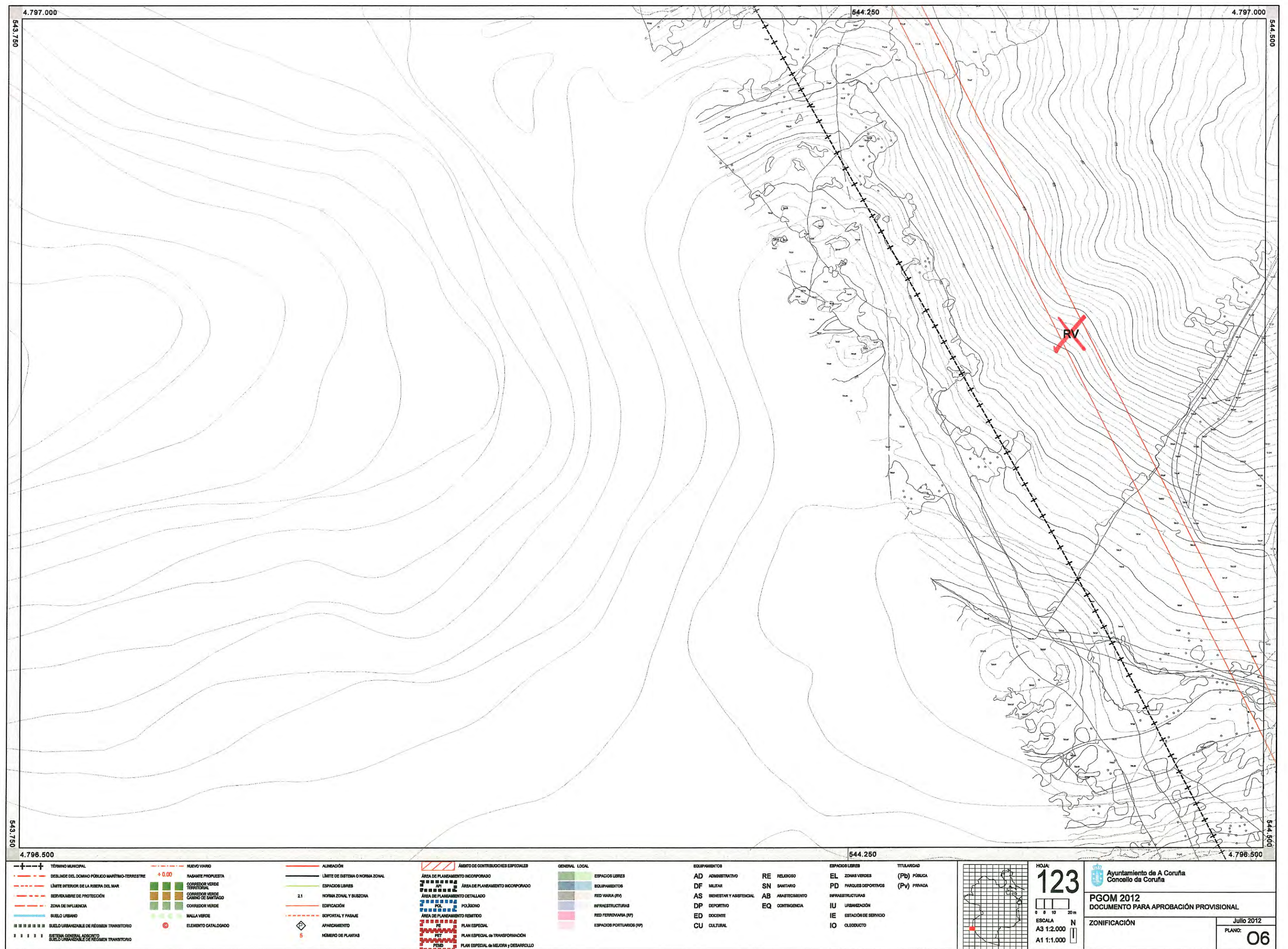
A1 1:1.000

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

PGOM 2012
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

ZONIFICACIÓN

Julio 2012
PLANO: **06**



---+---+---	TÉRMINO MUNICIPAL
- - - - -	DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- - - - -	LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR
- - - - -	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- - - - -	ZONA DE INFLUENCIA
=====	SUELO URBANO
=====	SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO
=====	SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO
=====	SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO
-----+-----	NUEVO VIARIO
-----+-----	RASANTE PROPUESTA
=====	CORREDOR VERDE TERRITORIAL
=====	CORREDOR VERDE CAMINO DE SANTIAGO
=====	CORREDOR VERDE
=====	MALLA VERDE
=====	ELEMENTO CATALOGADO

-----	ALINEACIÓN
-----	LÍMITE DE SISTEMA O NORMA ZONAL
-----	ESPACIOS LIBRES
21	NORMA ZONAL Y SUBZONA
-----	EDIFICACIÓN
-----	SOPORTAL Y PASADIZO
-----	APARCAMIENTO
5	NÚMERO DE PLANTAS

-----	ÁMBITO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
-----	ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
-----	ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
-----	ÁREA DE PLANEAMIENTO DETALLADO
-----	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO
-----	PLAN ESPECIAL
-----	PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN
-----	PLAN ESPECIAL DE MEJORA Y DESARROLLO

-----	GENERAL LOCAL
-----	ESPACIOS LIBRES
-----	ECUPELAMENTOS
-----	RED VARIAS (RV)
-----	INFRAESTRUCTURAS
-----	RED FERROVIARIA (RF)
-----	ESPACIOS PORTUARIOS (RP)

AD	ADMINISTRATIVO
DF	MILITAR
AS	BIENESTAR Y ASISTENCIAL
DP	DEPORTIVO
ED	DOCENTE
CU	CULTURAL
RE	RELIGIOSO
SN	SANITARIO
AB	ABASTECIMIENTO
EQ	CONTINGENCIA

EL	ZONAS VERDES
PD	PARQUES DEPORTIVOS
IU	URBANIZACIÓN
IE	ESTACIÓN DE SERVICIO
IO	OLEODUCTO

-----	TITULARIDAD
(Pb)	PÚBLICA
(Pv)	PRIVADA

HOJA: **123**

ESCALA: A3 1:2.000

A1 1:1.000

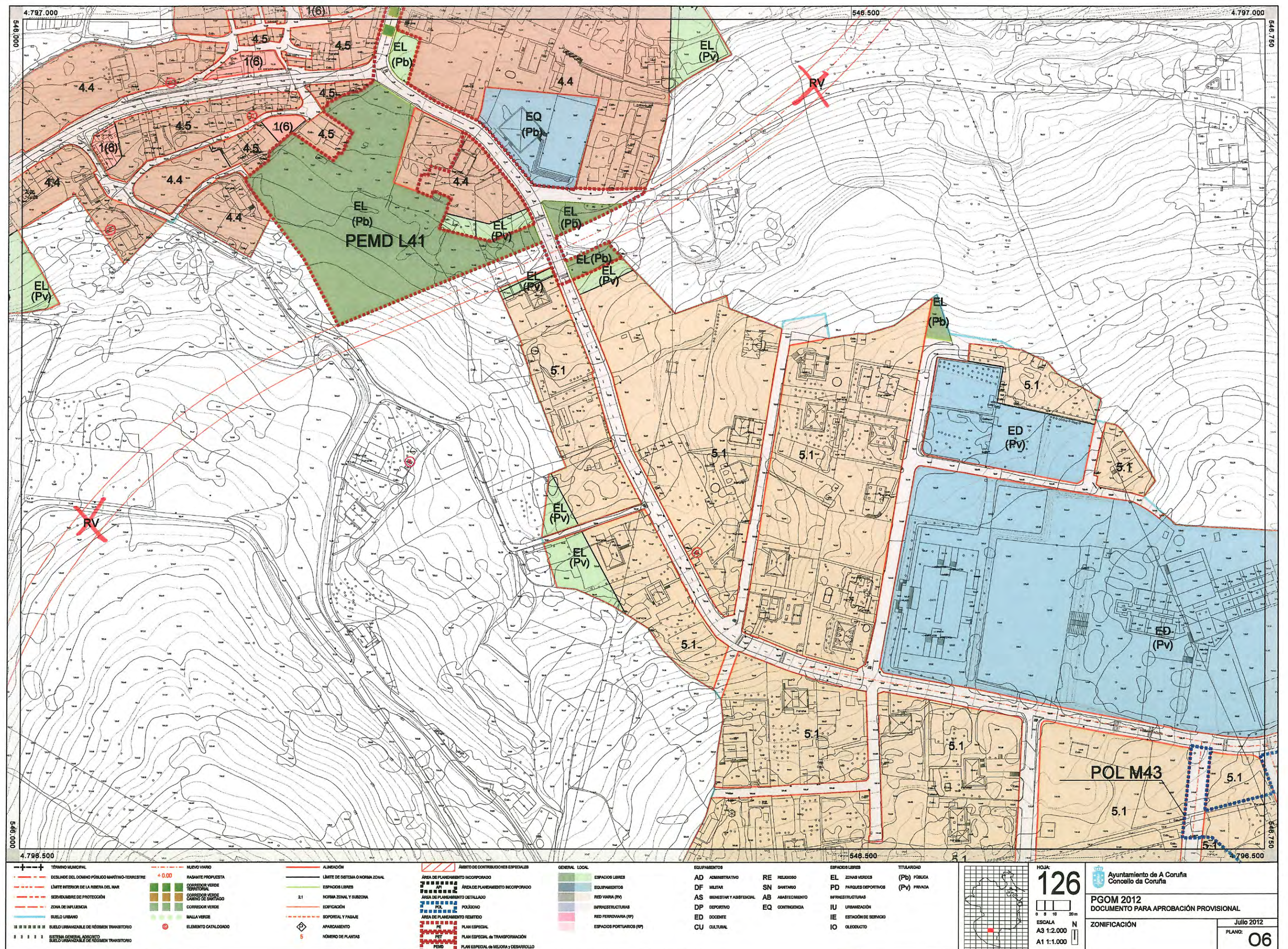
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

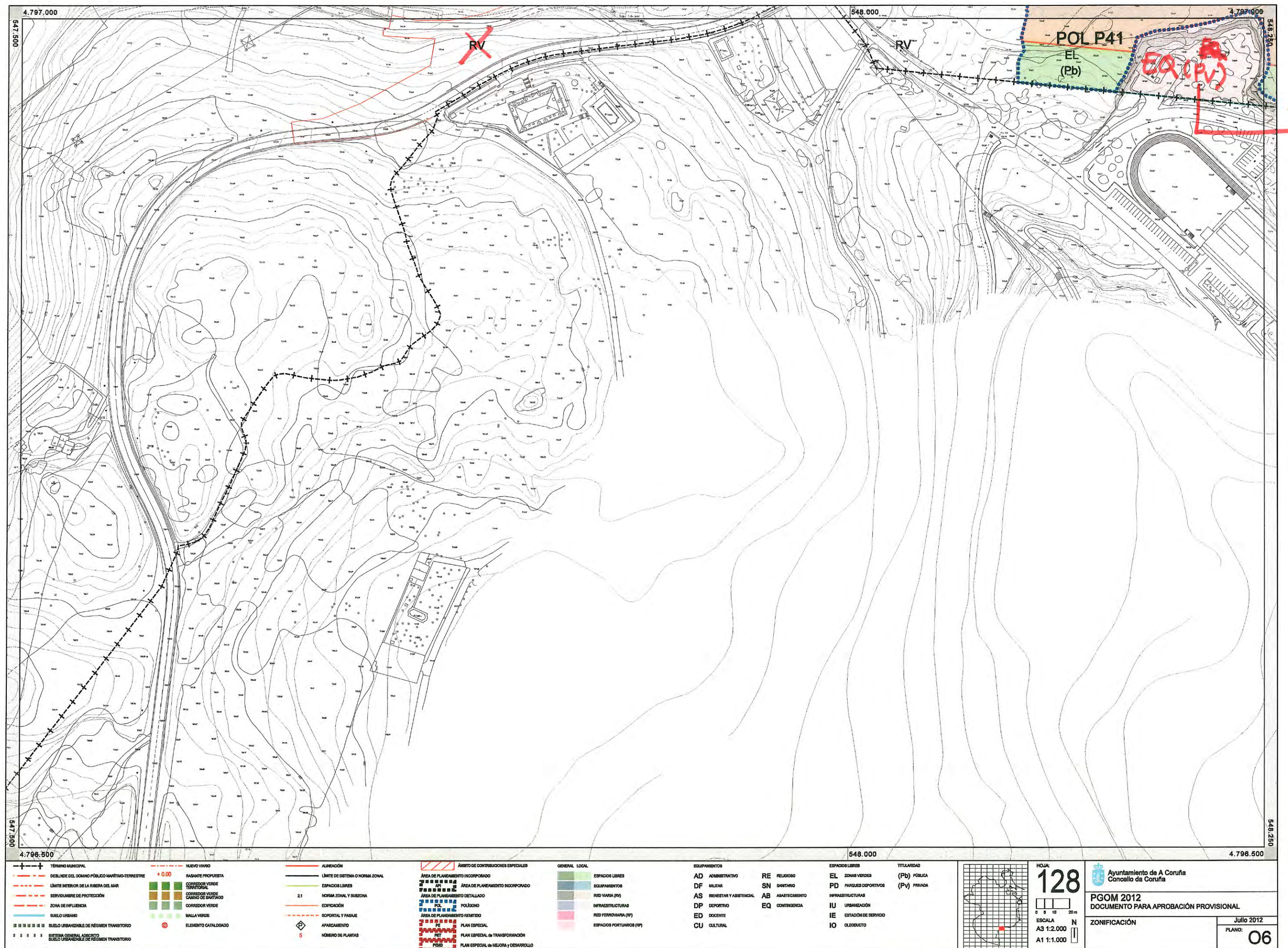
PGOM 2012
DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL

ZONIFICACIÓN

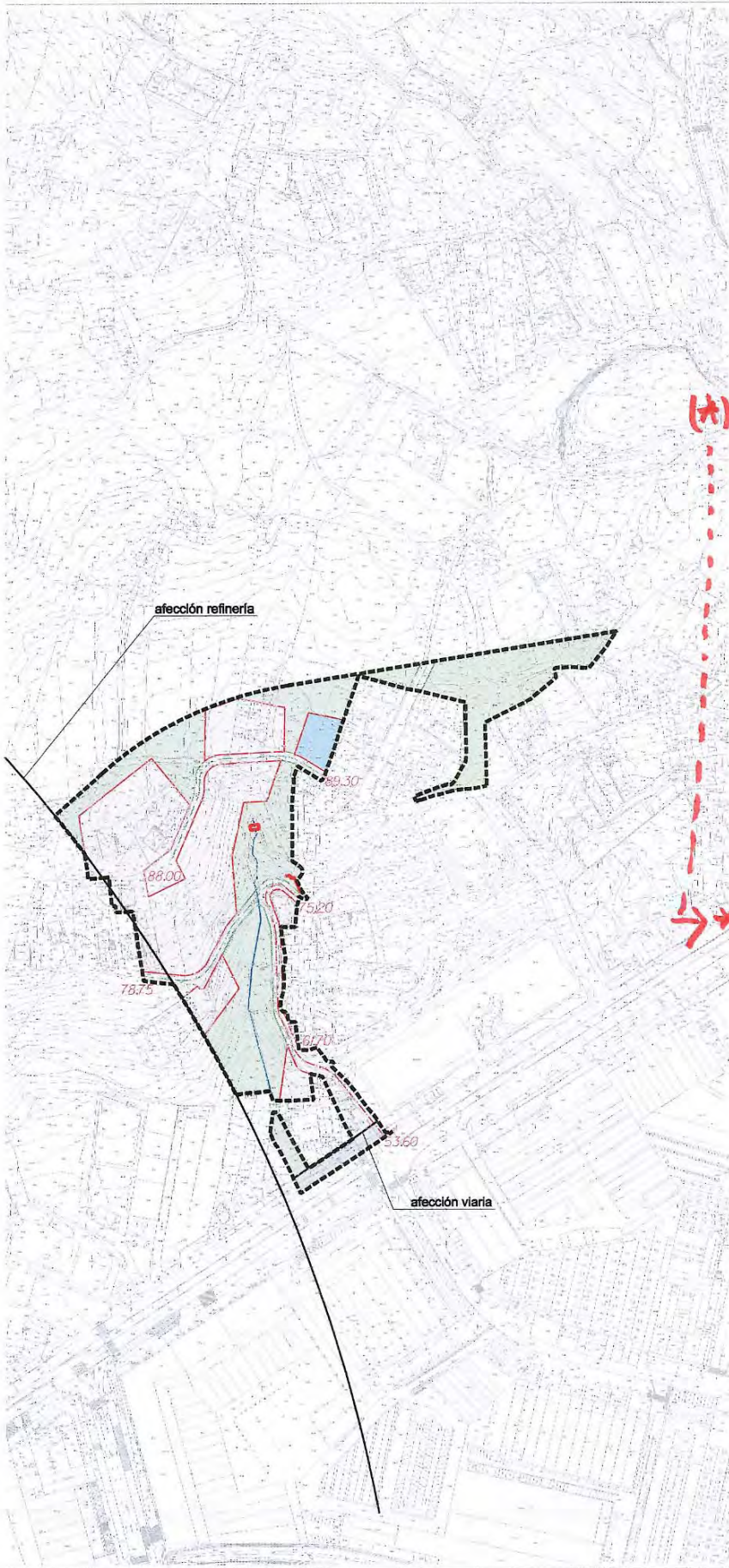
Julio 2012

PLANO: **06**





Plan Especial de Mejora y Desarrollo: La Silva 1



PEMD L26

Ámbito (Distrito2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el núcleo tradicional de La Silva.

SUPERFICIE TOTAL 34.29132 m²

Objetivos:

Completar el núcleo tradicional de La Silva. Obtener el espacio libre local entorno del "regato". Limitar la expansión hacia la zona de afección de la refinería.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada 100 %

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

~~Conservar la fuente y el lavadero protegidos señalados.~~

Superficie edificable 6.487,32 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	15.358,00	m ²
Equipamientos	734,16	m ²
TOTAL	16.092,16	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 97 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_PEMD L26

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.

Incluido en zona de Ordenación del P.O.L.

El distrito de La Silva contiene estos protegidos.

plano L26-L27

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

SUNC
número de plantas N°
rasantes +n°
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

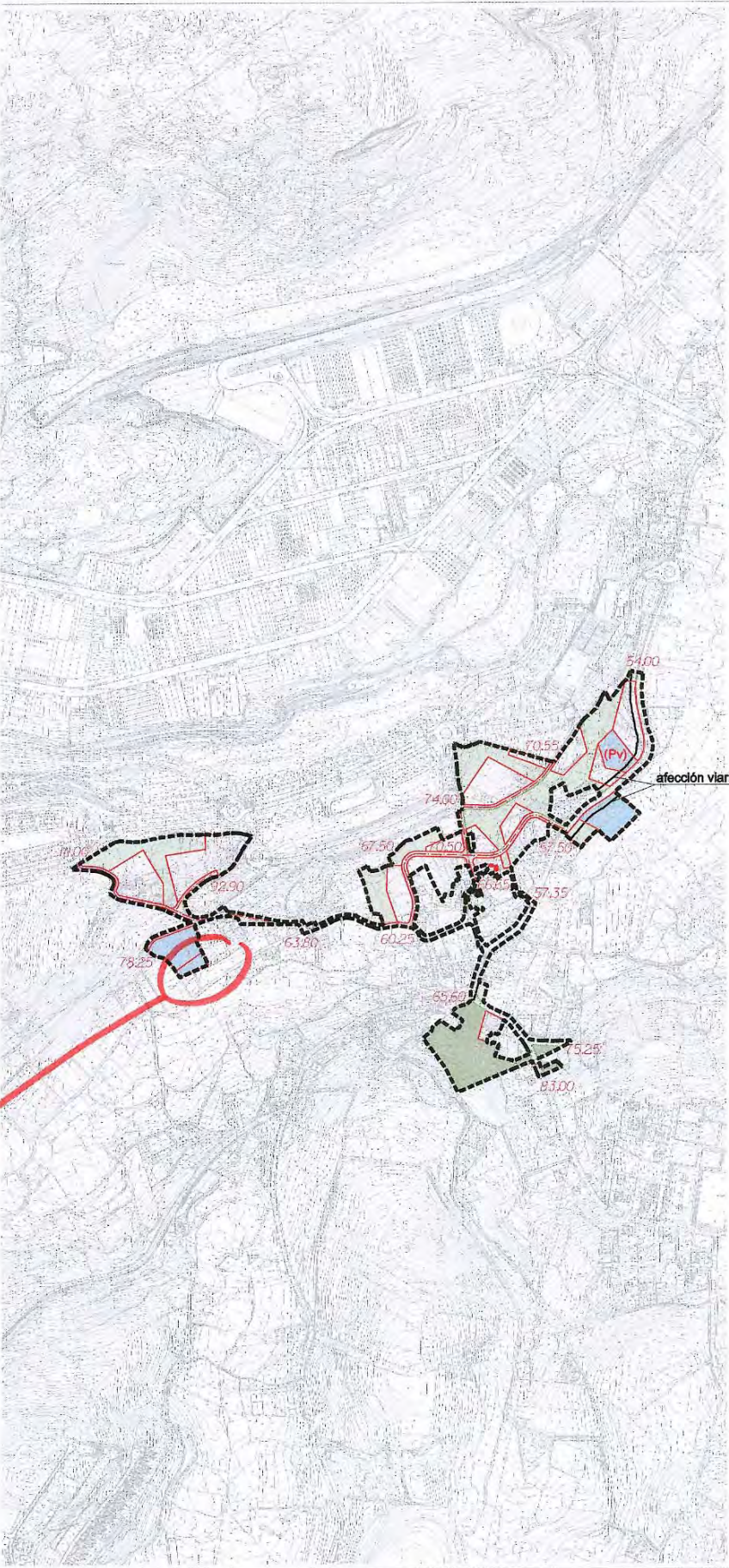
Julio 2012

1:4.000
0 10 20 40 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Plan Especial de Mejora y Desarrollo: Feans II



PGOM 86 (POL E15.01-09, D16.01-02) PEMD L41

Ámbito (Distrito2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC) situado en Lugar Feans, entre las urbanizaciones Nuevo Mesoiro y Obradoiro.

SUPERFICIE TOTAL 117.153,00 m²

Objetivos:

Ordenar el núcleo completando los suelos entre Nuevo Mesoiro y la carretera de Lugar de Feans. Obtener el espacio libre que permita separar la urbanización del núcleo dejando dentro del mismo pasos que conecten con el suelo rústico libre que lo rodea.

Obtener un viario perimetral que permita liberar al núcleo del tráfico de paso.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada	93,99	%
Dotacional privado	6,01	%

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

~~Conservar los hórreos protegidos señalados.~~

Superficie edificable 20.999,74 m²

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	31.764,30	m ²
Equipamientos	8.405,81	m ²
TOTAL	40.170,11	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	12.592	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	12.592	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 315 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_PEMD L41

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.

El distrito de Feans contiene estos protegidos.

plano K41, L40-42, M40

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

SUNC
número de plantas N°
rasantes +n°
"regato"
elemento protegido
afección

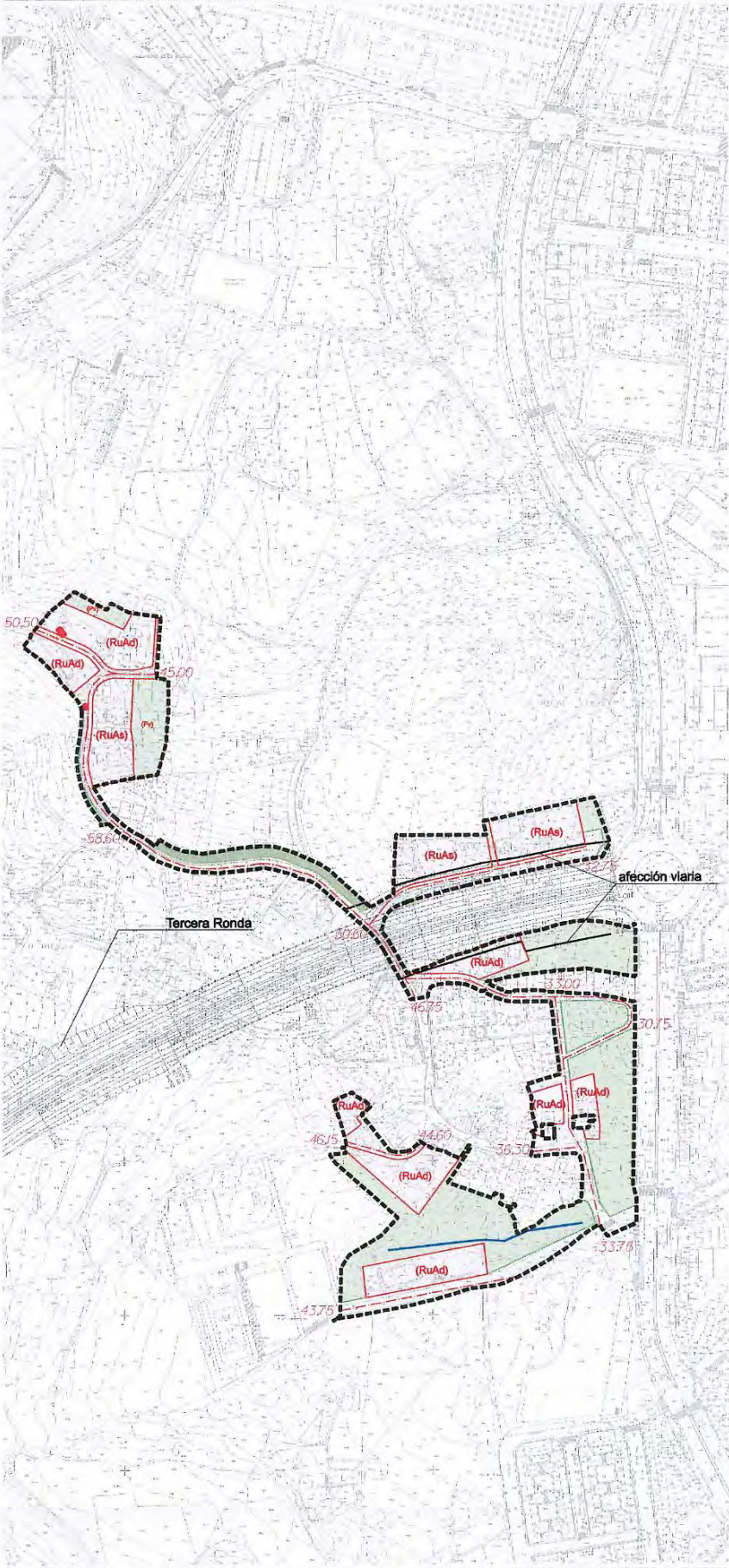
ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

Julio 2012

1:10.000
0 25 50 100 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el entorno de los núcleos tradicionales de Loureiro y San Pedro de Visma, la carretera de San Pedro de Visma y los lugares del Río, de Ánimas, de Loureiro y de O Coidal.

SUPERFICIE TOTAL 37.863,00 m²

Objetivos:
Ordenar y completar el núcleo tradicional de San Pedro de Visma. Obtener el espacio libre por el que discurre el "regato". Conservar los hórreos señalados.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar adosada	72	%
Residencial unifamiliar aislada	28	%

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional, para el uso residencial unifamiliar aislada.

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 5 núcleo tradicional, para el uso residencial unifamiliar adosada.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada para la Norma Zonal 4, subzona 4 y adosada para la Norma Zonal 4, subzona 5.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

~~Conservar los hórreos protegidos señalados.~~

Superficie edificable 11998,02 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	12.168,50	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	12.168,50	m ²

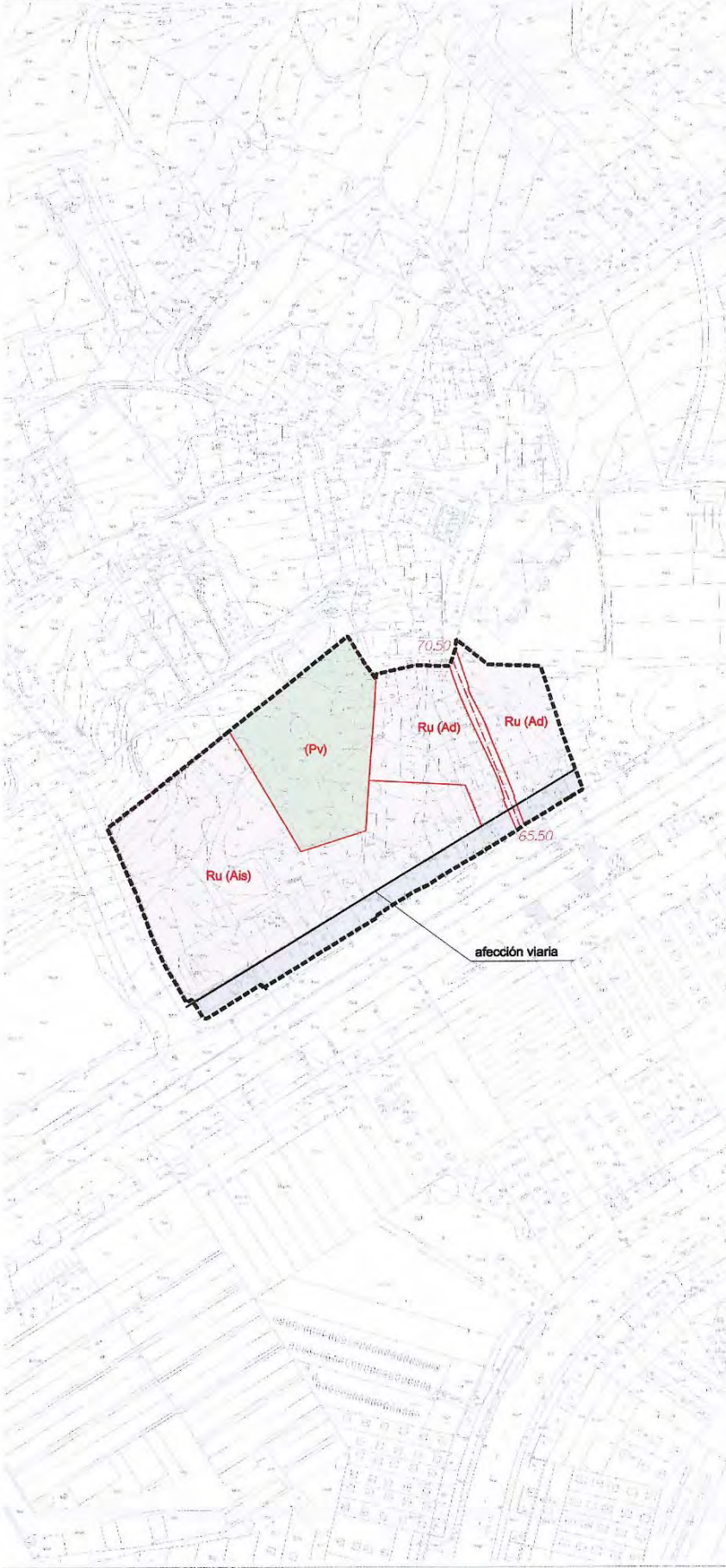
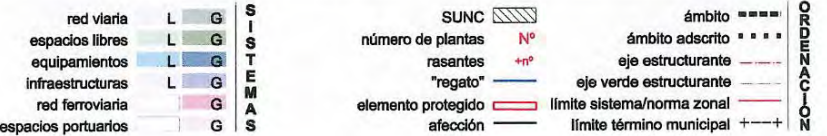
SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	1114,48	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	1114,48	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 180 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD M21
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.
El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.
Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.12 de las NNUU.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito de la actuación contiene estos protegielos.



Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el núcleo tradicional de La Silva, entre la avenida de Finisterre y Penamoa.

SUPERFICIE TOTAL 10.408,70 m²

Objetivos:
Completar el núcleo tradicional de La Silva. Concretar la alineación de las edificaciones con frente a la avenida de Finisterre.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada	50	%
Residencial unifamiliar adosada	50	%

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional para el uso residencial unifamiliar aislada.

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 5 núcleo tradicional para el uso residencial unifamiliar adosada.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada para la Norma Zonal 4, subzona 4 y residencial unifamiliar adosada para la Norma Zonal 4, subzona 5.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable 4.735,28 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²

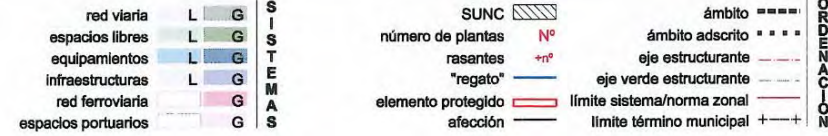
SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 71 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD M26
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.
El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.
El Plan Especial concretará las alineaciones de las edificaciones con frente a la avenida de Finisterre.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito de la actuación contiene estos protegielos.



Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el núcleo tradicional de Mesoiro.
SUPERFICIE TOTAL 9.315,51 m²

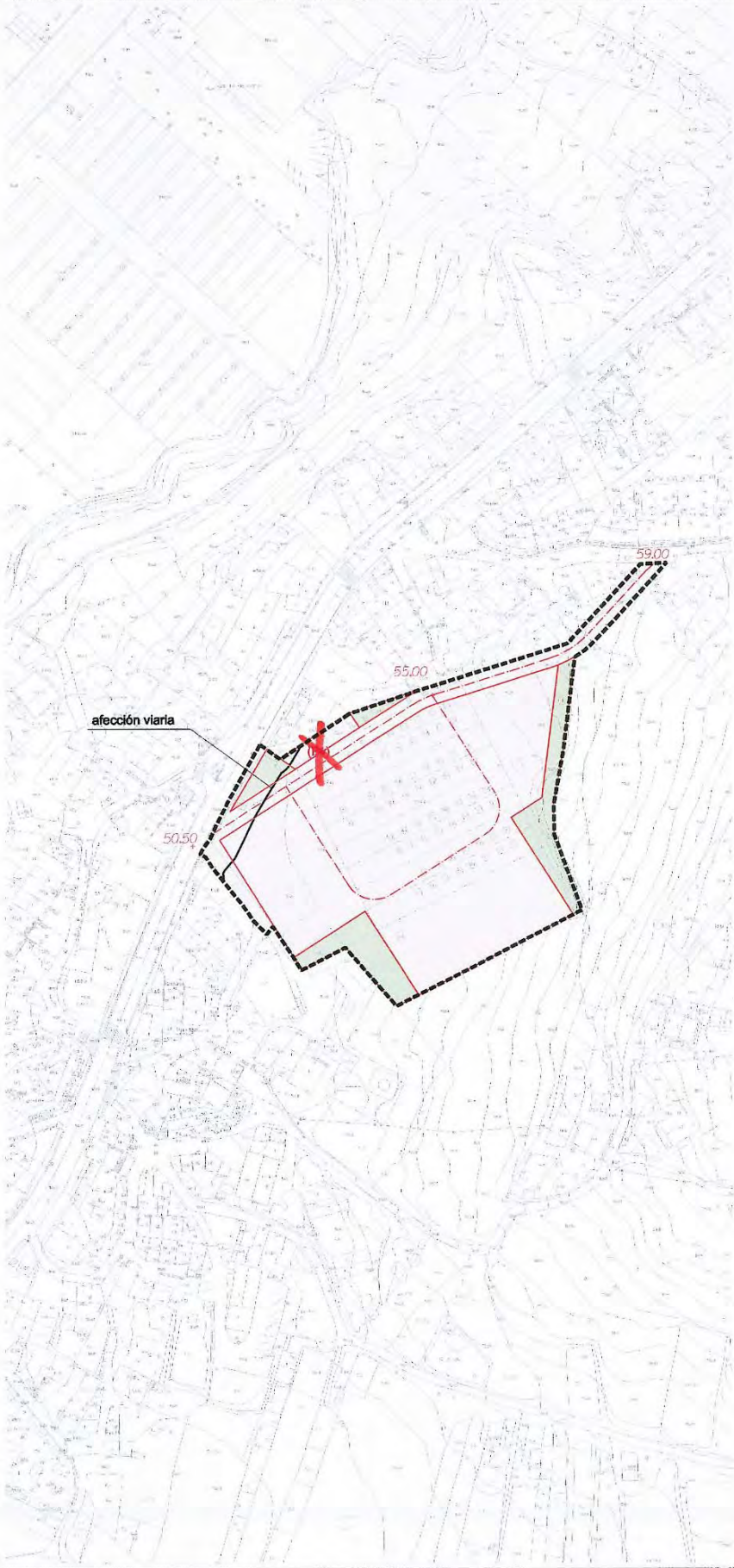
Objetivos:
Permitir la transformación de la industria existente.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:
Residencial unifamiliar adosada 89 %
Residencial colectiva 11 %

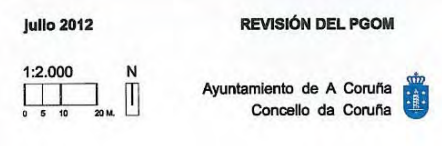
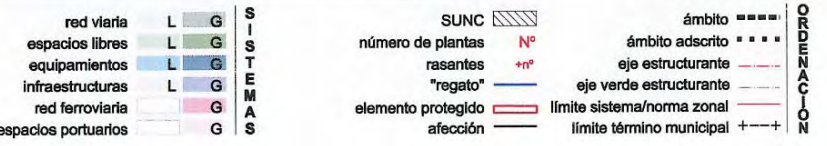
Norma Zonal 1, Edificación singular, Subzona 6, para completar la edificación con frente a la vía Lugar de Mesoiro nº 35.
Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 5 núcleo tradicional para el uso residencial adosada.
La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar adosada para la Norma Zonal 4, subzona 5 y de vivienda colectiva entre medianeras para la Norma Zonal 1, subzona 6
La altura máxima de la edificación es de 2 plantas para la Norma Zonal 4 y de 3 plantas para la Norma Zonal 1
Los ejes estructurantes y la posición de los espacios libres son indicativos.
Superficie edificable 4.009,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:
SISTEMAS LOCALES
Red viaria - m²
Espacios libres 1064,47 m²
Equipamientos 400,90 m²
TOTAL 1465,37 m²
Plazas de aparcamiento pb/pv 20 p / 60 p

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD M37
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.



plano M37



Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre los núcleos tradicionales de Mesoiro, Feans y el sector de Nuevo Mesoiro.
SUPERFICIE TOTAL 73.605,20 m²

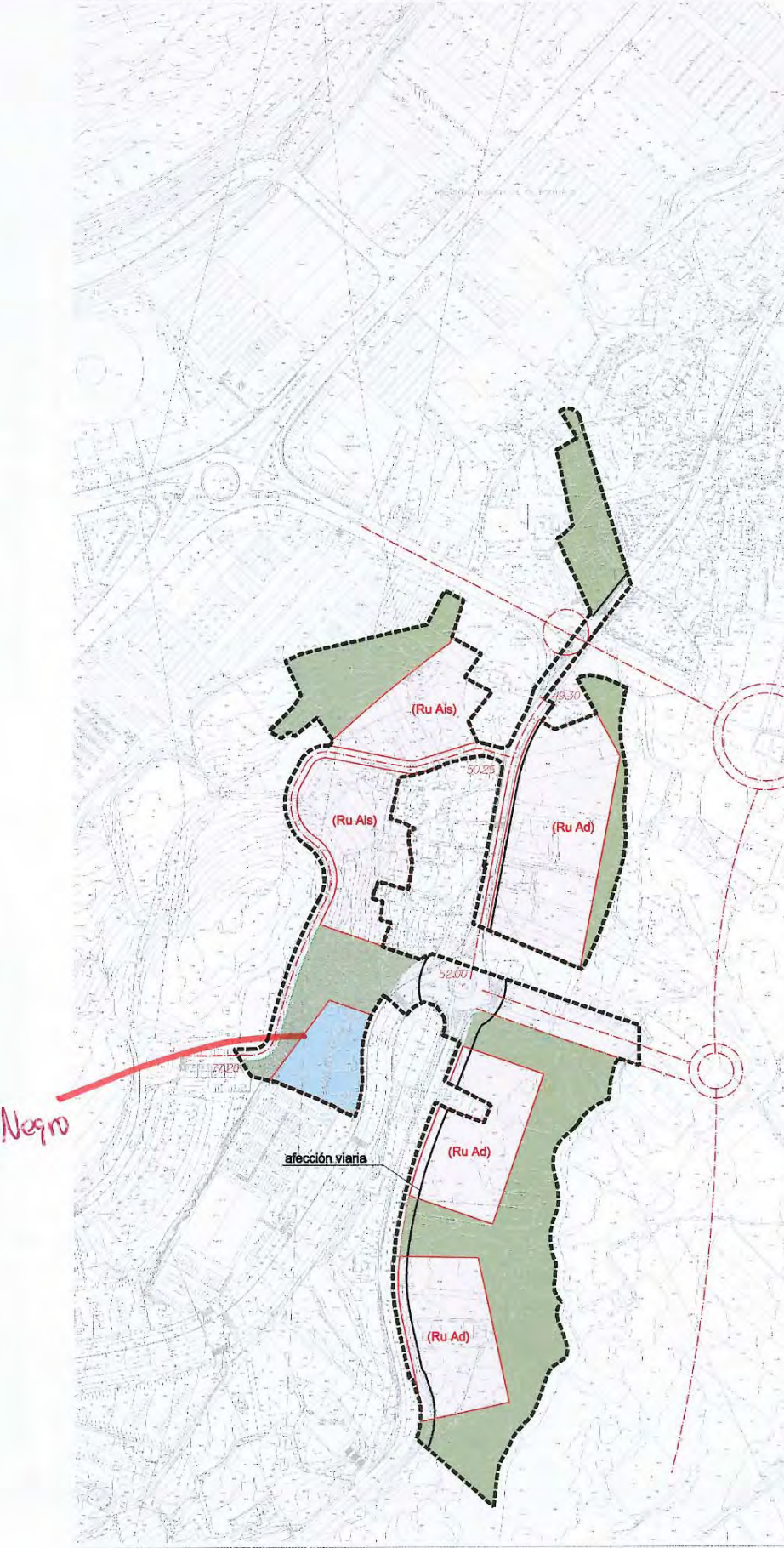
Objetivos:
Ordenar el ámbito. Obtener el suelo necesario para dar continuidad al espacio libre lineal junto a la riera situada entre POCOMACO y Nuevo Mesoiro, así como los espacios libres adyacentes a Nuevo Mesoiro y Mesoiro. Mejorar las conexiones viarias entre Nuevo Mesoiro y Mesoiro. Incrementar la oferta de equipamientos locales en el entorno de los núcleos de Feans y Mesoiro.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:
Residencial unifamiliar adosada 68 %
Residencial unifamiliar aislada 32 %

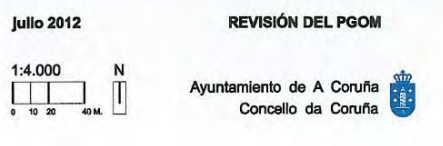
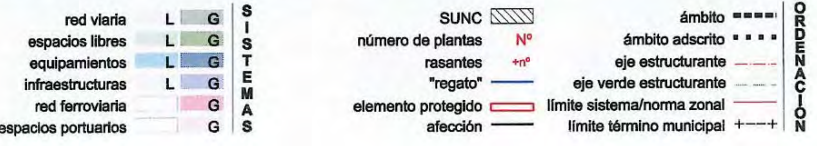
Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional para el uso residencial unifamiliar aislada.
Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 5 núcleo tradicional para el uso residencial unifamiliar adosada. Se admite la tipología de vivienda bifamiliar al este del viario Lugar Mesoiro.
La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar **aislada**.
La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.
Superficie edificable 5.931,01 m²

Previsión de dotaciones públicas:
SISTEMAS LOCALES
Red viaria - m²
Espacios libres 0,00 m²
Equipamientos 2.831,48 m²
TOTAL 2.831,48 m²
SISTEMAS GENERALES
Red viaria - m²
Espacios libres 28.625,60 m²
Equipamientos 0,00 m²
TOTAL 28.625,60 m²
Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 239 p

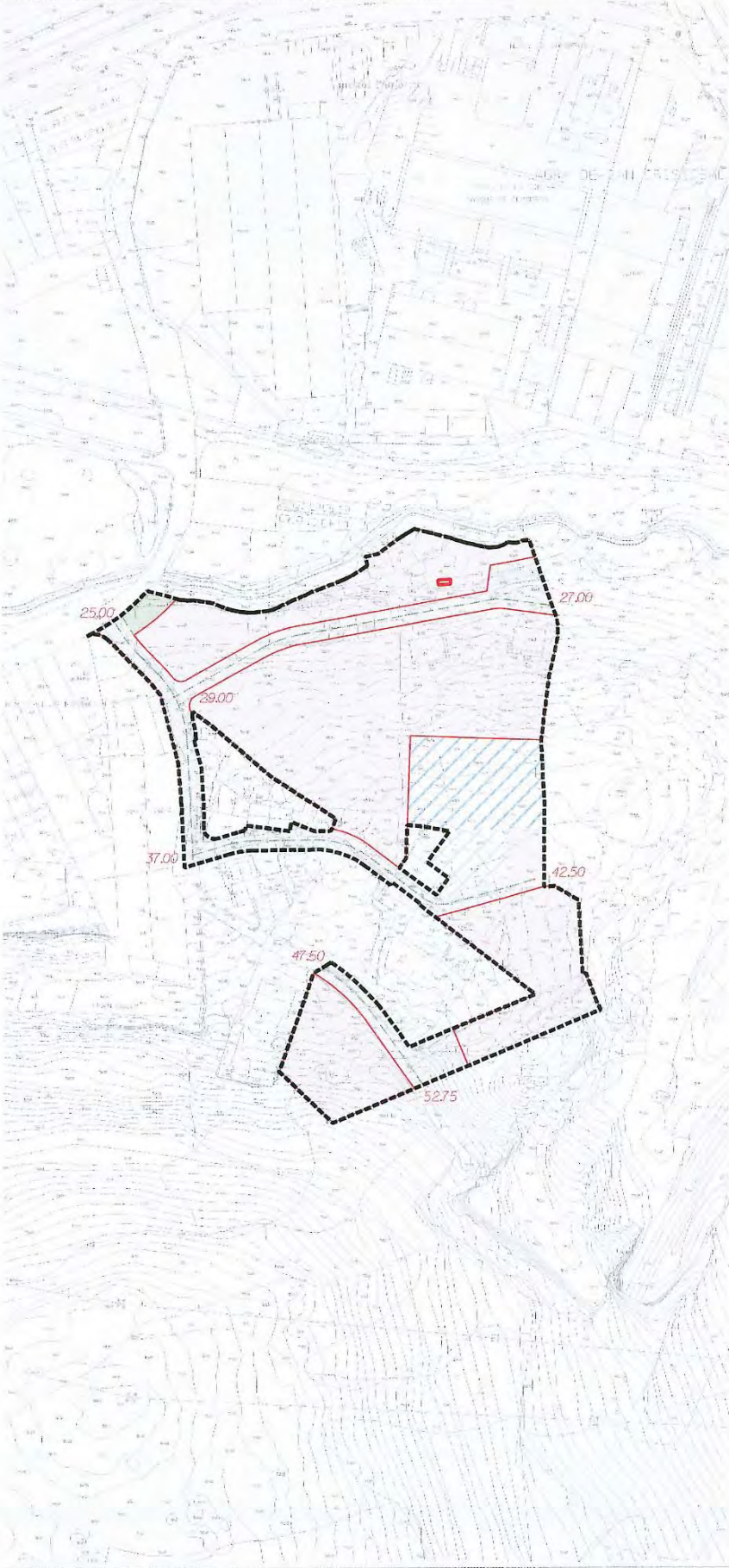
Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD M38
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.



plano L38-40, M38-40



*Tipología exact: unifam. adosada
El ámbito de la actuación contiene estos catalogados.



Ámbito (Distrito 2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el lugar El Bosque, entre el agra de San Cristóbal, la avenida de Enrique Salgado Torres, el ferrocarril y el futuro parque de San Cristóbal.

SUPERFICIE TOTAL 14.559,20 m²

Objetivos:
Ordenar el núcleo existente El Bosque, permitiendo una pequeña ampliación. Obtener el suelo necesario para configurar el espacio libre y el equipamiento previstos entorno al futuro parque de San Cristóbal y al ferrocarril.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada	100	%
---------------------------------	-----	---

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Conservar el hórreo protegido señalado.

Superficie edificable 4.873,41 m²

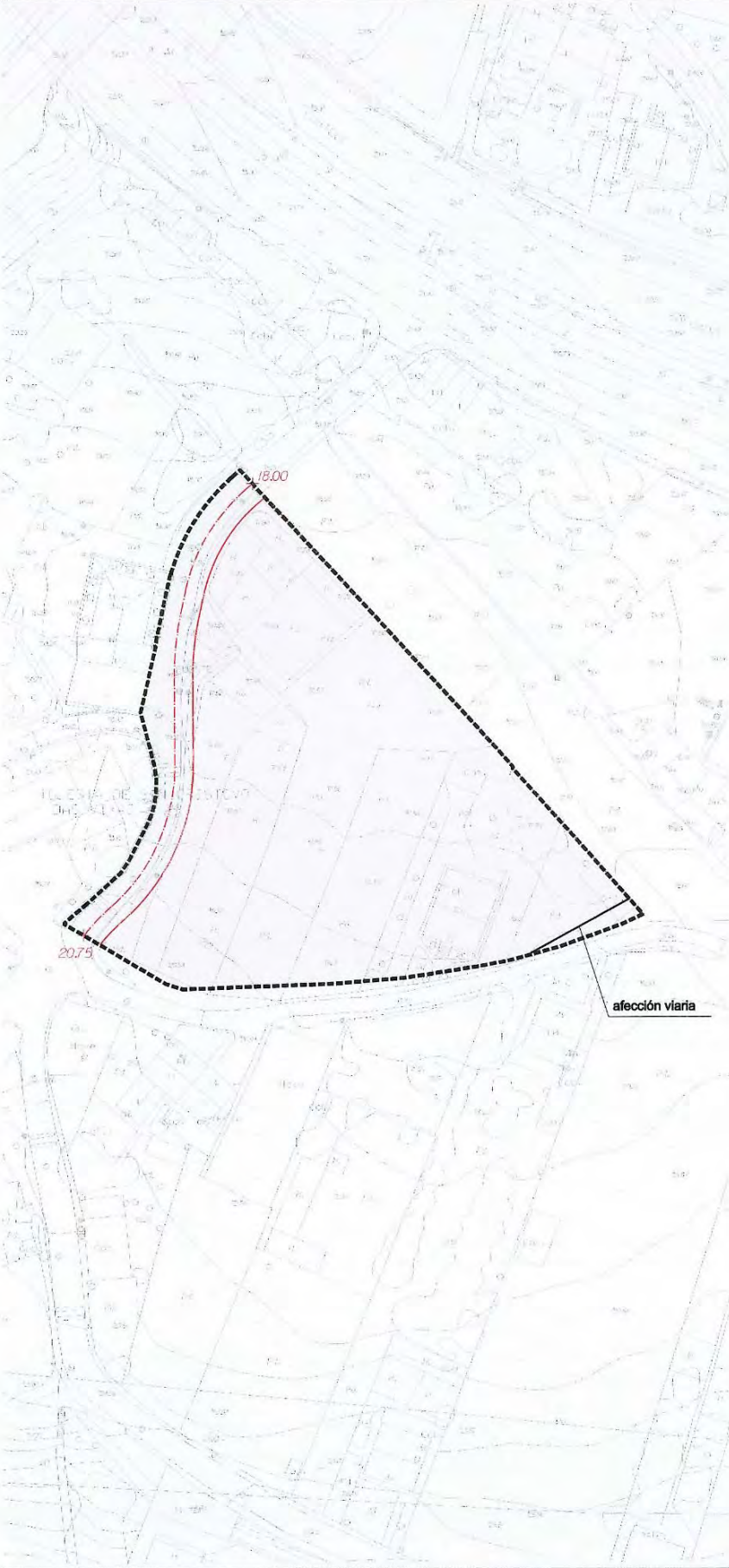
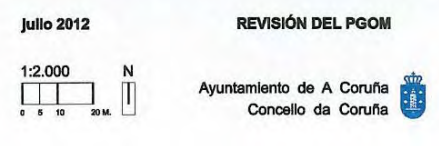
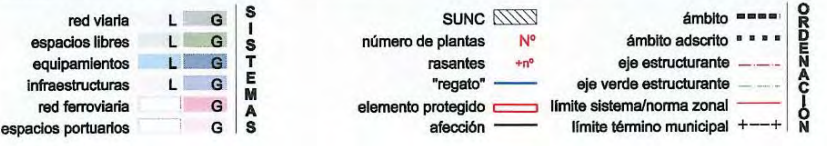
Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	514,60	m ²
Equipamientos	1282,38	m ²
TOTAL	1796,98	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 73 p	

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD N31
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.
El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

El quibito de la autovía - contiene ellos catalagados.



Ámbito (Distrito 2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el entorno del núcleo de San Cristóbal das Viñas, entre la avenida Enrique Salgado Torres, el ferrocarril, el núcleo y el nuevo enlace con la Autovía del Aeropuerto.

SUPERFICIE TOTAL 4.132,74 m²

Objetivos:
Ordenar el núcleo permitiendo una pequeña ampliación alrededor de la Iglesia, entre ésta y el nuevo enlace de la autovía con la Avda Salgado Torres.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada	100	%
---------------------------------	-----	---

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable 1809,72 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

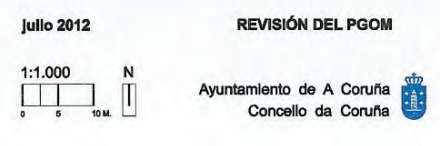
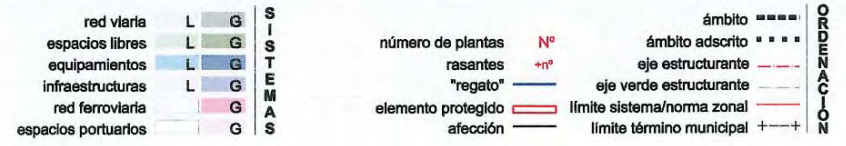
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 27 p	

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD N32
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.
El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

afección viaria



Plan Especial de Mejora y Desarrollo: Avda Monelos

PGOM 98
(POL H11.02) **PEMD R34**

Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el núcleo tradicional de Eirís de Arriba, con fachada a la avenida de Monelos.
SUPERFICIE TOTAL 3.088,53 m²

Objetivos:
Rematar el suelo urbano entre la avenida Monelos y el Parque Ofimático. Conectar los núcleos tradicionales de Eirís de Abajo y Eirís de Arriba a través del eje verde que da continuidad a los núcleos. Obtener el espacio libre paralelo al nuevo viario propuesto que permita acoger la edificación unifamiliar y conectar con el parque del sector de Monte Mero.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada	100	%
---------------------------------	-----	---

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

~~Conservar el hórreo protegido señalado.~~

Superficie edificable	99140	m ²
-----------------------	-------	----------------

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	465,08	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	465,08	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 15 p	

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD R34
Ejecución por el sistema de reparcación en la modalidad de COMPENSACIÓN.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito de la actuación contiene el hórreo catalogado.

plano **R34**

SISTEMAS		
red viaria	L	G
espacios libres	L	G
equipamientos	L	G
infraestructuras	L	G
red ferroviaria	L	G
espacios portuarios	L	G

SUNC		
número de plantas	Nº	
rasantes	+	
"regato"	+	
elemento protegido	+	
afección	+	

ORDENACIÓN		
ámbito	---	
ámbito adscrito	---	
eje estructurante	---	
eje verde estructurante	---	
límite sistema/norma zonal	---	
límite término municipal	---	

Julio 2012
1:1.000
N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Plan Especial de Mejora y Desarrollo: Lugar Río de Quintas

PEMD S39

Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el lugar Río de Quintas, adyacente a la carretera A Coruña-Santiago.
SUPERFICIE TOTAL 2.092,33 m²

Objetivos:
Ordenar el núcleo tradicional lugar Río de Quintas. Integrar el núcleo en la estructura de espacios libres prevista entorno al río Palavea mediante la obtención de un espacio libre local.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:

Residencial unifamiliar aislada	100	%
---------------------------------	-----	---

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 4 núcleo tradicional.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar aislada.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable	538,03	m ²
-----------------------	--------	----------------

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	256,09	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	256,09	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 8 p	

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_PEMD S39
Ejecución por el sistema de reparcación en la modalidad de COMPENSACIÓN.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

plano **S39**

SISTEMAS		
red viaria	L	G
espacios libres	L	G
equipamientos	L	G
infraestructuras	L	G
red ferroviaria	L	G
espacios portuarios	L	G

SUNC		
número de plantas	Nº	
rasantes	+	
"regato"	+	
elemento protegido	+	
afección	+	

ORDENACIÓN		
ámbito	---	
ámbito adscrito	---	
eje estructurante	---	
eje verde estructurante	---	
límite sistema/norma zonal	---	
límite término municipal	---	

Julio 2012
1:1.000
N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Plan Especial: Monte da Feiteira

POL K32

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre el Monte da Feiteira y la Autopista a Carballo.

SUPERFICIE TOTAL 93.970,38 m²

Objetivos:

Ordenar el ámbito y el tejido industrial existente formalizar la nueva fachada de la avenida de Arteixo. Obtener el viario lateral de acceso a las naves así como la banda lineal de espacios libres. Mejorar las conexiones con las tramas urbanas situadas en el frente opuesto de la avenida. Construir 2 pasos de dimensión mínima 40 m que permitan el acceso desde el norte al nuevo parque previsto.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Industrial-comercial 100 %

Norma Zonal 6, Actividades económicas, Subzona 2, industrial-comercial-(Polígono La Greña-Bens).

La tipología edificatoria es industrial-comercial.

La altura máxima de la edificación será de 4 plantas.

El viario estructurante grafado, así como los enlaces con la autopista de Carballo, la rotonda, los espacios libres y los ejes verdes son indicativos. (1)

Superficie edificable 22.147,55 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 25.194,60 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 25.194,60 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 305 p / 916 p

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

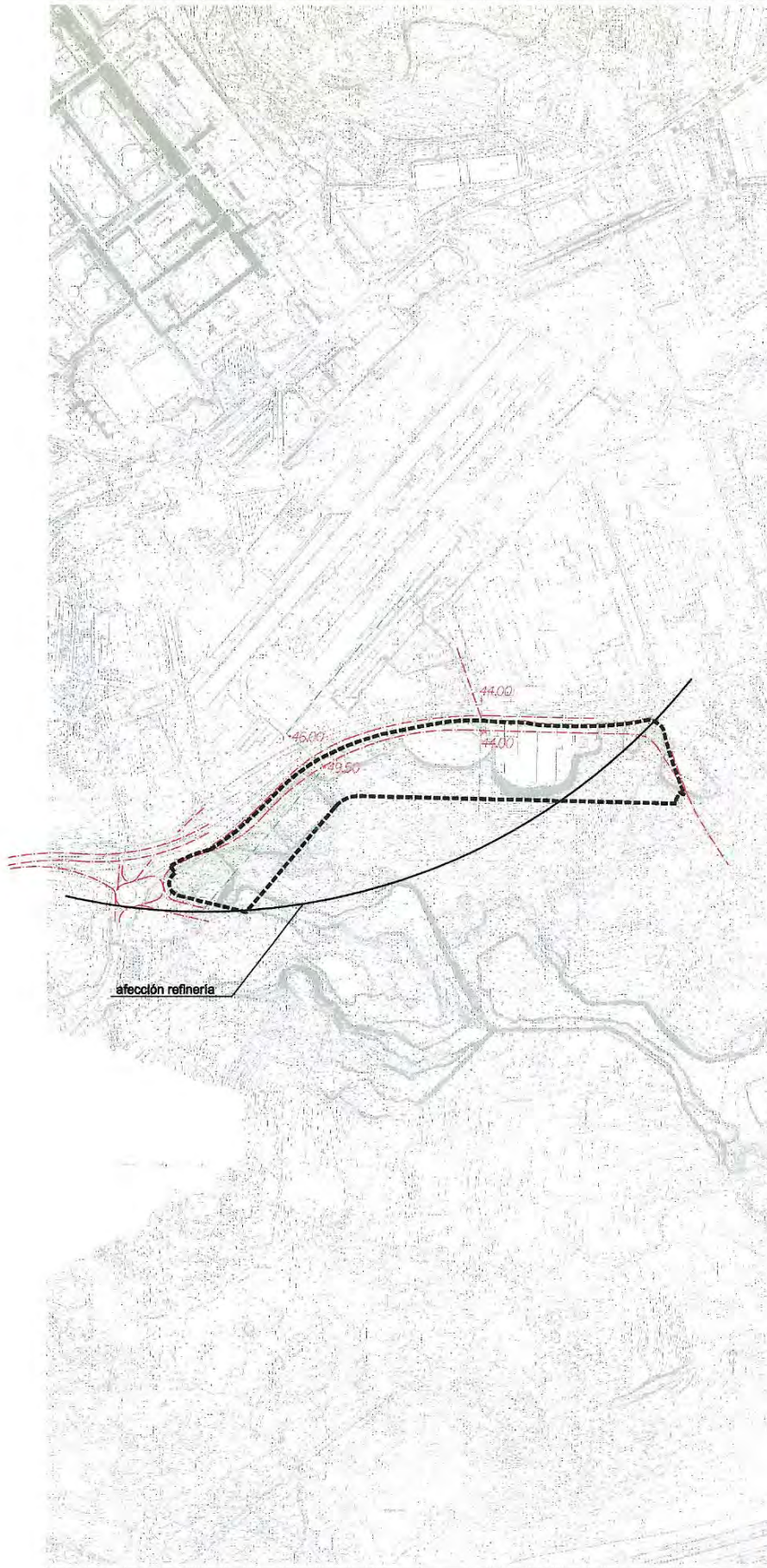
Incluida en el Área de Reparto AR_POL K32

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El desarrollo del Polígono deberá resolver adecuadamente los enlaces con la Autopista a Carballo y el lateral de la 3ª Ronda.

Incluido en zona de Ordenación y parcialmente en zona de Espacio de Interés del POL.

(2)



red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

número de plantas N°
rasantes +n°
"regato" +n°
elemento protegido
afecção

ámbito ----
ámbito adscrito ----
eje estructurante ----
eje verde estructurante ----
límite sistema/norma zonal ----
límite término municipal +---+

Julio 2012

1:10.000
0 25 50 100 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

J32-33,K32,L32

POLÍGONO: POCOMACO

POL K39

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el Polígono Comercial Mayorista de A Coruña (P.O.CO.M.A.CO.) entre Mesoiro y la línea del ferrocarril.

SUPERFICIE TOTAL 104.873,10 m²

Objetivos:

Obtener los suelos necesarios para espacios libres, viario e infraestructuras.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Industrial-comercial 100 %

Norma zonal 6, Actividades económicas, Subzona 4, P.O.CO.M.A.CO.

La tipología edificatoria es industrial-comercial en polígono.

La altura máxima es la que se determina en su norma zonal.

Superficie edificable 4.012,50 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 95.299,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

Infraestructuras 3.358,79 m²

TOTAL 98.657,79 m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

Red ferroviaria 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 10 p / 30 p

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL K39

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.



red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

número de plantas N°
rasantes +n°
"regato" +n°
elemento protegido
afecção

ámbito ----
ámbito adscrito ----
eje estructurante ----
eje verde estructurante ----
límite sistema/norma zonal ----
límite término municipal +---+

Julio 2012

1:6.000
0 30 60 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

J37-39,K38-39

POLÍGONO: Los Fuertes



(7.D4.02) POL L20

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre el polígono de Los Rosales, la carretera de Fuertes a Monte de San Pedro, el Colegio Calasanz y el cementerio parroquial de San Pedro de Visma.

SUPERFICIE TOTAL 53.383,20 m²

Objetivos:

Obtener el espacio libre que permite conectar Los Rosales y Bens. Transformar la industria aislada existente en la proximidad del polígono de Los Rosales a uso residencial. Urbanizar el parque resultante posibilitando su regeneración y poniendo especial atención en la parcela ocupada por la industria.

Mantener las superficies de espacios libres determinadas por el PGOM 1998.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es de residencial colectiva en bloque.

La altura máxima de la edificación es de 6 plantas.

La edificación se escalonará buscando una correcta implantación topográfica.

Mediante un plan especial se podrá modificar la ordenación de volúmenes del Polígono, con las limitaciones previstas en el art. 62 de la LOUGA vigente.

Superficie edificable 20.340,00 m²

Previsión de dotaciones públicas (PGOM 98):

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 3.000,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 3.000,00 m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria - m²

Espacios libres 40.797,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 40.797,00 m²

Previsión de dotaciones públicas (PGOM 12):

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria - m²

Espacios libres 43.797,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 43.797,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 179 p / 305 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

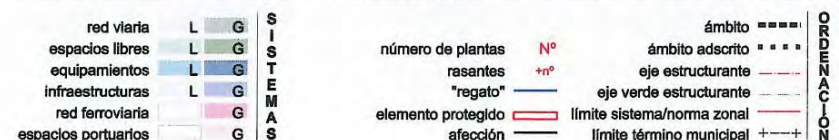
Incluida en el área de reparto AR POL L20

Ejecución por el sistema de CONCIERTO.

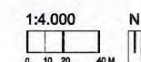
La transformación prevista está condicionada al convenio suscrito entre los propietarios y el Ayuntamiento que se adjunta en la memoria.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

K19-20,L19-20



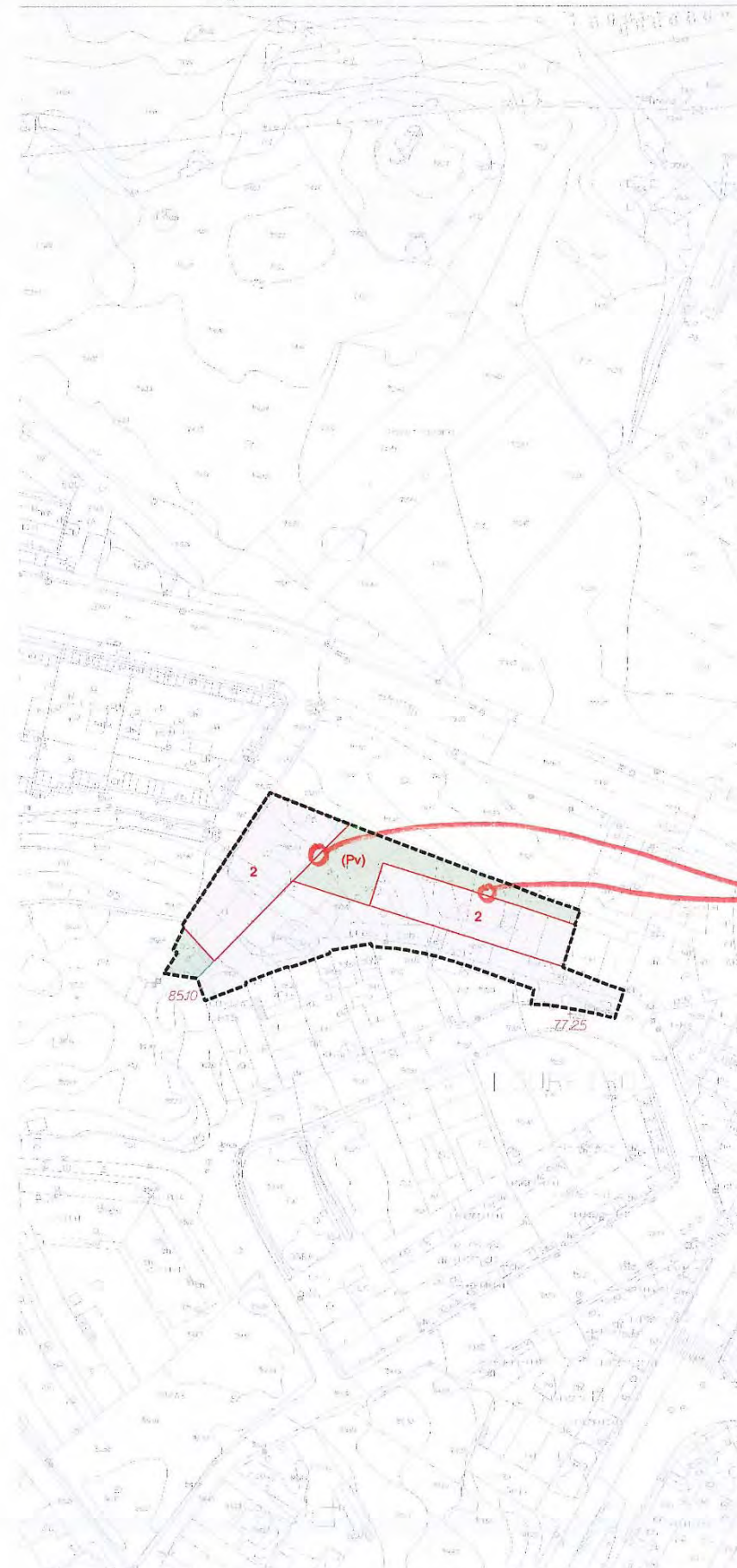
Julio 2012



REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLÍGONO: Lugar de Loureiro



POL L21

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el lugar de Loureiro, entre la carretera de Bens y lugar de Ánimas.

SUPERFICIE TOTAL 1265,38 m²

Objetivos:

Mejorar el acceso viario y dotar de servicios a las parcelas interiores.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar adosada 100 %

Norma Zonal 4, Colonias protegidas y núcleos tradicionales; Subzona 5 núcleo tradicional.

La tipología edificatoria es de vivienda unifamiliar adosada.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable 1072,02 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 34,90 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 34,90 m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 16 p

Condiciones de gestión y ejecución:

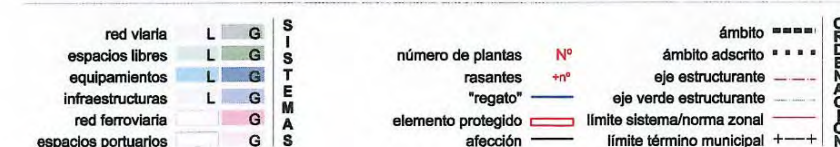
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_POL L21

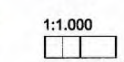
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Mejora Ambiental y Paisajística del POL.

L21



Julio 2012



REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLÍGONO: Lugar Mouras Rejas



(POL D8.01) POL L27

Ámbito (Distrito 2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO frente a la avenida de Finisterre.
SUPERFICIE TOTAL 14.886,65 m²

Objetivos:
Remate del suelo urbano entre los polígonos industriales de Repsol y La Grela, obteniendo el espacio libre de conexión con el sector de suelo urbanizable situado al norte y el núcleo de La Silva.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:
Industrial-comercial 100 %

Norma Zonal 6, Actividades económicas, Subzona 2, industrial-comercial (Polígono La Grela-Bens).

La tipología edificatoria es industrial-comercial.
La altura máxima de la edificación será de 4 plantas.
La línea interior de límite de la edificación es indicativa.

Conservar el lavadero protegido señalado.
Superficie edificable 6.234,32 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	5.955,74	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	5.955,74	m ²

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 114 p	

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR POL L27
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abr 1999, o posteriores que los sustituyan.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito contiene estos catálogos.



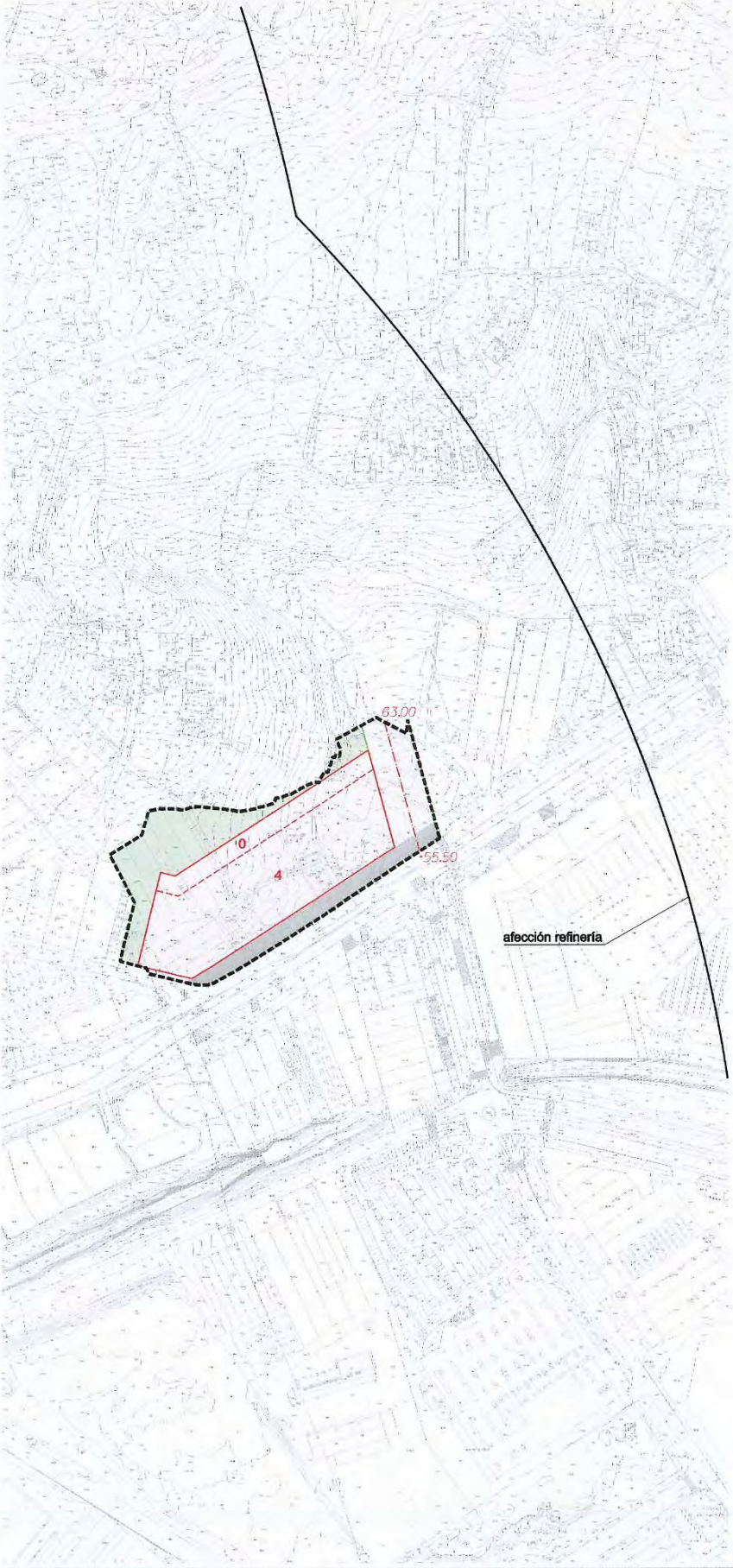
K28,L28,L27

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	++	ámbito adscrito	-----
"regato"	---	eje estructurante	-----
elemento protegido	---	eje verde estructurante	-----
afección	---	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

Julio 2012
1:2.000
N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLÍGONO: Lugar Mouras Rejas



(POL D8.01) POL L28

Ámbito (Distrito 2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO frente a la avenida de Finisterre.
SUPERFICIE TOTAL 19.300,41 m²

Objetivos:
Remate del suelo urbano entre los polígonos industriales de Repsol y La Grela, obteniendo el viario y el espacio libre de conexión con el sector de suelo urbanizable situado al norte.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:
Industrial-comercial 100 %

Norma Zonal 6, Actividades económicas, Subzona 2, industrial-comercial (Polígono La Grela-Bens).

La tipología edificatoria es industrial-comercial.
La altura máxima de la edificación será de 4 plantas.
La línea interior de límite de la edificación es indicativa.

Superficie edificable 22.829,08 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	4.124,87	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	4.124,87	m ²

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 171 p	

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR POL L28
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abr 1999, o posteriores que los sustituyan.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



K28,L28,L27

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	++	ámbito adscrito	-----
"regato"	---	eje estructurante	-----
elemento protegido	---	eje verde estructurante	-----
afección	---	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

Julio 2012
1:4.000
N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLÍGONO: Cuartel de Automóviles

POL L31

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el polígono industrial La Grela-Bens, con frente a la carretera de Carballo y adyacente a la tercera ronda.

SUPERFICIE TOTAL 47.635,12 m²

Objetivos:

Obtener el viario que permita la reordenación del polígono La Grela-Bens, dando continuidad a los nuevos trazados viarios.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Industrial-comercial 100 %

Norma zonal 6, Actividades económicas, Subzona 2, Industrial-comercial (Polígono La Grela-Bens)

La tipología edificatoria es industrial-comercial en polígono.

La altura máxima de la edificación es de 4 plantas (N2)

Superficie edificable 93.775,82 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 703 p

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el área de reparto AR POL L31

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COOPERACIÓN.

Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abr 1999, o posteriores que los sustituyan.

La transformación prevista está condicionada al convenio suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento que se adjunta en la memoria.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

* Altra máxima es la establecida por la Norma Zonal de aplicación.

POLÍGONO: Parque del Agra

(APE.F6.01)

POL M22

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en la zona del Agra del Orzán, junto a la Calle Gregorio Hernández.

SUPERFICIE TOTAL 31.715,35 m²

Objetivos:

Obtener un gran parque central en el lugar denominado "Campo de la Burra", integrando en ella los restos del antiguo Acueducto.

Solucionar la continuidad entre viarios existentes, teniendo en cuenta la diferencia de cotas que se producen en el ámbito.

Rematar las edificaciones existentes, con especial atención a las condiciones de soleamiento de la zona verde central.

Realojar a los propietarios residentes.

Definir una parcela de equipamiento público con suficiente entidad que incluya las dependencias del Observatorio Meteorológico.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 4, manzana intensiva.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Con carácter general, la cubierta del equipamiento situado en la calle Cancela se situará al nivel de la calle actual, permitiendo el acceso a la misma y configurando una plataforma horizontal en el parque.

Superficie edificable 39.335,25 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 16.009,01 m²

Equipamientos 2.605,38 m²

TOTAL 18.614,39 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 197 p / 590 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

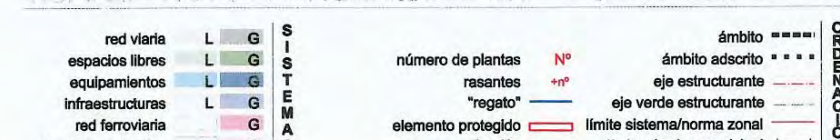
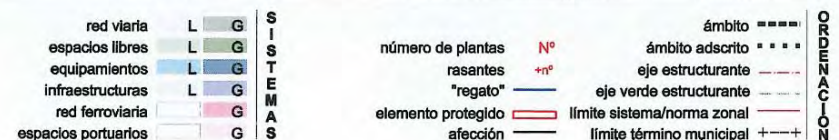
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL M22

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

(Pv) privado → 1



K30-31, L30-32

Julio 2012

1:2.000

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

M22-23, N22

Julio 2012

1:4.000

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLÍGONO: Lugar la Silva

(POL E8.03-E8.04) POL M26

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el Lugar La Silva.

SUPERFICIE TOTAL 38.564,83 m²

Objetivos:

Obtener el suelo necesario para el viario de nueva creación que conecte el área ordenada con el sector de suelo urbanizable adyacente. Ordenar los espacios libres entorno al núcleo tradicional de La Silva y de la calle Lugar Silva de Arriba.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

2 **1** Residencial colectiva **100** %
Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque. La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

La profundidad edificable grafada con trazo discontinuo es indicativa.

Superficie edificable 34.362,58 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	10.969,60	m ²
Equipamientos	2.233,71	m ²
Infraestructuras	2.035,81	m²
TOTAL	15.239,12	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	278 p / 516 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL M26

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

POLÍGONO: Agra de San Cristóbal

POL N31.1

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre la avenida Enrique Salgado Torres, el ferrocarril y el núcleo tradicional de El Bosque.

SUPERFICIE TOTAL 22.777,73 m²

Objetivos:

Ordenar la fachada urbana frente a la avenida de Enrique Salgado Torres. Obtener los suelos necesarios para el nuevo vial y el espacio libre que conecta con el espacio libre sobre el oleoducto y de separación con el ferrocarril.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva **100** %
Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque. La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Las alineaciones interiores grafadas con trazo discontinuo son indicativas.

Superficie edificable 11090,23 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	9.455,58	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	9.455,58	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	55 p / 166 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

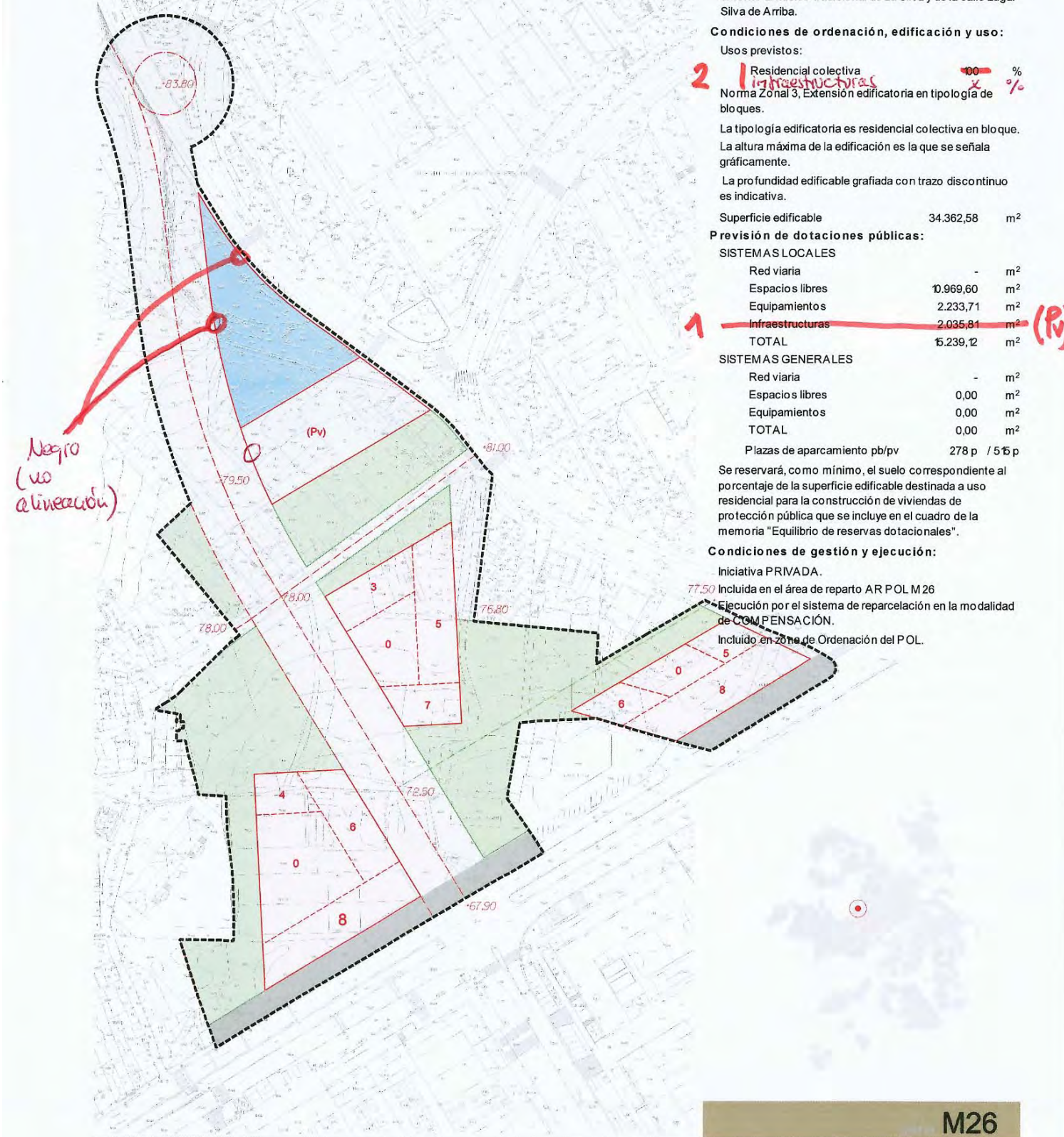
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL N311

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.15 de las NNUU.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito adscrito	-----
rasantes	+nº	eje estructurante	-----
"regato"	-----	eje verde estructurante	-----
elemento protegido	-----	límite sistema/norma zonal	-----
afección	-----	límite término municipal	-----

Julio 2012

1:2.000

N

0 5 10 20 M

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

M26

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito adscrito	-----
rasantes	+nº	eje estructurante	-----
"regato"	-----	eje verde estructurante	-----
elemento protegido	-----	límite sistema/norma zonal	-----
afección	-----	límite término municipal	-----

Julio 2012

1:4.000

N

0 10 20 40 M

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

M31,N30-31

POLÍGONO: Lugar de Marzán

(POL F10.01)

POL N31.2

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre las avenidas Joaquín Planells y Enrique Salgado Torres, las vías del ferrocarril y la casa cuartel de la policía nacional.

SUPERFICIE TOTAL 6.056,40 m²

Objetivos:

Regularizar el tejido urbano obteniendo el suelo necesario para prolongar la avenida Joaquín Planells y la nueva avenida de la estación de San Cristóbal permitiendo la conexión visual con el parque de San Cristóbal. Conectar el nuevo viario con la calle Médico Devesa Núñez.

Las alineaciones interiores señaladas con línea discontinua, son indicativas.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 5, manzana periférica.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Superficie edificable 7.711,27 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 116 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL N312

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Las plazas de aparcamiento existente en el edificio situado frente a la Avda. de Salgado Torres deberán reubicarse en un edificio independiente dentro del ámbito. Dicho edificio podrá situarse bajo el viario local.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

(1)



red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

número de plantas N°
rasantes +1°
"regato" +1°
elemento protegido
afección

ámbito ---
ámbito adscrito ---
eje estructurante ---
eje verde estructurante ---
límite sistema/norma zonal ---
límite término municipal ---

Julio 2012

1:2.000
0 5 10 20 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

N31

POLÍGONO: Lugar del Birloque I

(POL F11.01)

POL N33.1

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en lugar del Birloque, entre lugar de San Cristóbal das Viñas y Martinete, el Birloque y el futuro parque de San Cristóbal.

SUPERFICIE TOTAL 42.176,77 m²

Objetivos:

Regularizar el tejido urbano. Posibilitar la transformación de las industrias existentes. Obtener los suelos necesarios para los espacios libres lineales y el acceso al futuro parque de San Cristóbal. Obtener el equipamiento. Mejorar la permeabilidad del ámbito y conectar con los viarios existentes.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 5, manzana periférica.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación es de 4 plantas. Puntualmente se podrá superar esta altura hasta alcanzar las 6 plantas como máximo, con objeto de enfatizar la rambra central, mediante EDD.

Superficie edificable 39.548,04 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 9.498,67 m²

Equipamientos 10.039,60 m²

TOTAL 19.538,27 m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 359 p / 593 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL N33.1

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

número de plantas N°
rasantes +1°
"regato" +1°
elemento protegido
afección

ámbito ---
ámbito adscrito ---
eje estructurante ---
eje verde estructurante ---
límite sistema/norma zonal ---
límite término municipal ---

Julio 2012

1:4.000
0 10 20 40 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

N33-34,033

POLÍGONO: Lugar del Birloque II

POL N33.2

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en lugar del Birloque, entre lugar de San Cristóbal das Viñas, Martinete y el Birloque.

SUPERFICIE TOTAL 8.247,94 m²

Objetivos:

Regularizar el tejido urbano. Posibilitar la transformación de las industrias existentes. Tapar la medianera existente en el lugar de Birloque. Obtener los suelos necesarios para la apertura del vial y la situación del equipamiento señalados. Mejorar la permeabilidad del ámbito y conectar con los viarios existentes.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 5, manzana periférica.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación es de 4 plantas. Puntualmente se podrá superar esta altura hasta alcanzar las 6 plantas como máximo, con objeto de enfatizar la rambla central, mediante EDD.

Superficie edificable 8.789,23 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	1103,01	m ²
Equipamientos	401,23	m ²
TOTAL	1504,24	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²

Plazas de aparcamiento pb/pv 179 p / 132 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL N33.2

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

(APE F9.01)

POL O29

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre las Avenidas de Arteixo y de La Sardífeira, adyacente al instituto de enseñanza secundaria de La Sardífeira.

SUPERFICIE TOTAL 34.236,06 m²

Objetivos:

Ordenar el ámbito. Obtener el viario de conexión entre la Avenida de la Sardífeira y la Avenida de Arteixo. Permitir la ampliación de los equipamientos existentes. Obtener el espacio libre que permita conectar el sector de la Estación de San Cristóbal con el Parque de Vioño.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Superficie edificable 13813,51 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	6.438,32	m ²
Equipamientos	11024,00	m ²
TOTAL	17.462,32	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²

Plazas de aparcamiento pb/pv 179 p / 207 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el área de reparto AR POL O29

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COOPERACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

Nº 10,
(la
almacenado)

red viaria L G S
espacios libres L G S
equipamientos L G S
infraestructuras L G S
red ferroviaria L G S
espacios portuarios L G S

número de plantas N°
rasantes +n°
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito ---
ámbito adscrito ---
eje estructurante ---
eje verde estructurante ---
límite sistema/norma zonal ---
límite término municipal ---

Julio 2012

1:2.000 N
0 5 10 20 M

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

N34

POLÍGONO: La Sardífeira



red viaria L G S
espacios libres L G S
equipamientos L G S
infraestructuras L G S
red ferroviaria L G S
espacios portuarios L G S

número de plantas N°
rasantes +n°
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito ---
ámbito adscrito ---
eje estructurante ---
eje verde estructurante ---
límite sistema/norma zonal ---
límite término municipal ---

Julio 2012

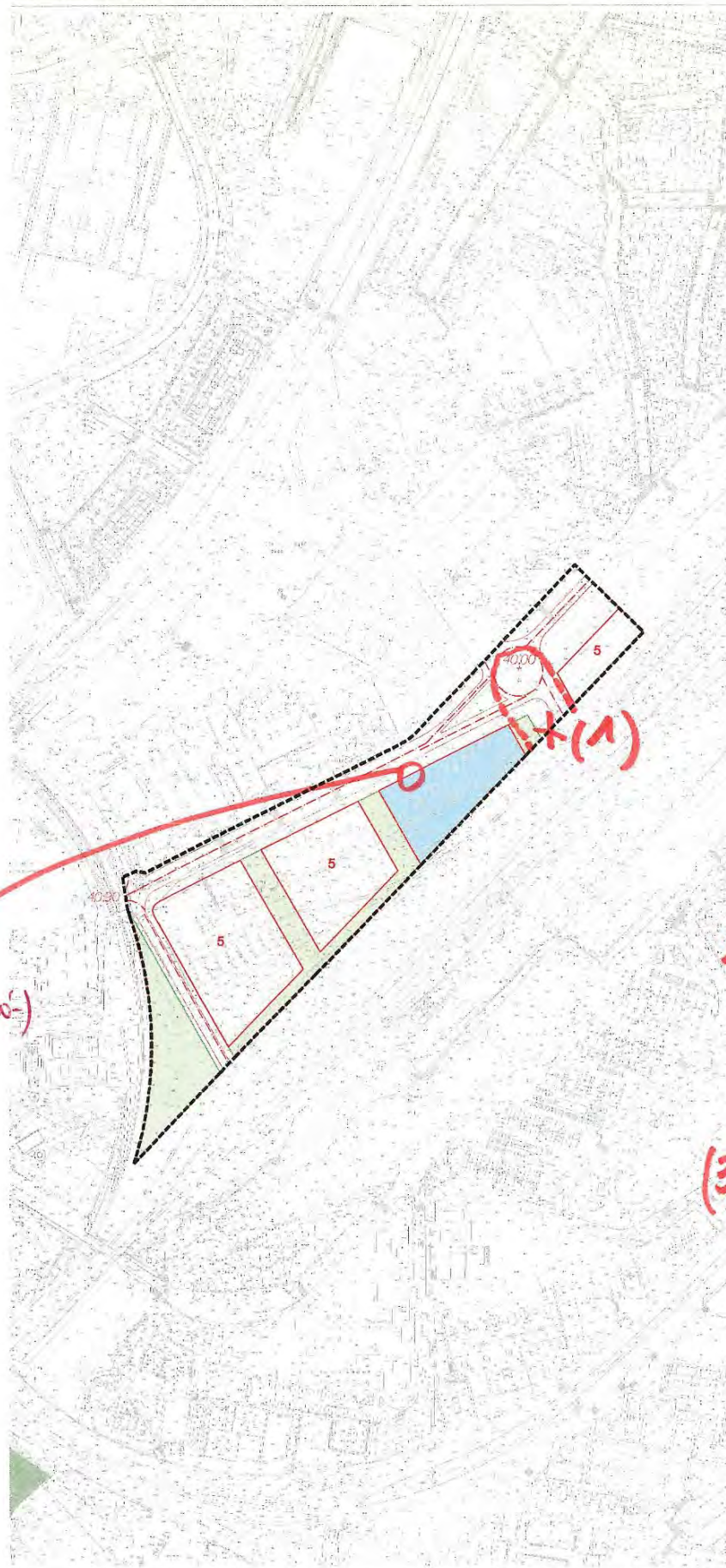
1:4.000 N
0 10 20 40 M

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

N28-29, O28-29

POLÍGONO: San Cristóbal (Zona 2)



red viaria L G S
espacios libres L G S
equipamientos L G S
infraestructuras L G S
red ferroviaria G S
espacios portuarios G S

número de plantas N°
rasantes +m°
"regato" +m°
elemento protegido
afección

ámbito ----
ámbito adscrito ----
eje estructurante ----
eje verde estructurante ----
límite sistema/norma zonal ----
límite término municipal ----

Julio 2012

1:4.000
0 10 20 40 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

N29-30, O29-30

POL O30.1

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el entorno de la actual estación de ferrocarril de San Cristóbal, entre las avenidas de La Sardiñeira y Joaquín Planells Riera.

SUPERFICIE TOTAL 35.463,72 m²

Objetivos:

Contribuir a completar la financiación de la futura estación intermodal de San Cristóbal adyacente a este ámbito. Configurar un anillo viario perimetral para mejorar los accesos a la nueva Estación. Cubrir las playas de vías actuales aprovechando el desnivel existente entre la avenida de la Sardiñeira y la calle de Joaquín Planells. Ordenar el tejido residencial y mejorar la conexión transversal entre los barrios situados a ambos lados del canal ferroviario. Potenciar la centralidad de esta zona mediante la mezcla de usos, tipologías edificatorias, espacios libres y equipamientos. Obtener los espacios libres y equipamientos indicados.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Terciario	45,00	%
Residencial colectiva	55,00	%

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques para los dos usos.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque para la residencia y de terciario en edificio exclusivo para el terciario.

La altura máxima de las edificaciones con frente a la Avda de la Sardiñeira será de 5 plantas.

La línea límite de la edificación para todos los edificios públicos o privados distintos de los incluidos en el sistema general ferroviario es la línea límite de calificación.

Superficie edificable 117.10,89 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m²
Espacios libres	6.906,84	m²
Equipamientos	3.703,37	m²
TOTAL	10.610,21	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m²
Espacios libres	0,00	m²
Equipamientos	9.379,99	m²
Red ferroviaria	0,00	m²
TOTAL	9.379,99	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	53 p / 181p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

A efectos del cálculo de los estándares de dotaciones locales y generales de espacios libres y equipamientos, el ámbito proveniente de la transformación del ferrocarril PE O29 se considera conjuntamente. La suma total del mismo, excluida la plaza existente, es superior a la prevista por la LOUGA.

Condiciones de gestión y ejecución:

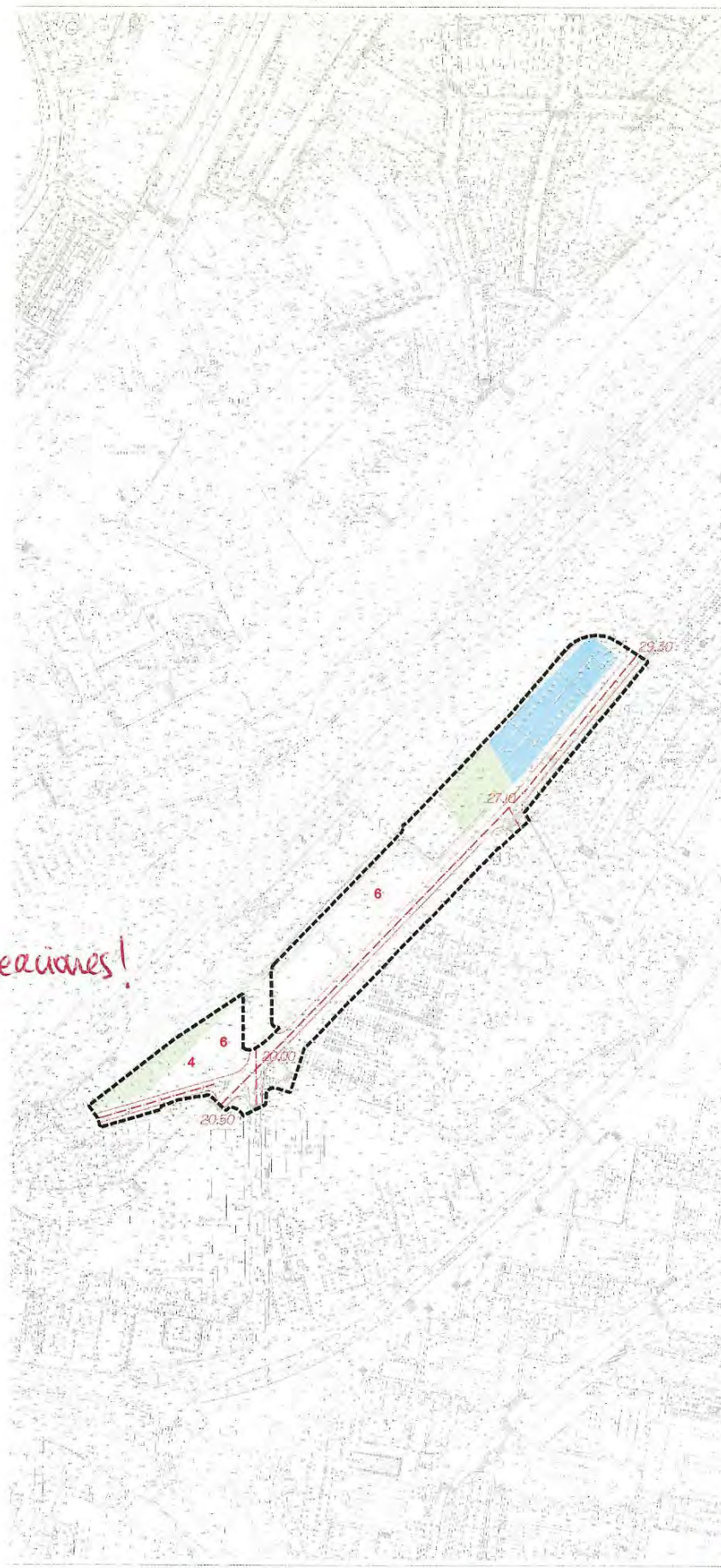
Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el área de reparto AR_POL O30.1

Ejecución por el sistema de EXPROPIACIÓN.

El desarrollo del ámbito comporta la desafectación de los actuales suelos ferroviarios que no se califican como sistema general ferroviario. Dicho desarrollo se ajustará al convenio suscrito entre el Ayuntamiento, la Xunta y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (adif). Incluido en zona de Ordenación del POL.

POLÍGONO: Avda. Joaquín Planells Riera



red viaria L G S
espacios libres L G S
equipamientos L G S
infraestructuras L G S
red ferroviaria G S
espacios portuarios G S

número de plantas N°
rasantes +m°
"regato" +m°
elemento protegido
afección

ámbito ----
ámbito adscrito ----
eje estructurante ----
eje verde estructurante ----
límite sistema/norma zonal ----
límite término municipal ----

Julio 2012

1:4.000
0 10 20 40 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

N30-31, O29-31

POL O30.2

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el entorno de la actual estación de ferrocarril de San Cristóbal, entre las avenidas de La Sardiñeira y Joaquín Planells Riera.

SUPERFICIE TOTAL 22.261,14 m²

Objetivos:

Contribuir a completar la financiación de la futura estación intermodal de San Cristóbal adyacente a este ámbito. Configurar un anillo viario perimetral para mejorar los accesos a la nueva Estación. Ordenar el tejido residencial y mejorar la conexión transversal entre los barrios situados a ambos lados del canal ferroviario. Potenciar la centralidad de esta zona mediante la mezcla de usos, tipologías edificatorias, espacios libres y equipamientos. Obtener los espacios libres y equipamientos indicados.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva	100	%
-----------------------	-----	---

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

La línea límite de la edificación para todos los edificios públicos o privados distintos de los incluidos en el sistema general ferroviario es la línea límite de calificación. **Alineación indicada.**

Superficie edificable 13.625,45 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m²
Espacios libres	2.768,38	m²
Equipamientos	2.802,82	m²
TOTAL	5.571,20	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m²
Espacios libres	0,00	m²
Equipamientos	0,00	m²
Red ferroviaria	0,00	m²
TOTAL	0,00	m²
Plazas de aparcamiento pb / pv	68 p / 204 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el área de reparto AR_POL O30.2

Ejecución por el sistema de EXPROPIACIÓN.

El desarrollo del ámbito comporta la desafectación de los actuales suelos ferroviarios que no se califican como sistema general ferroviario. Dicho desarrollo se ajustará al protocolo suscrito entre el Ayuntamiento y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (adif) que se adjunta en la memoria.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

POLÍGONO: Lugar Someso I

(POL F12.01)

POL O34

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el Lugar Cabana.

SUPERFICIE TOTAL 4.853,78 m²

Objetivos:

Rematar el suelo urbano en el área "Lugar Cabana".
Obtener el espacio libre necesario para la conexión de la zona verde adyacente entorno a la riera, con los corredores verdes.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Las alineaciones interiores grafadas con línea discontinua son indicativas.

~~Conservar el hito protegido señalado.~~

Superficie edificable 3.888,52 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 2.467,06 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 2.467,06 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 19 p / 58 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

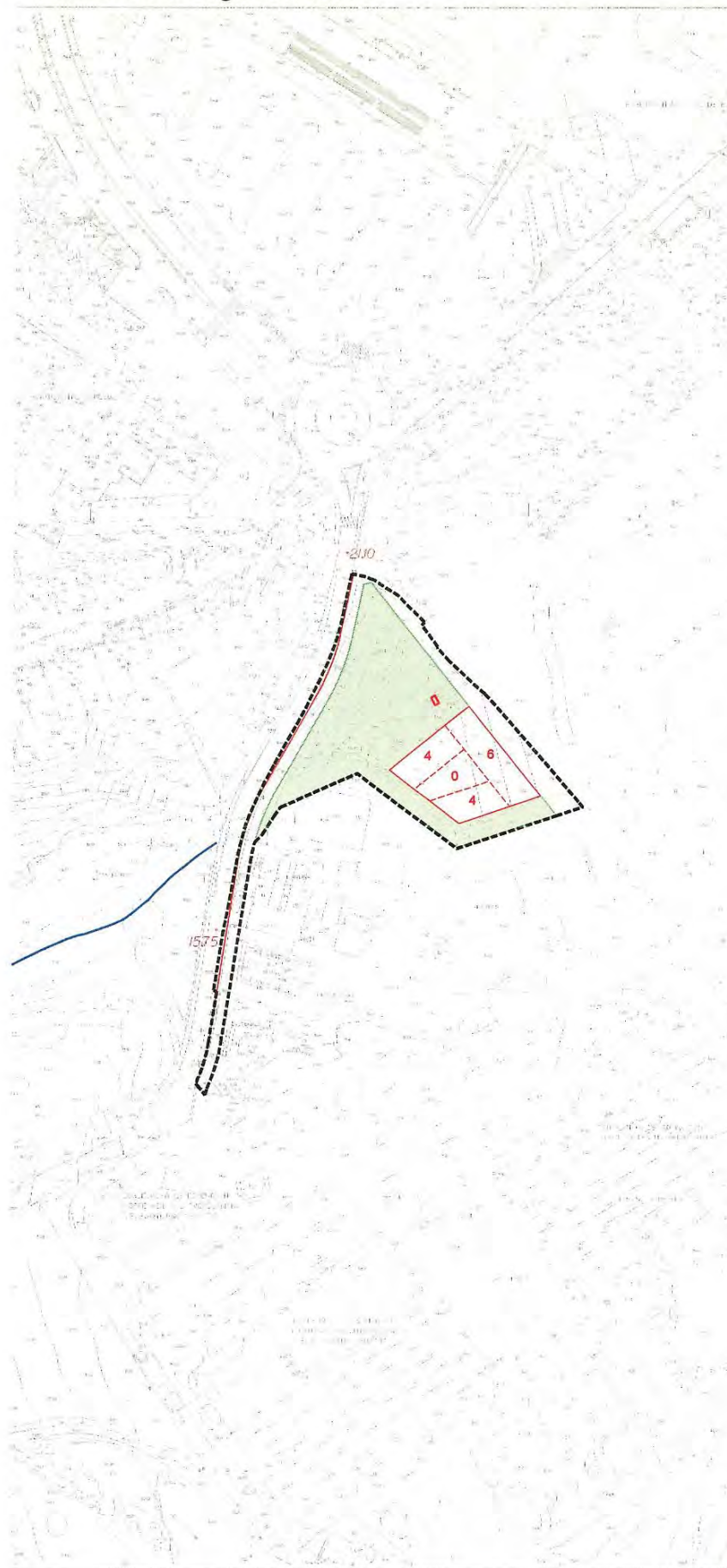
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL O34

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito incluye el hito catalogado.



red viaria	L	G	SISTEMA
espacios libres	L	G	SISTEMA
equipamientos	L	G	SISTEMA
infraestructuras	L	G	SISTEMA
red ferroviaria	L	G	SISTEMA
espacios portuarios	L	G	SISTEMA

Julio 2012

1:2.000

N

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

O34

POLÍGONO

Unidad Reparcelable: Calle Colón 1

(POL F12.01)

POL P16

Ámbito (Distrito 1):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre las calles Colón y Travesía de Colón.

SUPERFICIE TOTAL 516,64 m²

Objetivos:

Obtener el suelo para regularizar las alineaciones a viario.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 1, calle semi-intensiva.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Superficie edificable 853,89 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 4 p / 13 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

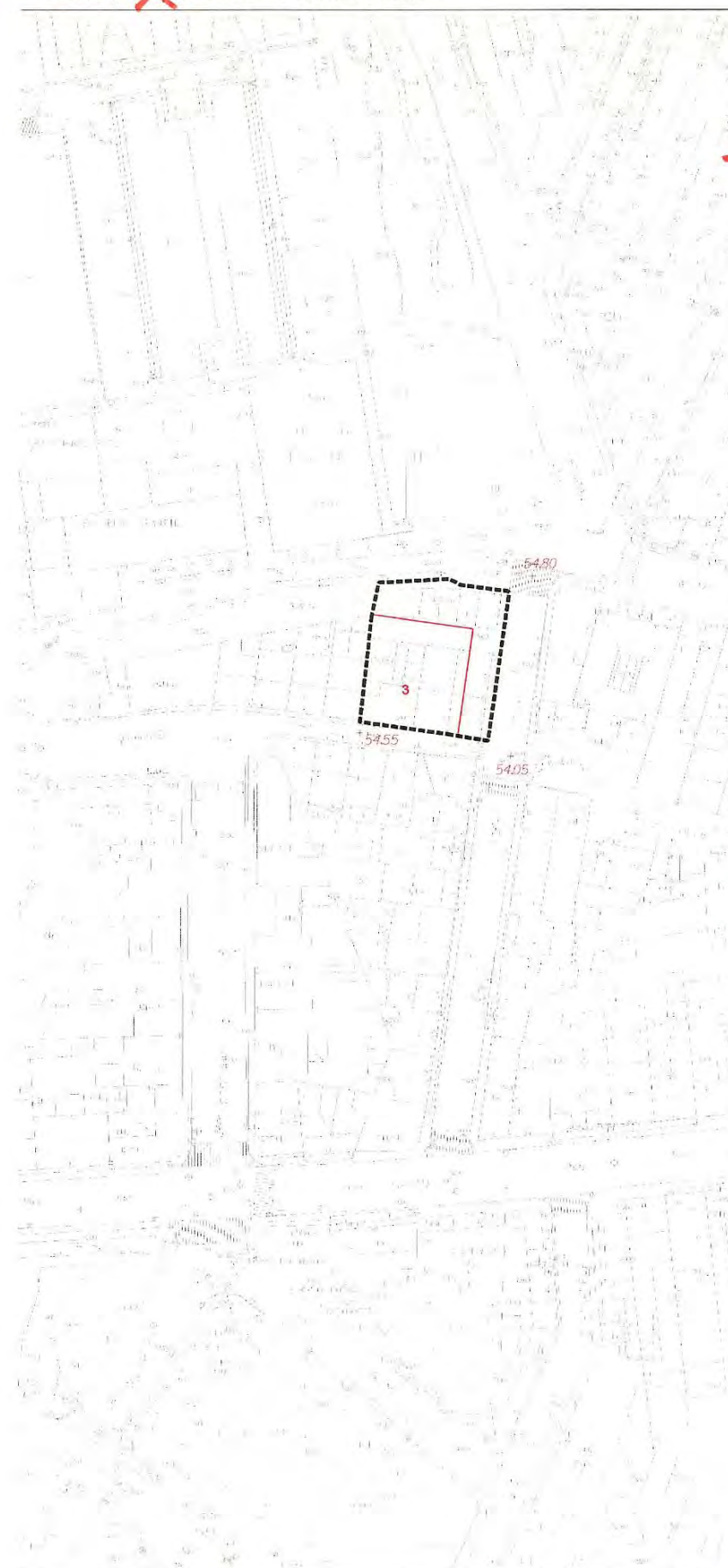
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL P16

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

+ Completar la urbanización para adquirir la condición de solar.



red viaria	L	G	SISTEMA
espacios libres	L	G	SISTEMA
equipamientos	L	G	SISTEMA
infraestructuras	L	G	SISTEMA
red ferroviaria	L	G	SISTEMA
espacios portuarios	L	G	SISTEMA

Julio 2012

1:1.000

N

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

P16

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre la avenida Alcalde Alfonso Molina, el recinto ferial, el centro comercial y la calle Mendaña de Neyra.

SUPERFICIE TOTAL 28.479,23 m²

Objetivos:

Ordenar la nueva fachada urbana en una de las principales vías de acceso a la ciudad. Rematar el eje-corredor verde de conexión con la universidad con un espacio libre y una edificación singular.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Terciario 100 %

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es terciario en edificio exclusivo.

La altura máxima de la edificación es de 15 plantas para las torres y 2 plantas para el zócalo.

Las líneas interiores de cambio de altura de la edificación grafadas con trazo discontinuo son indicativas.

Superficie edificable 32.267,46 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	4.820,77	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	4.820,77	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	129 p / 516 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

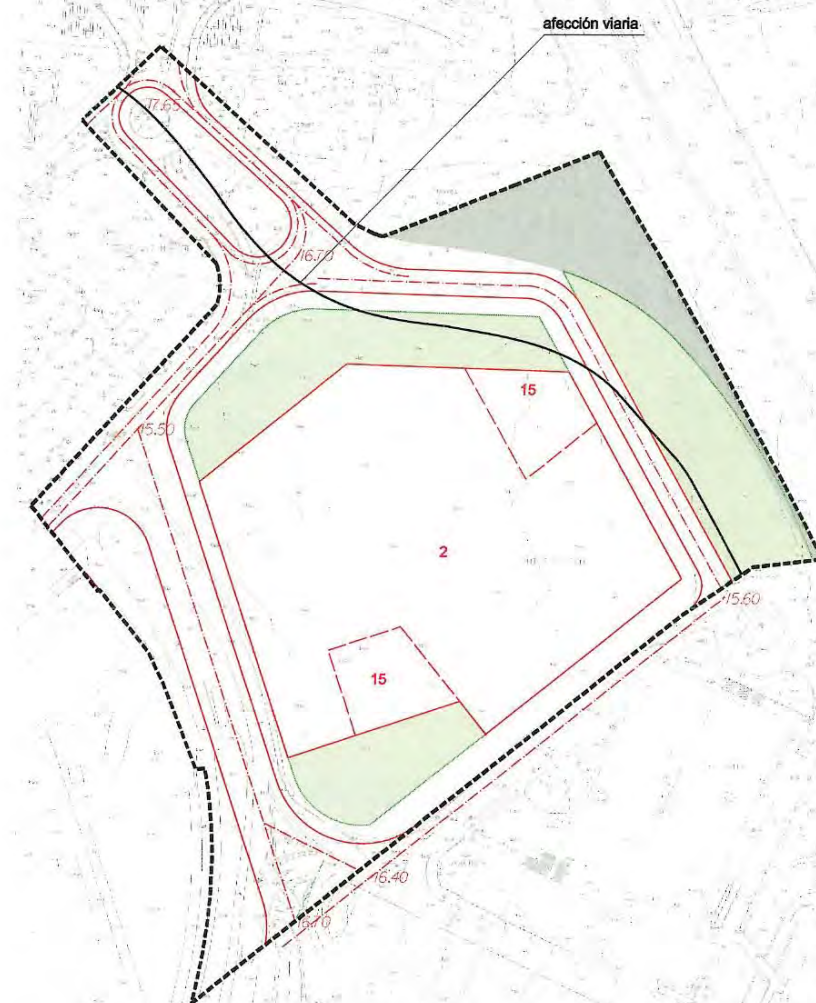
Incluida en el área de reparto AR POL P33

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.15 de las NNUU.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

(1) Porisle EDD.



O33,P33

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	---	ámbito adscrito	-----
"regato"	---	eje estructurante	-----
elemento protegido	---	eje verde estructurante	-----
afeción	---	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

Julio 2012

1:2.000
0 5 10 20 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda.

SUPERFICIE TOTAL 16.151,82 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial. Mejorar la accesibilidad y las infraestructuras de servicio del ámbito.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar 100 %

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización.

La altura máxima para todas las edificaciones será de 3 plantas.

Superficie edificable 3.384,20 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv		

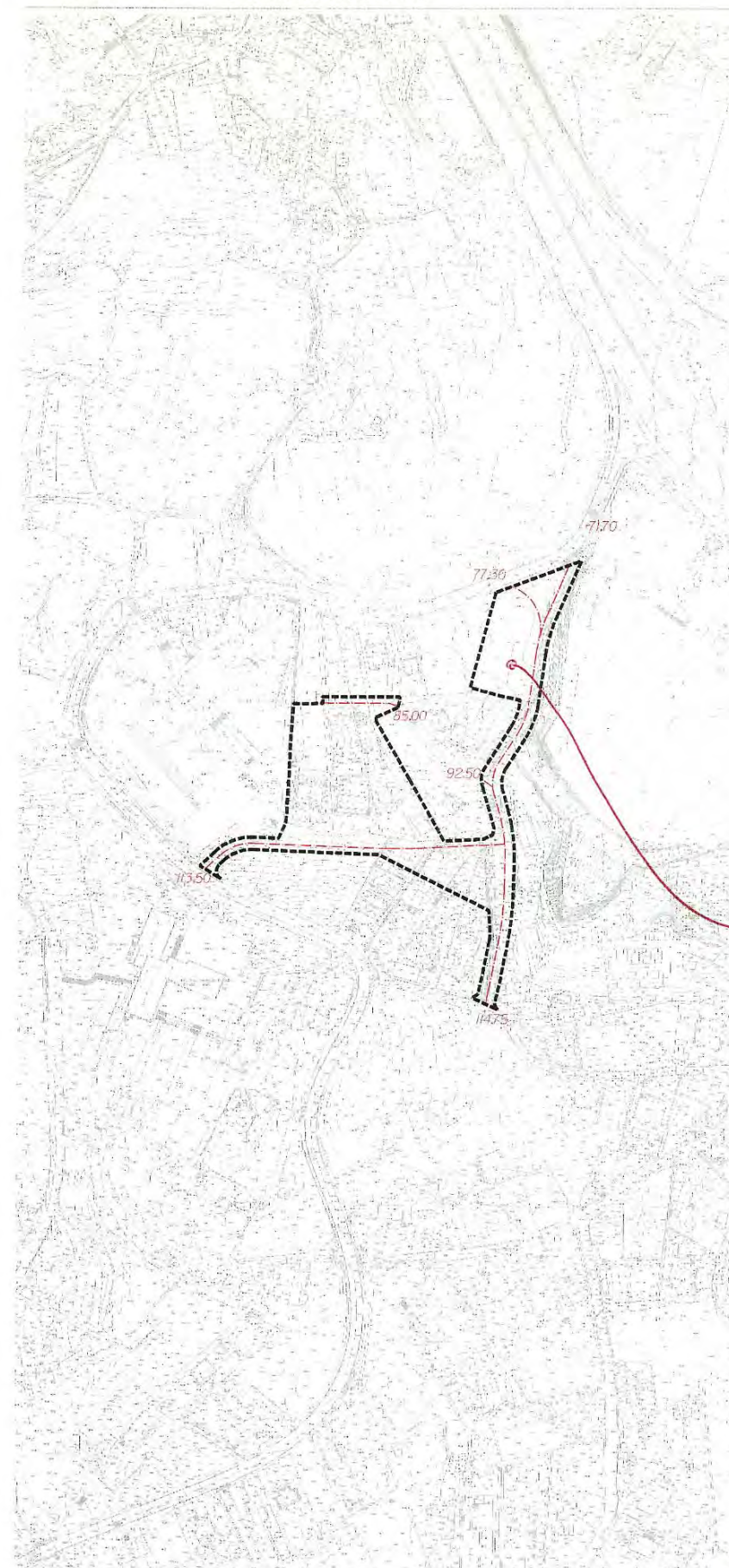
Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL P39

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



P38, Q38-39

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	---	ámbito adscrito	-----
"regato"	---	eje estructurante	-----
elemento protegido	---	eje verde estructurante	-----
afeción	---	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

Julio 2012

1:4.000
0 10 20 40 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre la avenida de Nueva York y la Universidad.

SUPERFICIE TOTAL 15.883,46 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial. Mejorar la accesibilidad y las infraestructuras de servicio del ámbito.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar	100	%
-------------------------	-----	---

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología residencial es unifamiliar en urbanización.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable	4.810,40	m ²
-----------------------	----------	----------------

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 72 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL P40.2

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.15 de las normas urbanísticas.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

(1) Calificación de viario.

P39-40, Q39-40

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:4.000
0 10 20 40 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	+nº	ámbito adscrito	-----
"regato"		eje estructurante	-----
elemento protegido		eje verde estructurante	-----
afección		límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda.

SUPERFICIE TOTAL 75.933,86 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial. Mejorar la accesibilidad y las infraestructuras de servicio del ámbito. Obtener los espacios libres y el equipamiento señalados.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar	100	%
-------------------------	-----	---

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable	17.025,68	m ²
-----------------------	-----------	----------------

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	5.537,33	m ²
Equipamientos	14.524,20	m ²
TOTAL	20.061,53	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	85 p / 255 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL P41

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El proyecto de reparcelación procurará ajustar las parcelas resultantes a las parcelas edificadas existentes.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.15 de las normas urbanísticas.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

parcialmente

Negro (uso alineación)

P40-42

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:6.000
0 30 60 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	+nº	ámbito adscrito	-----
"regato"		eje estructurante	-----
elemento protegido		eje verde estructurante	-----
afección		límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

POLIGONO: Calle Pintor Román Navarro

(POL H4.05)

POL Q18

Ámbito (Distrito 1):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO entre las calles Mondoñedo, Atocha Alta, de la Torre y Pintor Román Navarro.

SUPERFICIE TOTAL 1.723,08 m²

Objetivos:

Regularizar la alineación a viario en las calle Pintor Román Navarro y Mondoñedo.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 1, calle semi-intensiva.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Superficie edificable 2.575,81 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	13 p / 39 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

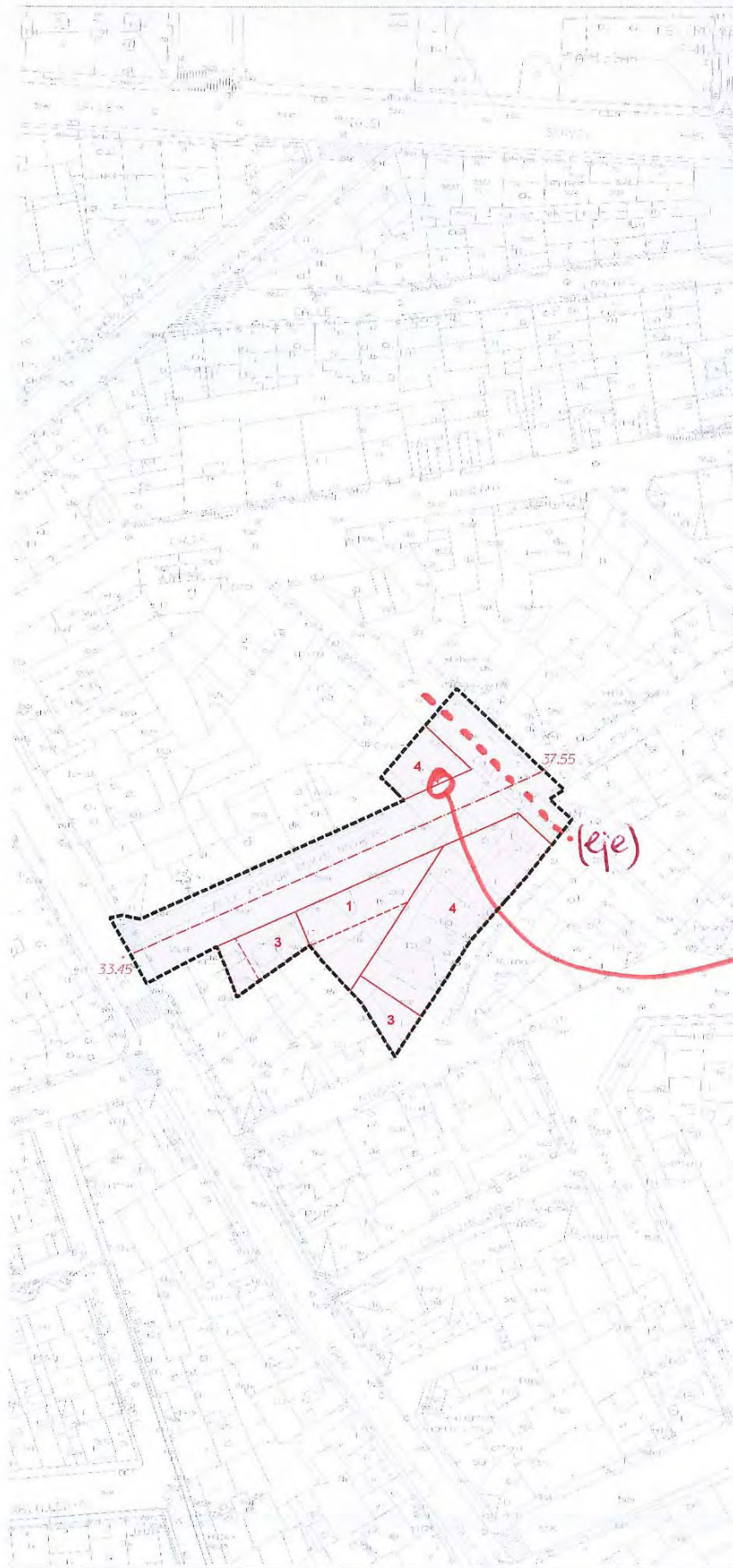
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL Q18

Ejecución por el sistema de repartición en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

1 [plano 06-020]



red viaria	L	G	SISTEMAS			ámbito	=====	ORDENACIÓN
espacios libres	L	G		número de plantas	Nº	ámbito adscrito	=====	
equipamientos	L	G		rasantes	→↑↓	eje estructurante	-----	
infraestructuras	L	G		"regato"	→	eje verde estructurante	-----	
red ferroviaria	L	G		elemento protegido	→	límite sistema/norma zonal	-----	
espacios portuarios	L	G		afección	→	límite término municipal	→+→	

Q18

Julio 2012
1:1.000
N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLIGONO: Calle Fray Pedro Rayo Piñeiro

(PEI)

POL Q32

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el Lugar de Eiris, en la calle Fray Pedro Rayo Piñeiro

SUPERFICIE TOTAL 2.67199 m²

Objetivos:

Obtener el viario señalado y completar manz. f

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 4, manzana intensiva; completando las manzanas existentes.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación de la manzana a completar es de 6 plantas. La altura máxima de la manzana triangular es de 4 plantas.

Superficie edificable 2.999,31 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 45 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL Q32

Ejecución por el sistema de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



red viaria	L	G	SISTEMAS			ámbito	-----	ORDENACION
espacios libres	L	G		número de plantas	Nº	ámbito adscrito	-----	
equipamientos	L	G		rasantes	+ + +	eje estructurate	-----	
infraestructuras	L	G		"regato"	-----	eje verde estructurate	-----	
red ferroviaria	L	G		elemento protegido	-----	límite sistema/norma zonal	-----	
espacios portuarios	L	G		afécción	-----	límite término municipal	+ + +	

Q32, R32

Julio 2012
1:2.000
N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLÍGONO: Lugar Peñarredonda 2

(POL H14.03)

POL Q38

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda, entre la autopista del Atlántico A-9, la fábrica de Coca-cola y el colegio Peñarredonda.

SUPERFICIE TOTAL 21076,33 m²

Objetivos:

Rematar la zona de borde de la autopista del Atlántico. Permitir la ampliación de los usos existentes.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Terciario	23,50	%
Dotacional Privado	50,06	%
Industrial	26,44	%

Norma zonal 6, Actividades Económicas, Subzona 1 Industrial, para el uso industrial.

Norma zonal 6, Actividades Económicas, Subzona 2, Industrial-comercial, para el uso terciario.

La tipología edificatoria es industrial para la subzona 1 y industrial-comercial para la subzona 2.

La altura máxima es la que se determina en su norma zonal.

Superficie edificable 8.510,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	5.148,63	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	5.148,63	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 136 p	

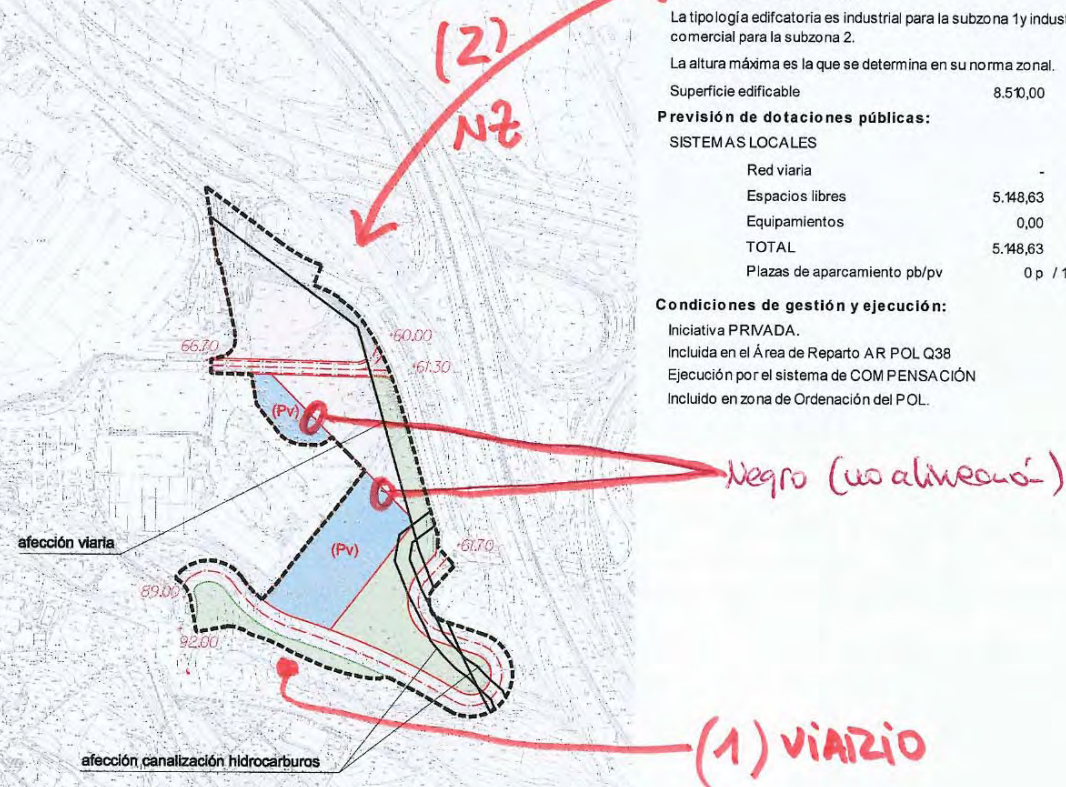
Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL Q38

Ejecución por el sistema de COMPENSACIÓN

Incluido en zona de Ordenación del POL.



Q38-40, R38-40

red viaria	L	G
espacios libres	L	G
equipamientos	L	G
infraestructuras	L	G
red ferroviaria	L	G
espacios portuarios	L	G

número de plantas	Nº
rasantes	++
elemento protegido	—
afcción	—

ámbito	---
ámbito adscrito	---
eje estructurante	---
"regato"	---
eje verde estructurante	---
límite sistema/norma zonal	---
límite término municipal	---

Julio 2012

1:4.000



REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



POLÍGONO: Peñarredonda 1b

(PEI)

POL Q40.1

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda.

SUPERFICIE TOTAL 41586,72 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial. Mejorar la accesibilidad y las infraestructuras de servicio del ámbito.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar	100	%
-------------------------	-----	---

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Conservar el hito protegido señalado.

Superficie edificable 10.86124 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	435,27	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	435,27	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	54 p / 163 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL Q40.1

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afcción de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.15 de las normas urbanísticas.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito incluye el hito protegido señalado.



Q39-40

red viaria	L	G
espacios libres	L	G
equipamientos	L	G
infraestructuras	L	G
red ferroviaria	L	G
espacios portuarios	L	G

número de plantas	Nº
rasantes	++
elemento protegido	—
afcción	—

ámbito	---
ámbito adscrito	---
eje estructurante	---
"regato"	---
eje verde estructurante	---
límite sistema/norma zonal	---
límite término municipal	---

Julio 2012

1:4.000



REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



POLÍGONO: Peñarredonda 1c

(PEI)

POL Q40.2

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda.

SUPERFICIE TOTAL 73.825,90 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial. Mejorar la accesibilidad y las infraestructuras de servicio del ámbito.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar	27,95	%
Dotacional privado	72,05	%

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar para el uso residencial.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable 43.904,72 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	605,34	m ²
Equipamientos	7.300,24	m ²
TOTAL	7.905,58	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	188 p / 690 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

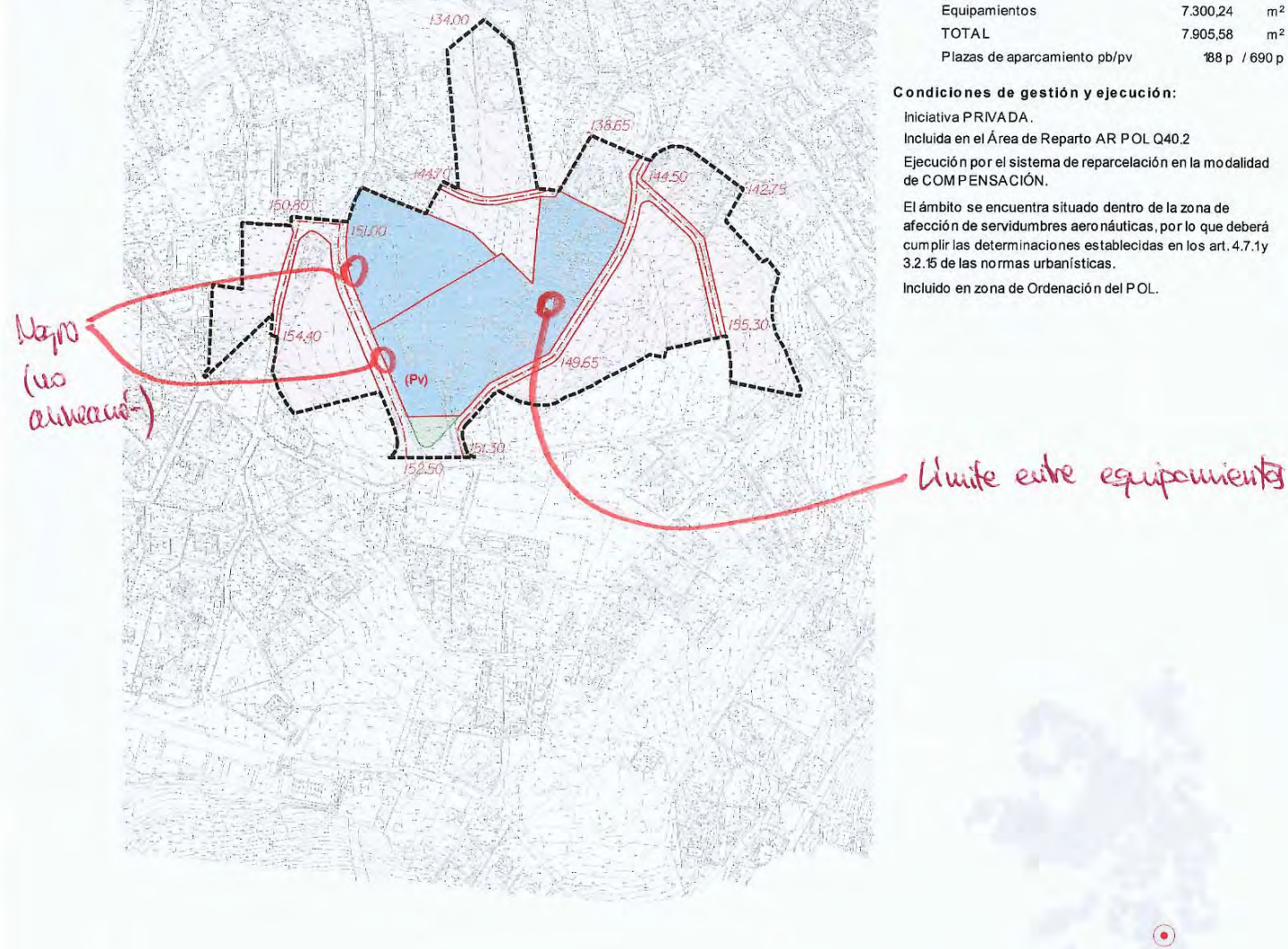
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL Q40.2

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.15 de las normas urbanísticas.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



Q40-41, R41

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	G	S	S

número de plantas	Nº
rasantes	~
"regato"	~
elemento protegido	~
afección	~

ámbito	---
ámbito adscrito	---
eje estructurante	---
eje verde estructurante	---
límite sistema/norma zonal	---
límite término municipal	---

Julio 2012

1:5.000

N

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLIGONO: Peñarredonda 3a

(PEI)

POL Q41.1

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda.

SUPERFICIE TOTAL 49.245,50 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial. Mejorar la accesibilidad y las infraestructuras de servicio del ámbito.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar	100	%
-------------------------	-----	---

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología residencial es unifamiliar en urbanización.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable 13.701,10 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	700,02	m ²
Equipamientos	1220,02	m ²
TOTAL	1920,04	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	69 p / 206 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL Q41.1

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.15 de las normas urbanísticas.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



Q41-42

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	G	S	S

número de plantas	Nº
rasantes	~
"regato"	~
elemento protegido	~
afección	~

ámbito	---
ámbito adscrito	---
eje estructurante	---
eje verde estructurante	---
límite sistema/norma zonal	---
límite término municipal	---

Julio 2012

1:4.000

N

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLIGONO: Peñarredonda 3b

(PEI)

POL Q41.2

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda.

SUPERFICIE TOTAL 11690,29 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial. Mejorar la accesibilidad y las infraestructuras de servicio del ámbito.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar 100 %

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización.

La altura máxima de la edificación es de 2 plantas.

Superficie edificable 3.239,25 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²Espacios libres 0,00 m²Equipamientos 0,00 m²TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 49 p

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL Q412

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.5 de las normas urbanísticas.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



Q42, R41-42

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria L G
espacios portuarios L G

número de plantas N°
rasantes +1°
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

Julio 2012

1:2.000

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLIGONO: Miramar Castrillón

(POL H9.09)

POL R29

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO entre la avenida de los Caídos y la calle Miramar Castrillón.

SUPERFICIE TOTAL 867,89 m²

Objetivos:

Obtener el suelo necesario para regularizar el trazado de la calle Miramar Castrillón.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 3, calle intensiva; completando las manzanas existentes.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras.

La altura máxima de la edificación será de 5 plantas.

Superficie edificable 1327,75 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²Espacios libres 0,00 m²Equipamientos 0,00 m²TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 20 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

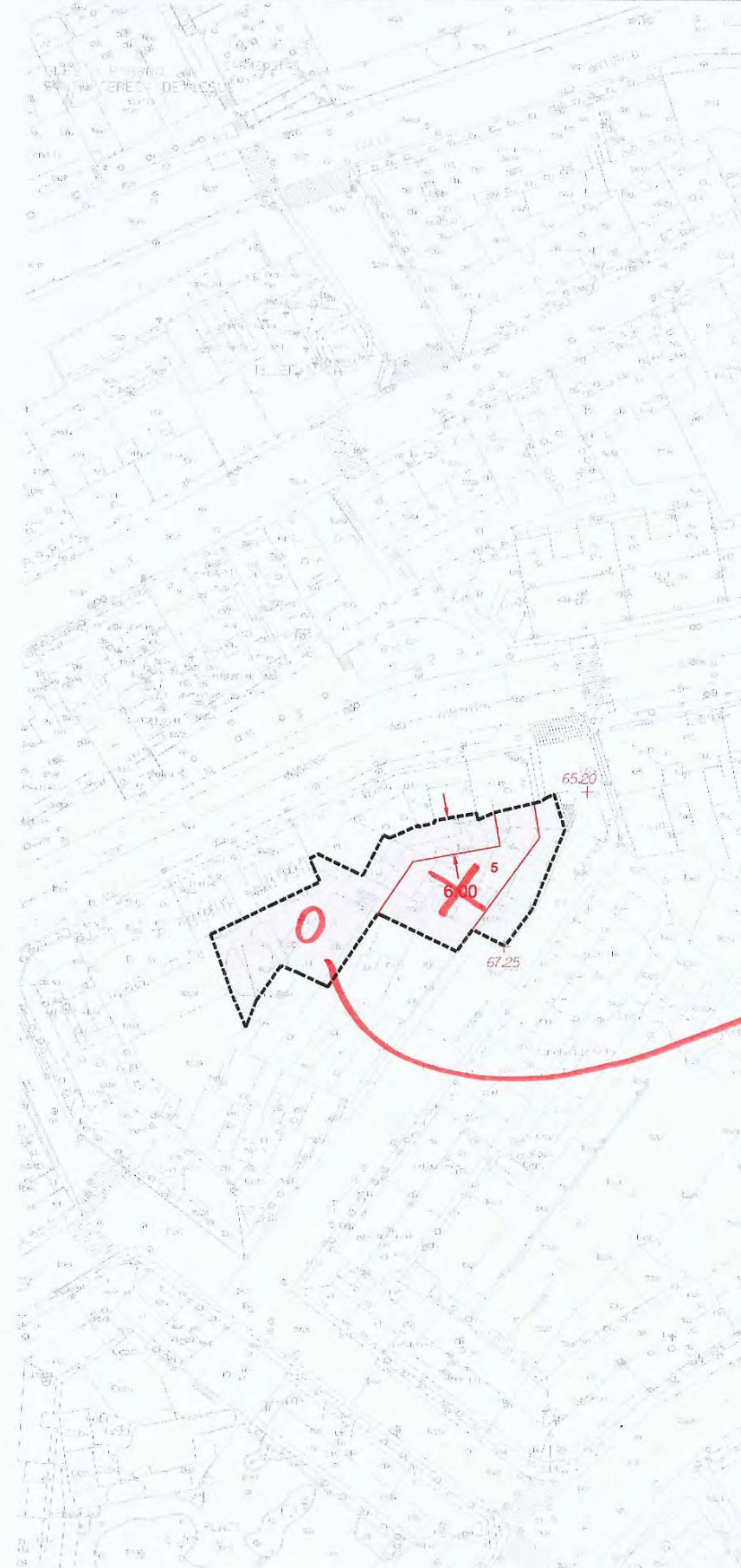
Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL R29

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.



R29

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria L G
espacios portuarios L G

número de plantas N°
rasantes +1°
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

Julio 2012

1:1.000

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

POLÍGONO: Avenida de Monserrat

POL R34

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre las Avenidas del Pasaje y Monserrat, la urbanización Regueira y el Centro Oncológico Regional.

SUPERFICIE TOTAL 40.071,47 m²

Objetivos:

Ordenar el ámbito. Obtener el viario que permita dar continuidad a los existentes. Obtener el equipamiento general.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial Colectiva	80,03	%
Residencial Unifamiliar	5,70	%
Residencial colectiva entre medianeras	14,26	%

Norma Zonal 3. Extensión edificatoria en tipología de bloques, para el uso residencial colectivo, al este del viario previsto que conecta el viario interior de la urbanización A Regueira y la avenida de Monserrat.

Norma Zonal 5. Vivienda Unifamiliar; Subzona 1, para el uso residencial unifamiliar.

Norma Zonal 1. Edificación Singular; Subzona 6, ordenación en contexto de núcleo tradicional, para rematar la edificación existente con frente a la avenida de Monserrat, al otro lado del equipamiento.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras para la Norma Zonal 1 y 3; residencial unifamiliar en urbanización para la Norma Zonal 5.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Superficie edificable 22.235,26 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	5.866,69	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	5.866,69	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	6.393,46	m ²
TOTAL	6.393,46	m ²

Plazas de aparcamiento pb/pv 111p / 334 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_POL R34

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

(1) N2

POLÍGONO: Lázaro Cárdenas

POL R36

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado al este de Monte Mero, entre la Fábrica de Armas y la Residencia Hogar de Santa Teresa Jomet.

SUPERFICIE TOTAL 24.137,14 m²

Objetivos:

Obtener el viario que permita dar continuidad a la calle Lázaro Cárdenas hasta el enlace del nuevo Sector de Monte Mero. Ordenar el ámbito de la ladera este del Monte Mero.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar	93,84	%
Residencial colectiva entre medianeras	6,16	%

Norma Zonal 5. Vivienda Unifamiliar; Subzona 1 para el uso residencial unifamiliar.

Norma Zonal 1. Edificación Singular; Subzona 6, ordenación en contexto de núcleo tradicional, para el uso residencial colectivo entre medianeras.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización para la Norma Zonal 5 y residencial colectiva entre medianeras para la Norma Zonal 1

La altura máxima de la edificación será de 3 plantas.

Superficie edificable 5.628,34 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	1332,67	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	1332,67	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	342,51	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	342,51	m ²

Plazas de aparcamiento pb/pv 28 p / 84 p

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_POL R36

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

Negro
(us
alibaut-)

R34-35, S35

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:4.000
0 10 20 40 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas N°
rasantes +N°
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

ORDENACIÓN

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas N°
rasantes +N°
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

ORDENACIÓN

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:2.000
0 5 10 20 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

R35, R36

POLÍGONO: Lugar Peñarredonda 1

(POL H14.03)

POL R40

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en Lugar de Peñarredonda, en paralelo a la autopista del Atlántico A-9.

SUPERFICIE TOTAL 34.966,22 m²

Objetivos:

Remate de la zona de borde de la autopista del Atlántico mediante edificación unifamiliar y área de espacios libres. Obtener el espacio libre señalado.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar 100 %

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización.

La altura máxima para todas las edificaciones será de 3 plantas.

Superficie edificable 3.675,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	16.506,80	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	16.506,80	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	18 p / 55 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

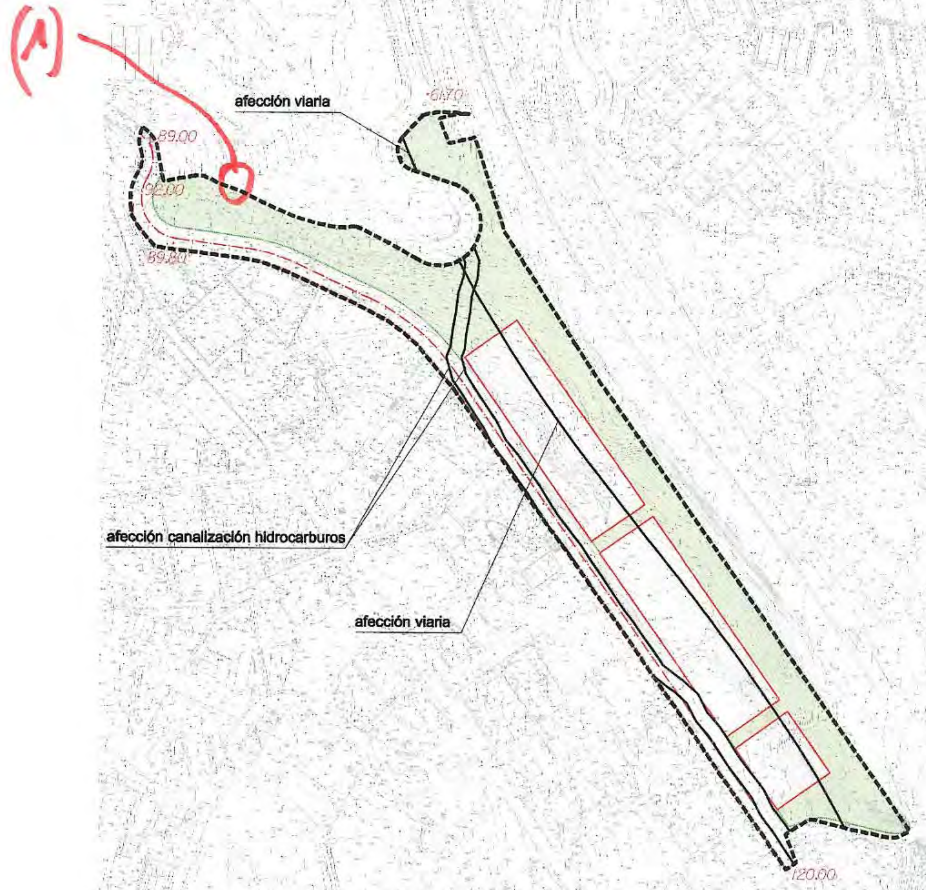
Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el Área de Reparto AR POL R40

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.15 de las NNUU.

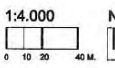
Incluido en zona de Ordenación del POL.



Q39,R39-40

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM



Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	++	ámbito adscrito	-----
"regato"	---	eje estructurante	-----
elemento protegido	---	eje verde estructurante	-----
afección	---	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

POLÍGONO: Curramontes - Canalejo

POL S31

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre el núcleo tradicional de Curramontes y el Hospital Juan Canalejo.

SUPERFICIE TOTAL 17513,02 m²

Objetivos:

Reservar suelos adyacentes al Hospital Juan Canalejo para posibilitar su ampliación o la implantación de usos complementarios al sanitario. El aparcamiento se resolverá en planta subterránea. Obtener los viarios locales de conexión con el Hospital Juan Canalejo y los espacios libres para mejorar la accesibilidad peatonal al sector.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Terciario-Hotelero 100,00 %

Norma Zonal 6, Actividades económicas, Subzona 2, industrial-comercial.

La tipología edificatoria es la de terciario en edificio exclusivo.

La altura máxima de la edificación será de 4 plantas.

Las alineaciones grafiadas en trazo discontinuo son indicativas.

Superficie edificable 9614,73 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	3707,99	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	3707,99	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	3679,08	m ²
TOTAL	3679,08	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	179 p / 144 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Inicia PRIVADA

Incluida en el área de reparto AR POL S31

Ejecución por el sistema de CONCIERTO.

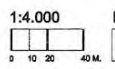
Incluido en zona de Ordenación del POL.



S31-32

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

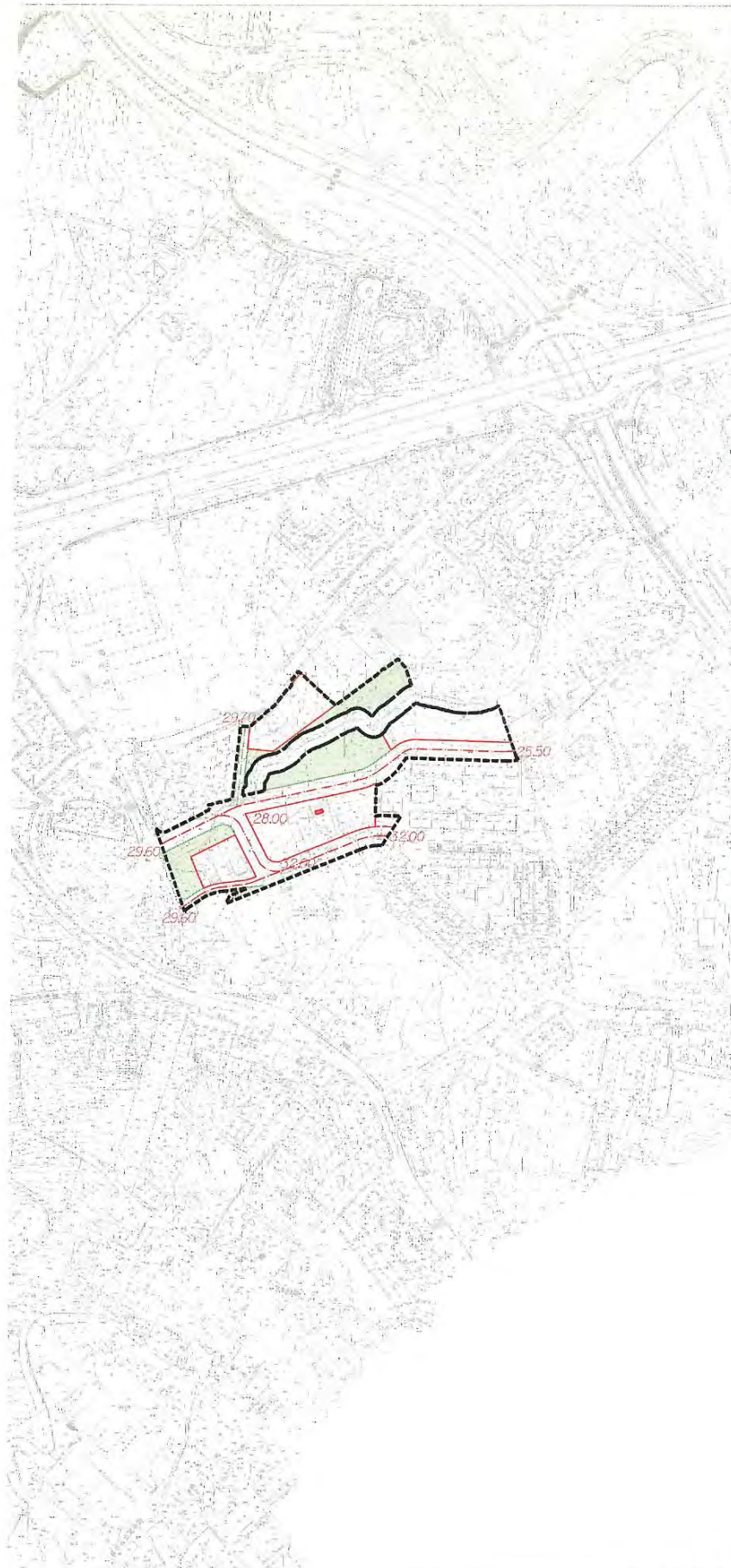


Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	++	ámbito adscrito	-----
"regato"	---	eje estructurante	-----
elemento protegido	---	eje verde estructurante	-----
afección	---	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

POLÍGONO: Río Quintas/Sta. Gema 1



(POL I14.03)

POL S38.1

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO adyacente a la carretera al Santuario de Santa Gema, entre las carreteras del Burgo y la de A Coruña-Santiago.

SUPERFICIE TOTAL 14.819,71 m²

Objetivos:

Ordenar el tejido residencial. Obtener el espacio libre entorno al curso del agua y el viario en prolongación de la calle Puente Pasaje hasta conectar con las calles Río de Quintas y Santa Gema.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar 100 %

Norma Zonal 5, Subzona 1, Vivienda Unifamiliar.

La tipología edificatoria es residencial unifamiliar en urbanización.

La altura máxima para todas las edificaciones será de 3 plantas.

Conservar el hito protegido señalado.

Superficie edificable 2.158,86 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 3.463,10 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 3.463,10 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 32 p

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL S38.1

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.15 de las NNUU.

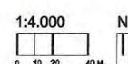
Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito incluye estos catálogos

S38-39, T38-39

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

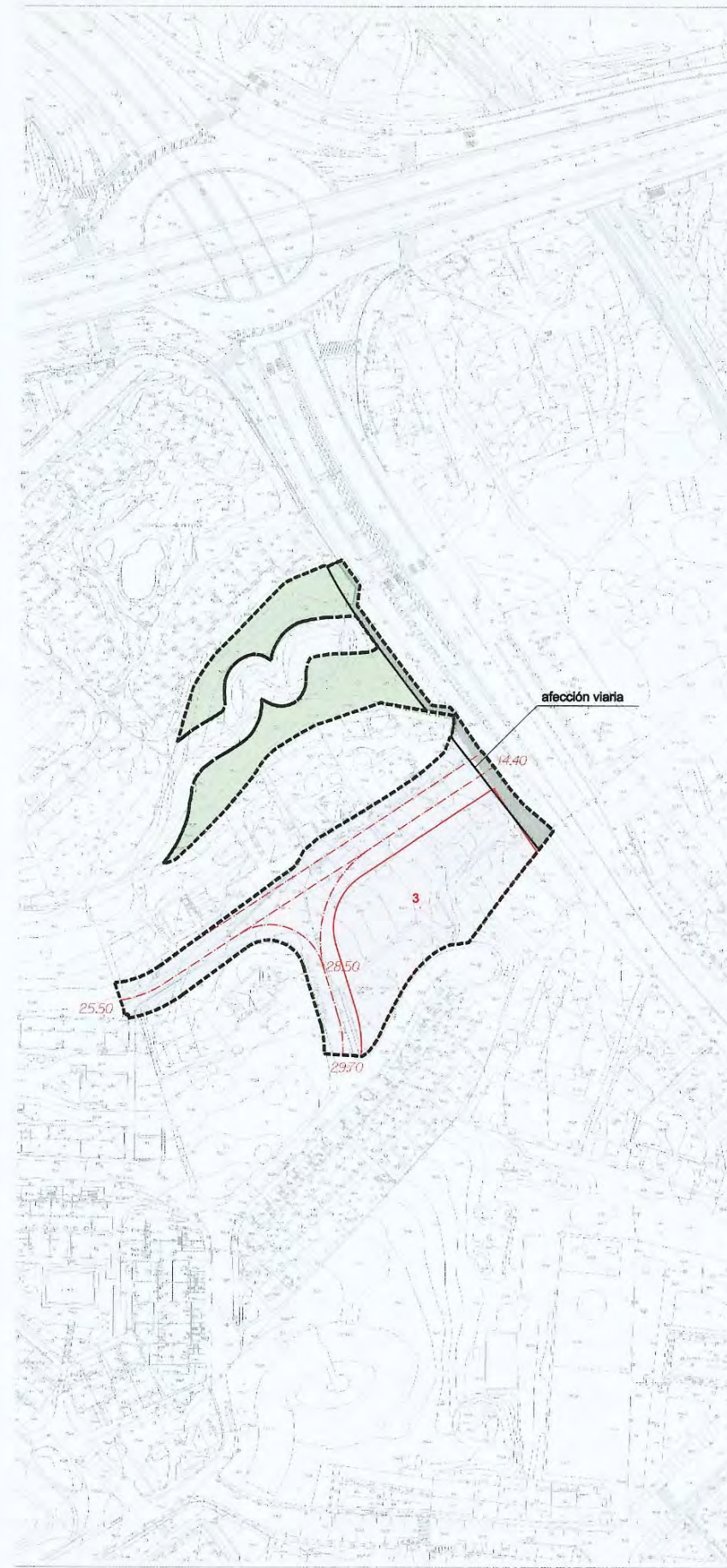


Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	+70	ámbito adscrito	-----
"regato"	-----	eje estructurante	-----
elemento protegido	-----	eje verde estructurante	-----
afección	-----	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

POLÍGONO: Río Quintas/Sta. Gema 2



(POL I14.03)

POL S38.2

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO adyacente a la carretera al Santuario de Santa Gema, entre las carreteras del Burgo y la de A Coruña-Santiago.

SUPERFICIE TOTAL 7.868,08 m²

Objetivos:

Ordenar el tejido residencial. Obtener el espacio libre entorno al curso del agua y el viario en prolongación de la calle Puente Pasaje hasta conectar con las calles Río de Quintas y Santa Gema.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva 100 %

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque.

La altura máxima de la edificación es de 3 plantas.

Superficie edificable 3.117,35 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria - m²

Espacios libres 2.131,19 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 2.131,19 m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria - m²

Espacios libres 0,00 m²

Equipamientos 0,00 m²

TOTAL 0,00 m²

Plazas de aparcamiento pb/pv 0 p / 47 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR POL S38.2

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

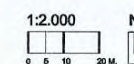
Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.15 de las NNUU.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

S38-39, T38-39

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM



Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº	ámbito	-----
rasantes	+70	ámbito adscrito	-----
"regato"	-----	eje estructurante	-----
elemento protegido	-----	eje verde estructurante	-----
afección	-----	límite sistema/norma zonal	-----
		límite término municipal	-----

Ámbito:

Suelo RÚSTICO Especialmente Protegido situado en el Parque de Bens.
SUPERFICIE TOTAL 584.640,32 m²

Objetivos:

Implantar un equipamiento cultural destinado a Museo de la Automoción e Historia y usos complementarios al museo integrados paisajísticamente en el actual parque de Bens.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

La localización de estos usos implica la reordenación integral del ámbito. El programa del museo de desarrollará en la parcela calificada de equipamiento la altura máxima del edificio es de 5 plantas. Los usos permitidos en el equipamiento serán los de biblioteca, centro de documentación, salón de convenciones, aula de formación, almacén, taller, restaurante y superficie expositiva. Los usos complementarios de equipamiento son: un circuito automovilístico, un parque juvenil, una pista técnica de seguridad vial y una zona todo-terreno. Estos usos complementarios ocuparán una superficie máxima de 87.900 m².

Superficie edificable 43.162,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	0,00	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
Infraestructuras	7.643,61	m ²
TOTAL	7.643,61	m ²

SISTEMAS GENERALES

4 → Red viaria	16.797,60	m ²
Espacios libres	54.137,00	m ²
2 → Equipamientos	18.796,51	m ²
TOTAL	576.964,11	m ²

Condiciones de gestión y ejecución:

El plan se desarrollará de acuerdo con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Fundación Jorge Jove que se adjunta en la memoria.

Transitoriamente, mientras no se apruebe el PE se aplicarán las determinaciones del PE aprobado definitivamente (expte PES 2/99).

Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abr 1999, o posteriores que los sustituyan.

Incluido en zona de Mejora Ambiental y Paisajística del POL.

I20-23, J20-24, K22-23, L22-23

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:10.000
0 25 50 100 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el polígono industrial La Artística, refinería sur.

SUPERFICIE TOTAL 11633,09 m²

Objetivos:

Ordenar el tejido industrial existente en el polígono de La Artística, refinería sur. Obtener el espacio libre perimetral que permite mitigar la implantación de las industrias en el paisaje e integrar el Castro de Nostrán dentro del sistema de espacios libres de la ciudad.

Los elementos grafiados rayados son indicativos.
Los ejes estructurantes grafiados son indicativos.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Industrial 100 %

Norma zonal 6, Actividades económicas, Subzona 1, Industrial (La artística).

La tipología edificatoria es industrial en polígono.

La altura máxima es la que se determina en su norma zonal.

Las determinaciones de la Norma Zonal podrán ser ajustadas por el PE.

Superficie edificable 94.264,88 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	22.807,92	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	22.807,92	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	0 p / 707 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR PE I29

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abr 1999, o posteriores que los sustituyan.

Incluido en zona de Mejora Ambiental y Paisajística del POL.

parcialmente

H29, I28-30, J29-30

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:6.000
0 20 40 60 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

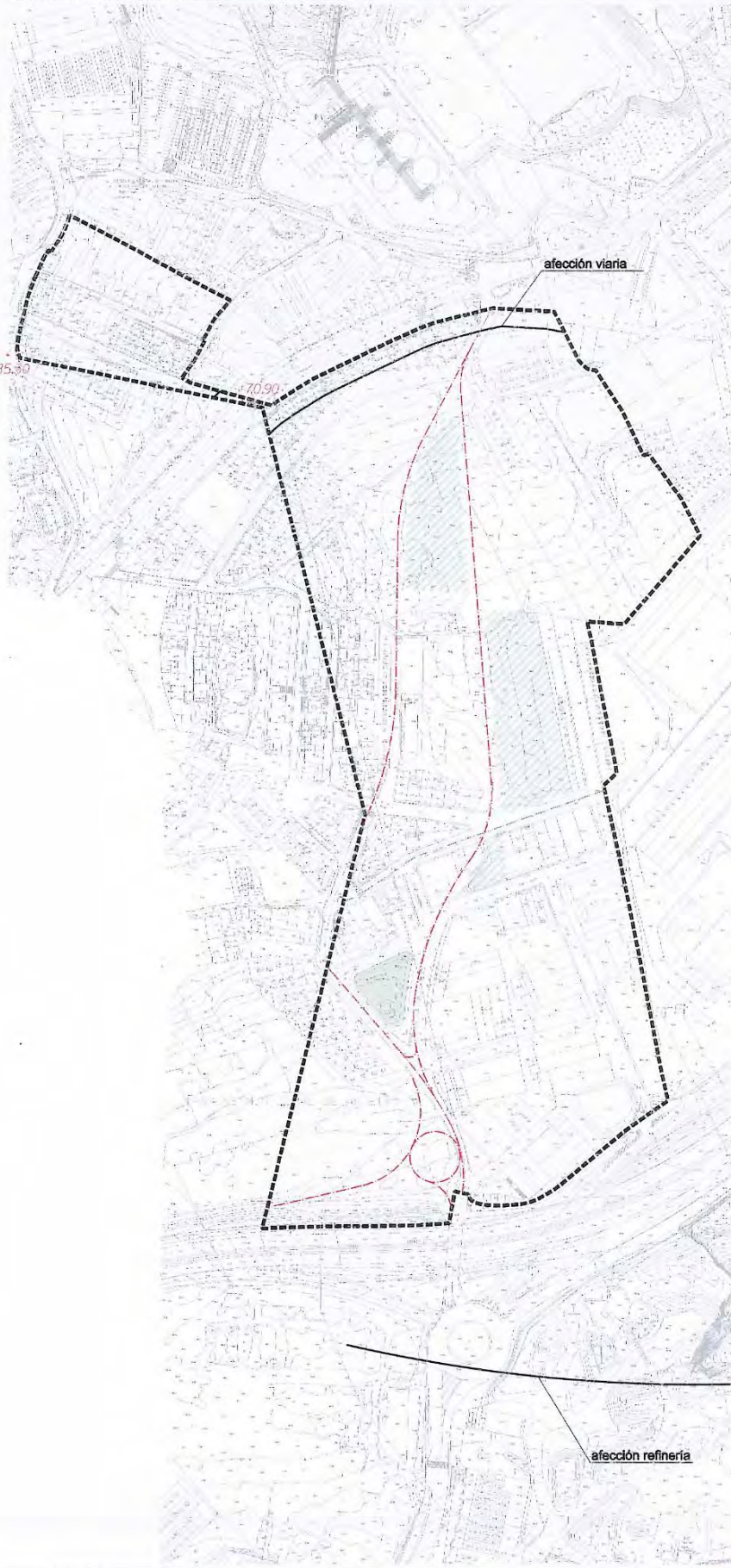
número de plantas
rasantes
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas
rasantes
"regato"
elemento protegido
afección

ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal



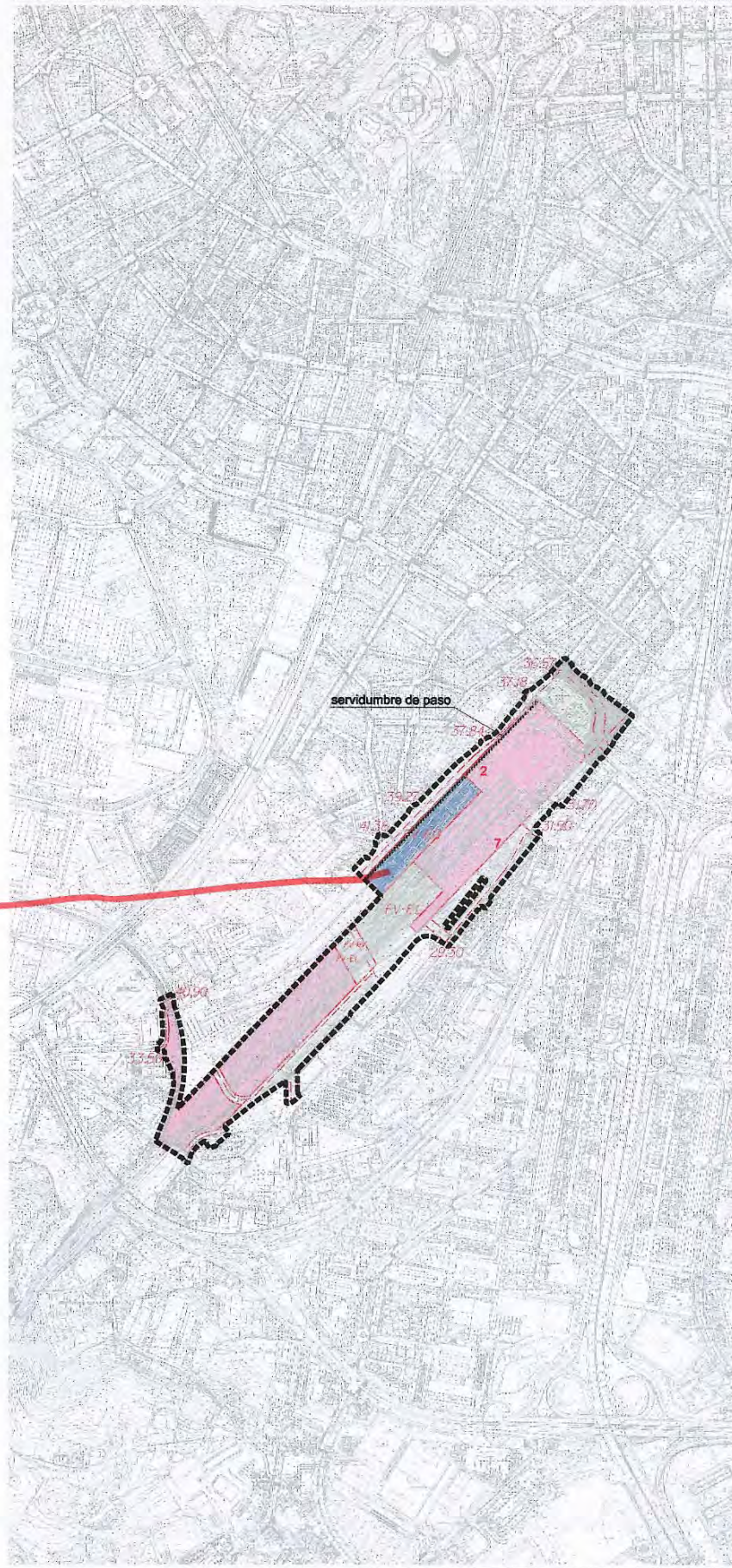
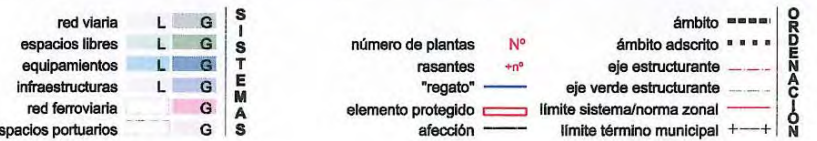
Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entre el Monte da Fieiteira y la Autopista a Carballo.
SUPERFICIE TOTAL 126.909,06 m²

Objetivos:
Ordenar el ámbito y el tejido industrial existente. Formalizar la nueva fachada de la Avenida de Arteixo. Obtener el viario lateral de acceso a las naves. Obtener el espacio libre.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:
Industrial-comercial 100 %
Norma Zonal 6, Actividades económicas, Subzona 2, Industrial-comercial (polígono La Grela-Bens).
La tipología edificatoria es industrial en polígono.
La altura máxima de la edificación es de 4 plantas.
Las determinaciones de la Norma Zonal podrán ser ajustadas por el PE.
El espacio libre rayado es indicativo.
Superficie edificable 106.085,56 m²

Previsión de dotaciones públicas:
SISTEMAS LOCALES
Red viaria - m²
Espacios libres 12.690,91 m²
Equipamientos 2.538,8 m²
TOTAL 15.229,09 m²
Plazas de aparcamiento pb/pv 359 p / 796 p

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PÚBLICA.
Incluida en el área de reparto AR PE J31
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COOPERACIÓN.
Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abr 1999, o posteriores que los sustituyan.
Incluido parcialmente en zona de Ordenación del POL.



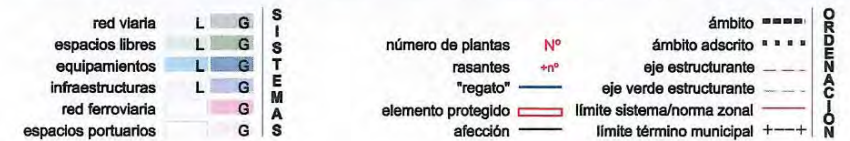
Ámbito (Distrito2):
Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el entorno de la actual estación de ferrocarril de San Cristóbal, entre la ronda de Outeiro y las avenidas de La Sardiñeira y Joaquín Planells Riera.
SUPERFICIE TOTAL 137.565,00 m²

Objetivos:
Transformar la actual estación de San Cristóbal en estación intermodal. Configurar un anillo viario perimetral para mejorar los accesos a la nueva Estación. Cubrir las playas de vías actuales aprovechando el desnivel existente entre la avenida de la Sardiñeira y la calle de Joaquín Planells. Mejorar la conexión transversal entre los barrios situados a ambos lados de la estación. Configurar una plaza central sobre el ferrocarril como elemento de referencia del sector. Conservar el edificio de la estación actual. Potenciar la centralidad de esta zona mediante la mezcla de usos, tipologías edificatorias y espacios libres. Los nuevos edificios permitirán la conexión peatonal entre la plaza existente y la losa de cobertura sobre el ferrocarril. Todo el edificio número 4 de la Avenida Joaquín Planells Riera está excluido del ámbito.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:
Terciario 75,56 %
Terciario-hoteler 24,44 %
La tipología edificatoria para el uso terciario y el uso hotelero es la de terciario en edificio exclusivo.
La altura máxima de la edificación con frente a la Avda de la Sardiñeira, incluida en el sistema general ferroviario, será de 2 plantas, consideradas a partir de la losa de cobertura del ferrocarril.
La altura máxima de las edificaciones con frente a la Avda Joaquín Planells Riera, incluidas en el sistema general ferroviario, será de 6 plantas, consideradas a partir de la losa de cobertura del ferrocarril, pudiendo sobrepasarse puntualmente hasta alcanzar las 7 plantas de altura.
Se reservará una servidumbre de paso de 5m. de ancho y 4m. de altura mínima, al nivel de la calle a lo largo de la Avenida de la Sardiñeira, en el sistema general ferroviario.
La línea límite de la edificación para todos los edificios públicos o privados distintos de los incluidos en el sistema general ferroviario es la línea límite de calificación.
Superficie edificable 45.000,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:
SISTEMAS LOCALES
Red viaria - m²
Espacios libres 21.126,10 m²
Equipamientos 0,00 m²
TOTAL 21.126,10 m²
SISTEMAS GENERALES
Red viaria - m²
Espacios libres 0,00 m²
Equipamientos 0,00 m²
Red ferroviaria 35.533,90 m²
TOTAL 35.533,90 m²
Plazas de aparcamiento pb/pv 717 p / 709 p

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PÚBLICA.
Incluida en el área de reparto AR PE O29
Ejecución por el sistema de EXPROPIACIÓN.
El desarrollo del ámbito comporta cubrir las playas de vías.
El desarrollo del ámbito comporta la desafección de los actuales suelos ferroviarios que no se califican como sistema general ferroviario. Dicho desarrollo se ajustará al convenio suscrito entre el Ayuntamiento, la Xunta y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (adif).
Incluido en zona de Ordenación del POL.



Plan Especial: Campus de Elviña y de Zapateira

PE O37

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO CONSOLIDADO ubicado en el Campus Universitario de Elviña y de Zapateira, entre la Avenida Alcalde Alfonso Molina, el Recinto Ferial y el Castro de Elviña.

SUPERFICIE TOTAL 498.622,54 m²

Objetivos:

Permitir la ampliación de la universidad en el campus ya existente.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Configurar el eje peatonal estructurante que permita la conexión entre los Campus de Elviña-Zapateira y el Recinto Ferial.

Uso universitario y los complementarios al mismo como los deportivos, servicios universitarios y administrativos, residencial no vivienda para estudiantes y profesores y centros de investigación y parque tecnológico, con actividades ligadas a la investigación universitaria y desarrollo innovador con iniciativa pública y/o corporativa. Este último uso se limita a una edificabilidad máxima del 10% de la superficie edificable total establecida en el Plan Especial.

La altura máxima de las edificaciones es la que se señala gráficamente.

La altura máxima para las edificaciones que se sitúan en la zona sureste del Campus (a partir de las edificaciones de la escuela de arquitectura) será de 10 metros, incluyendo antenas, pararrayos, chimeneas, equipo de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	51.508,70	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	51.508,70	m ²

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	6.960,43	m ²
Equipamientos	351.859,00	m ²
TOTAL	358.819,43	m ²

Parámetros de aprovechamiento:

Cesión obligatoria y gratuita del suelo reservado por el planeamiento destinado a sistemas debidamente urbanizados.

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA

Las nuevas edificaciones y las ampliaciones de los edificios previstos comportan la cesión y urbanización completa de los viarios y los espacios libres señalados.

La urbanización del eje verde estructurante contemplará la solución del desnivel existente entre las facultades de Informática-Ingeniería de Caminos y el vial que conecta con el núcleo de Castro para mejorar la accesibilidad peatonal, mediante la construcción de un elemento de remonte mecánico cuya gestión realizará la Universidad dentro del Campus.

Las determinaciones anteriores se podrán materializar mediante un convenio entre la Universidad y el Ayuntamiento.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.12 de las normas urbanísticas.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

N36-37, O36-39, P36-38

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:10.000

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Plan Especial: Ampliación Campus de Elviña y de Zapateira

PE P37

Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO ubicado entre el campus universitario de Elviña y de Zapateira.

SUPERFICIE TOTAL 183.316,00 m²

Objetivos:

Permitir la ampliación de la universidad. Obtener los suelos necesarios para la ampliación y los recursos mínimos necesarios para facilitar su gestión. Ordenar el ámbito entre los núcleos de San Vicente de Elviña y Castro.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Ordenación a determinar por el Plan Especial.

La tipología edificatoria para el uso dotacional es la de dotacional en edificio exclusivo, para el uso residencial es la de residencial unifamiliar adosada.

La ubicación de la superficie de equipamientos señalada es indicativa. La altura máxima de la edificación dotacional será de 4 plantas. La altura máxima de la edificación residencial será de 3 plantas. El número máximo de viviendas es 120.

La ordenación buscará poner en valor los núcleos y el regato existente incorporándolo en los espacios libres del ámbito.

La superficie edificable máxima para uso no lucrativo universitario y complementario será de 60.000 m². Uso universitario y los complementarios al mismo como los deportivos, servicios universitarios y administrativos, residencial no vivienda para estudiantes y profesores y centros de investigación y parque tecnológico, con actividades ligadas a la investigación universitaria y desarrollo innovador con iniciativa pública y/o corporativa. Este último uso se limita a una edificabilidad máxima del 20% de la superficie edificable total destinada a dotacional.

Conservar los hitos protegidos señalados incorporándolos en los espacios libres del ámbito.

Superficie edificable 18.000,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	80.000,00	m ²
Equipamientos	1800,00	m ²
TOTAL	81800,00	m ²

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	-	m ²
Equipamientos	30.000,00	m ²
TOTAL	30.000,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	359 p	/ 270 p

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el Área de Reparto AR_PE P37

Ejecución por el sistema de COOPERACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.2.12 de las normas urbanísticas.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.12 de las NNUU.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito contiene el hito catolico de...

P37-38, Q37-38

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:6.000

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº
rasantes	++
"regato"	---
elemento protegido	---
afección	---

ámbito	---
ámbito adscrito	---
eje estructurante	---
eje verde estructurante	---
límite sistema/norma zonal	---
límite término municipal	---

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:10.000

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº
rasantes	++
"regato"	---
elemento protegido	---
afección	---

ámbito	---
ámbito adscrito	---
eje estructurante	---
eje verde estructurante	---
límite sistema/norma zonal	---
límite término municipal	---

Julio 2012

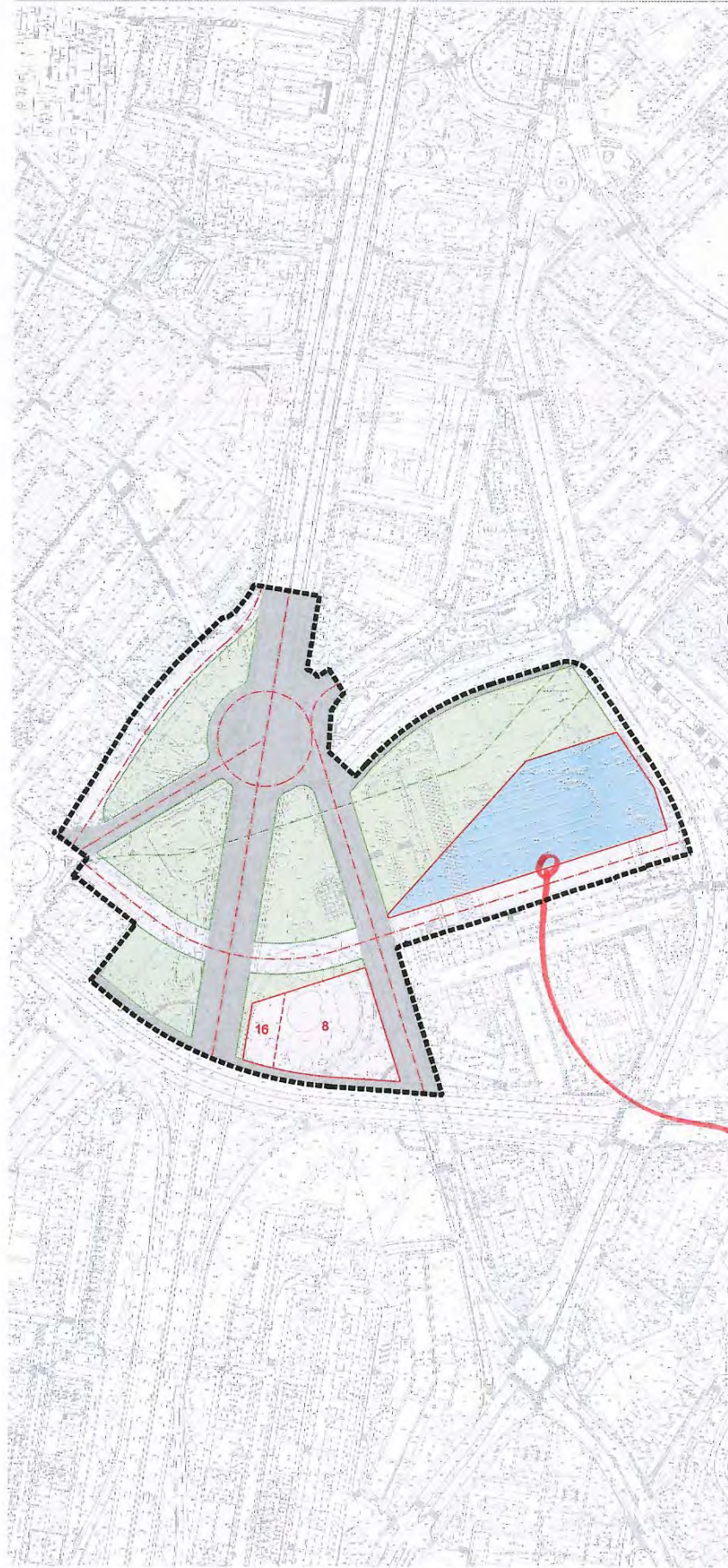
REVISIÓN DEL PGOM

1:6.000

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Plan Especial de Transformación: Estación de Autobuses

PET P28



Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado entorno a la actual estación de autobuses, entre las avenidas Enrique Salgado Torres, Alcalde Pérez Arda y la calle Caballeros.

SUPERFICIE TOTAL 74.95,84 m²

Objetivos:

Ordenar el ámbito configurando un "Parque Central" que permita salvar la diferencia de cota existente entre la estación de San Cristóbal y la calle Ramón y Cajal en su recorrido hacia el puerto.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Terciario	20,00	%
Residencial	80,00	%

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología en bloques.

La tipología edificatoria es residencial colectiva en bloque para el uso residencial.

La altura máxima de la edificación es la que se señala gráficamente.

Las determinaciones de la Norma Zonal podrán ser ajustadas por el PET.

Superficie edificable 37.097,92 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	27.315,60	m ²
Equipamientos	9.105,99	m ²
TOTAL	36.421,59	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	359 p / 564 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el área de reparto AR_PET P28

La calificación actual de los suelos es la recogida en los planos de ordenación, y corresponden en su mayor parte a suelos públicos calificados de sistema de espacios libres y viario. La desafectación de los suelos que posibilite la transformación del sector se regulará mediante el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Xunta.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

Negro (us alineación)

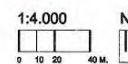
P27-28

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº
rasantes	±m
"regato"	±m
elemento protegido	±m
afección	±m

ámbito	-----
ámbito adscrito	-----
eje estructurante	-----
eje verde estructurante	-----
límite sistema/norma zonal	-----
límite término municipal	-----

Julio 2012

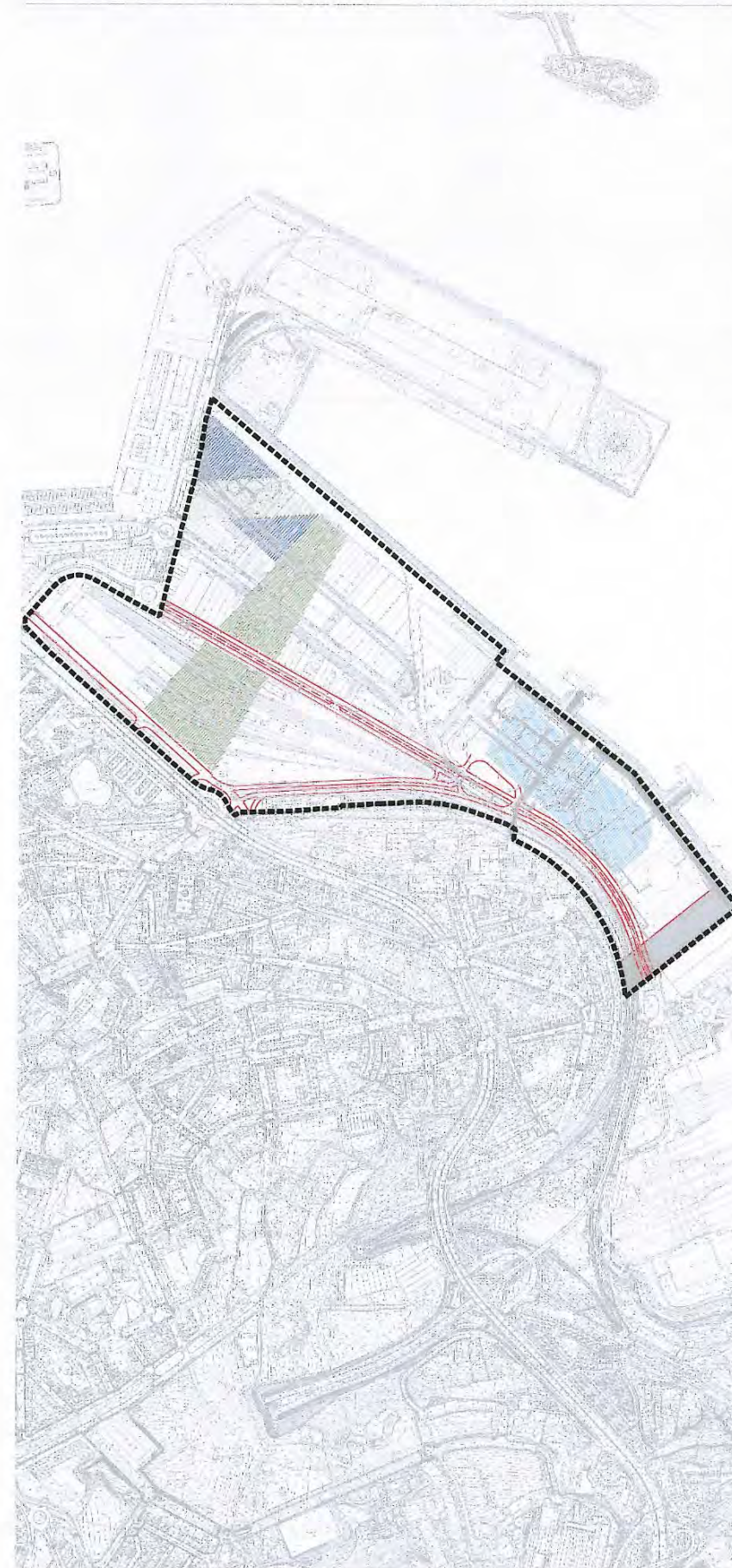


REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Plan Especial de Transformación: Puerto Zona 2

PET R26



Ámbito (Distrito 2):

Suelo URBANO NO CONSOLIDADO situado en el Puerto, entorno a los muelles de Linares Rivas, La Palloza, El Este, San Diego, El Puerto Petrolero, El Centenario y la estación de mercancías de San Diego.

SUPERFICIE TOTAL 377.057,96 m²

Objetivos:

Ordenar la nueva fachada marítima de la ciudad desde la fábrica de tabacos hasta Oza. Fomentar la mezcla de usos, de tipologías edificatorias, de espacios libres y de equipamientos para constituir una micro centralidad. Configurar un lago artificial entre los muelles del Centenario y San Diego. Dar continuidad al paseo marítimo desde el muelle de la Palloza hasta el Puerto Pesquero. Obtener el sistema de espacios libres junto a la lámina de agua y el espacio libre central que permita conectar los ensanches próximos con el lago. Reservar una superficie de suelo junto al Muelle de Oza que permita el acceso viario y ferroviario al Muelle del Centenario, con objeto de liberar los nuevos desarrollos residenciales del tráfico portuario.

El Plan Especial resolverá la implantación de una estación para la intermodalidad del transporte de cercanías para viajeros.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial	86,96	%
Terciario	13,04	%

Norma Zonal 2, Ensanche, Subzona 5, manzana periférica, para el uso residencial.

Norma Zonal 3, Extensión edificatoria en tipología de bloques para el uso terciario.

La tipología edificatoria es residencial colectiva entre medianeras para la Norma Zonal 2 y terciario en edificio exclusivo para la Norma Zonal 3.

La altura máxima de la edificación es de 6 plantas. Excepcionalmente se podrá aumentar esta altura hasta 10 plantas para enfatizar los espacios principales del proyecto.

Las determinaciones de la Norma Zonal podrán ser ajustadas por el PET.

Los sistemas de espacios libres y equipamientos rayados son indicativos.

Superficie edificable 396.268,00 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	61382,51	m ²
Equipamientos	31636,52	m ²
TOTAL	93.019,03	m ²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	30.810,35	m ²
Equipamientos	14.410,26	m ²
TOTAL	45.220,61	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	1930 p / 5.996 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PÚBLICA.

Incluida en el área de reparto AR_PET R26

La ordenación detallada del ámbito se ejecutará previa desafectación de los terrenos de uso portuario. En tanto no se produzca la desafectación de estos terrenos, la clasificación transitoria de dichos suelos será la de sistema general portuario, rigiéndose por el Plan Especial del Puerto en vigor.

El desarrollo del ámbito se ajustará al convenio suscrito por el Ministerio de Fomento, Xunta de Galicia, Autoridad Portuaria de Galicia y Ayuntamiento. (2/02/2004)

Incluido en zona de Ordenación del POL.

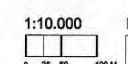
Q25-27, R24-27, S26-28

red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

número de plantas	Nº
rasantes	±m
"regato"	±m
elemento protegido	±m
afección	±m

ámbito	-----
ámbito adscrito	-----
eje estructurante	-----
eje verde estructurante	-----
límite sistema/norma zonal	-----
límite término municipal	-----

Julio 2012



REVISIÓN DEL PGOM

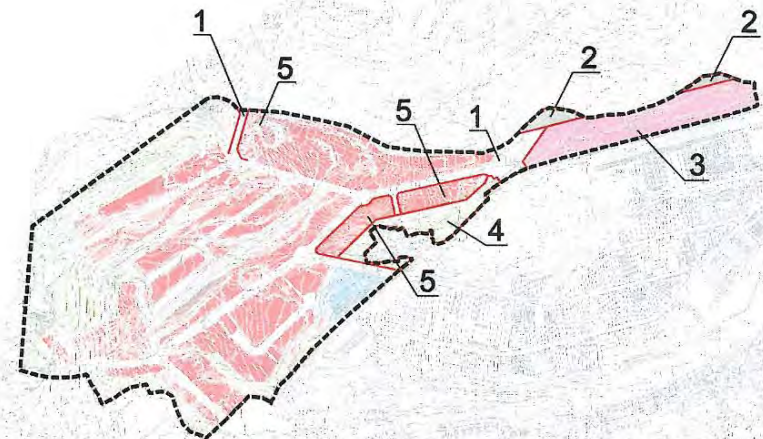
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Ámbito:
SUELO URBANIZABLE DE RÉGIMEN TRANSITORIO. Limitado por el límite del término municipal y la línea de ferrocarril a la altura de el polígono industrial del POCOM ACO.

Planeamiento Básico del Área:
Referencia nº Expediente: Denominación: Fecha de aprobación:
PGOM 1998

Desarrollos y/o Modificaciones:
Referencia nº Expediente: Denominación: Fecha de aprobación:
Y00 Modificación Puntual 12/02/2001
Y02 Plan Parcial 07/07/2003
4/02 Plan Especial 07/07/2003

Determinaciones complementarias PGOM 2012:
1 Sistema Local de Red Viaria
2 Sistema General de Red Viaria
3 Sistema General de Red Ferroviaria
4 Sistema Local de Espacio Libre
5 Normal Zonal
6 Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.2.12 de las NNUU.



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	G	S	S

límite de sistema/norma zonal	-----
número de plantas	Nº
zona privada	-----

ORGANIZACIÓN

Ámbito:
Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado en la zona de Penamoa, adyacente a la Avenida de Finisterre.
SUPERFICIE TOTAL 1069.080,43 m²

Objetivos:
Completar la ciudad por el Oeste, definiendo la nueva fachada urbana hacia la Tercera Ronda. Configurar un parque urbano situado entorno a la cota +25 en el límite con los suelos rústicos especialmente protegidos y adyacente al Parque de Bens. Obtener el sistema general de espacios libres adscrito, situado en el Monte de San Pedro. Ordenar los usos residenciales en la zona próxima al Ventorillo y a la extensión prevista en San Pedro de Visma. Situar usos terciarios en los suelos próximos a la Refinería, compatibles con esta. Trasladar los depósitos de agua existentes integrándolos en el nuevo parque de la cota +25.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
Usos previstos:
Residencial unifamiliar; (Ru) 0,50 %
Residencial colectiva en bloque; (Rc) 59,50 %
Terciario: industrial-comercial; (T) 40,00 %
Altura máxima de la edificación:
Residencial unifamiliar; (Ru) 2 plantas
Residencial colectiva en bloque; (Rc) 7 plantas
Terciario: industrial-comercial; (T) 4 plantas

Las tipologías edificatorias son: edificación aislada en bloque abierto y edificaciones entre medianeras para el uso residencial colectivo, unifamiliar aislada y/o adosada y pareadas para uso residencial unifamiliar y edificación industrial-comercial en polígono para el uso terciario.
Los ejes estructurantes grafiados son indicativos.
Los sistemas grafiados rayados son indicativos.
Superficie edificable 884.206,51 m²

Previsión de dotaciones públicas:		
SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m²
Espacios libres	212.677,00	m²
Equipamientos	62.870,48	m²
TOTAL	275.547,48	m²
SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m²
Espacios libres	331.064,00	m²
Equipamientos	30.032,63	m²
TOTAL	361.096,63	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	4.134 p / 13.816 p	
Sistema general adscrito; Espacio Libre	409.403,13	m²
Sistema general adscrito; Viario	32.252,09	m²
Sistema general adscrito; Infraestructuras	10.318,83	m²

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".
Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_SUD 2
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.
Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abr 1999, o posteriores que los sustituyan.
El desarrollo del Sector resolverá adecuadamente los enlaces del viario local con la Tercera Ronda.
Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.3.10 de las NNUU.
Incluido en zona de Ordenación y Mejora Ambiental y Paisajística del POL.



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	G	S	S

no ocupada por edificación	-----
número de plantas	Nº
rasantes	-----
"regato"	-----
elemento protegido	-----
afección	-----

ámbito	-----
ámbito adscrito	-----
eje estructurante	-----
eje verde estructurante	-----
límite sistema/norma zonal	-----
límite término municipal	-----

ORGANIZACIÓN

SECTOR: Martinete

PGOM 98
(SRUS_AU)

SUD 3

Ámbito:

Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado en el entorno del núcleo tradicional de Martinete, entre el polígono industrial de POCOMACO, Someso y el Campus Universitario de Elviña-Zapateira.

SUPERFICIE TOTAL 207.264,97 m²

Objetivos:

Completar la ciudad hasta la Tercera Ronda con usos residenciales. Obtener el sistema general de espacios libres adscrito. Permitir configurar un parque urbano entorno al regato que posibilite la integración de los núcleos tradicionales existentes junto a éste. Obtener los suelos necesarios para los nuevos viarios entre sectores.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial Colectiva	75	%
Residencial Unifamiliar	25	%

Altura máxima de la edificación:

Al norte del sistema general ferroviario	plantas
Al sur del sistema general ferroviario	2 plantas

Las tipologías edificatorias son: edificación aislada en bloque abierto para el uso residencial colectivo y unifamiliar aislada y/o adosada para el uso residencial unifamiliar.

Los ejes verdes estructurantes grafiados son indicativos.

Superficie edificable 70.998,11 m²

Previsiones de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	60.000,00	m ²
Equipamientos	8.576,34	m ²
TOTAL	68.576,34	m ²

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
Red ferroviaria	13.426,50	m ²
Infraestructuras	14.210,10	m ²
TOTAL	27.636,60	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	364 p / 1092 p	

Sistema general adscrito 71615,10 m²

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_SUD 3

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Incluido parcialmente en zona de Ordenación del POL.

plano N34-36,O34-36

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:6.000
0 30 60 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

ORGANIZACIÓN

red viaria L G S
espacios libres L G S
equipamientos L G S
infraestructuras L G S
red ferroviaria G S
espacios portuarios G S
no ocupada por edificación
número de plantas
rasantes
"regato"
elemento protegido
afección
ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

SECTOR: Monte Mero

PGOM 98
(S 8)

SUD 4

Ámbito:

Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado entorno a Monte Mero, entre la avenida Alcalde Alfonso Molina, el Parque Ofimático, la Fábrica de Armas y la avenida del Pasaje.

SUPERFICIE TOTAL 430.913,37 m²

Objetivos:

Completar la ciudad por el Sureste, formalizando la nueva fachada urbana sobre la avenida del Alcalde Alfonso Molina. Obtener el sistema general de espacios libres adscrito situado en el futuro parque de San Cristóbal. Obtener los suelos necesarios para configurar el parque de Monte Mero. Reservar suelos adyacentes al Centro Oncológico Regional para permitir su posible ampliación. Obtener el viario necesario para conectar con la calle Lázaro Cárdenas. Permitir la ubicación del nuevo depósito de agua previsto en el entorno del Parque de Monte Mero. En la ordenación se considerarán las trazas de la fábrica de armas adyacente.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva.	98	%
Residencial unifamiliar	2	%

Altura máxima de la edificación:

Al este del viario general (c/ Sta Teresa de Jomet) y el nuevo parque	4	plantas
Entre el nuevo parque y el eje verde estructurante	2	plantas
Al oeste.	6	plantas
Dando fachada a la Avda Alfonso Molina	8	plantas

Las tipologías edificatorias son: edificación aislada en bloque abierto y manzana cerrada con patio para el uso residencial colectivo y unifamiliar aislada y/o adosada para el uso residencial unifamiliar.

Los ejes estructurantes grafiados son indicativos. Los sistemas grafiados rayados son indicativos.

Superficie edificable 430.913,37 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	79.504,44	m ²
Equipamientos	44.169,13	m ²
TOTAL	123.673,57	m ²

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	68.013,09	m ²
Equipamientos	21.100,60	m ²
TOTAL	89.113,69	m ²
Plazas de aparcamiento pb/p	2.208 p / 6.625 p	

Sistema general adscrito 159.308,00 m²

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_SUD 4

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

En la parte del Sector localizada dentro de la zona de influencia de costas indicada, la edificabilidad a situar no será superior a la edificabilidad media de los Sectores de Suelo Urbanizable Delimitado que se indica en la memoria.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afectación de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.3.10 de las normas urbanísticas.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.3.10 de las NNUU.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

plano Q35-38,R34-38

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:15.000
0 75 150 M.

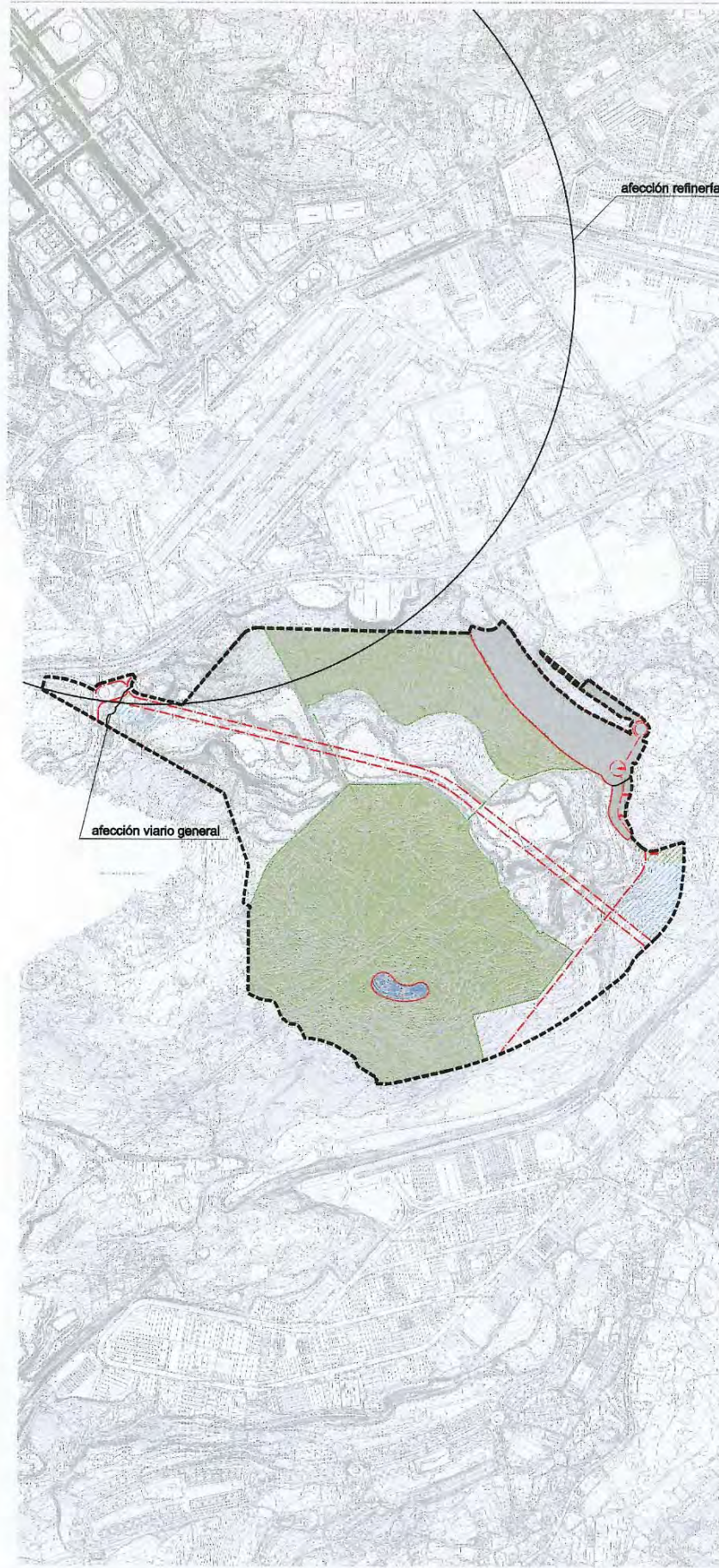
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

ORGANIZACIÓN

red viaria L G S
espacios libres L G S
equipamientos L G S
infraestructuras L G S
red ferroviaria G S
espacios portuarios G S
no ocupada por edificación
número de plantas
rasantes
"regato"
elemento protegido
afección
ámbito
ámbito adscrito
eje estructurante
eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal
límite término municipal

SECTOR: Ciudad de la Tecnología y Parque Alto

SUD 5



Ámbito:

Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado en el entorno de la cantera de As Rañas, entre los polígonos industriales de POCOMACO y la Greia-Bens, la tercera ronda y la mencionada cantera.

SUPERFICIE TOTAL 1009.019,99 m²

Objetivos:

Creación de la Ciudad de la Tecnología y del Parque Alto. Cese de la actividad extractiva de las canteras existentes en el ámbito. Configuración de un gran parque forestal en el Parque Alto, de dominio y uso público urbanizado y acondicionado como parque forestal. Implantación de usos terciarios e industriales vinculados a servicios empresariales, dirigidos a actividades basadas fundamentalmente en nuevas tecnologías y, en general, actividades de investigación y desarrollo, también vinculadas a la actividad universitaria. Implantación de los usos con el mínimo impacto ambiental y paisajístico.

El proyecto de urbanización incluirá las obras y actuaciones necesarias para la urbanización integral del Parque, reforestación del mismo con especies autóctonas, previsión de sendas peatonales y espacios públicos de estancia y disfrute de la naturaleza, así como los elementos sobre el espacio actual de las canteras que permitan la conexión entre las diferentes zonas del Parque. La anchura mínima de estos elementos será de 20m.

Las cubiertas serán preferentemente ajardinadas con objeto de conseguir una adecuada integración de los edificios en el entorno.

El desarrollo del ámbito deberá resolver correctamente los accesos al mismo y en relación con la estructura viaria general e incorporar la previsión de medios de transporte sostenibles, como la conexión con el transporte público y la red carril bici.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Terciario: industrial-comercial 100,00 %

Los usos terciarios se implantarán en el espacio ocupado actualmente por las canteras, sin superar la rasante del terreno circundante y frente al polígono comercial de POCOMACO.

Los ejes estructurantes grafados son indicativos.

La posición de los equipamientos grafados rayados, es indicativa.

La tipología edificatoria es: edificación industrial-comercial en polígono.

Superficie edificable 552.733,52 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	100.000,00	m ²
Equipamientos	21.000,00	m ²
TOTAL	121.000,00	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	490.000,00	m ²
Equipamientos	6.000,00	m ²
TOTAL	496.000,00	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	2.211 p / 8.844 p	

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_SUD 5

Ejecución por el sistema de COMPENSACIÓN.

Se tendrán en cuenta las determinaciones del Plan de Emergencia Exterior de la Refinería y el Informe del Servicio de Protección Civil de la Xunta de Galicia de fecha 29 abril 1999, o posteriores que los sustituyan.

El sector se desarrollará de acuerdo con el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y los propietarios que se adjunta en la memoria.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.3.10 de las NNUU.

Incluido en zona de Espacio de Interés y parcialmente en zona de Ordenación del POL.

plano J32-34,K32-37,L32-37,M34-36

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:15.000 N

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



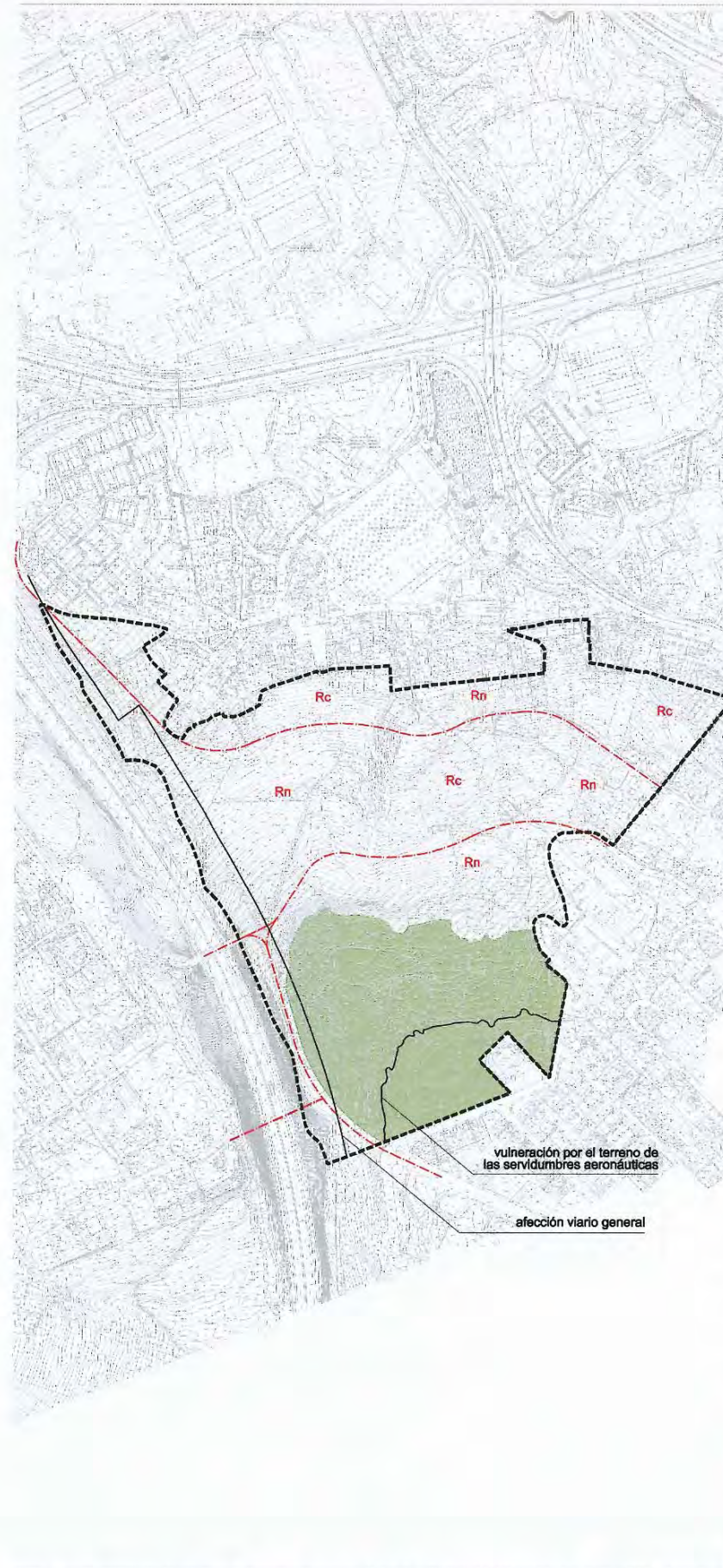
red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

no ocupada por edificación	Nº	ámbito	-----
número de plantas	Nº	ámbito adscrito	-----
rasantes	---	eje estructurante	---
"regato"	---	eje verde estructurante	---
elemento protegido	---	límite sistema/norma zonal	---
afección	---	límite término municipal	---

SECTOR: Monte Alfeirán

PGOM 98 (SRUS_AU)

SUD 6



Ámbito:

Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado entre la autopista AP-9, la carretera A Coruña-Santiago y la Avenida Alcalde Alfonso Molina.

SUPERFICIE TOTAL 166.796,70 m²

Objetivos:

Rematar la ordenación del núcleo de suelo urbano de Palavea eliminando las medianeras existentes. Integrar la red viaria con la del municipio colindante de Culleredo. Mejorar las conexiones con la urbanización de Peñarredonda situada al otro lado de la AP-9. La configuración volumétrica tenderá a eliminar el impacto en el entorno. La ordenación atenderá a los requerimientos de la administración del estado en cuanto a las servidumbres aeronáuticas y afectaciones de la AP-9 indicadas en el plano. La naturaleza del desarrollo debe enfatizar su presencia cercana al Parque Alto metropolitano de la cota 125.

El espacio libre local grafado en el plano tiene carácter indicativo.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial colectiva. (Rc)	50,00	%
Residencial unifamiliar de núcleo. (Rn)	50,00	%
Densidad edificatoria	30,00	viv/Ha

Las tipologías edificatorias son: edificación aislada en bloque abierto para el uso residencial colectiva y unifamiliar aislada y/o adosada para el uso residencial unifamiliar.

Los ejes estructurantes grafados son indicativos.

Los sistemas grafados rayados son indicativos.

La altura máxima de cualquier edificación, incluidos todos sus elementos, o instalación no podrá superar la cota de 137 metros sobre el nivel del mar.

Superficie edificable 75.058,52 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	27.024,80	m ²
Equipamientos	7.693,50	m ²
TOTAL	34.718,30	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	42.929,20	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	42.929,20	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	385 p / 1.154 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_SUD 6

Ejecución por el sistema de COMPENSACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afectación de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en el art. 4.7.1 de las normas urbanísticas.

Incorporar las medidas preventivas de carácter ambiental señaladas en el art. 3.3.10 de las NNUU.

Incluido en zona de Ordenación del POL.

El ámbito de afectación contiene estos catálogos.

(1) CONVENIO

plano Q38-39,R38-41,S39-41

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

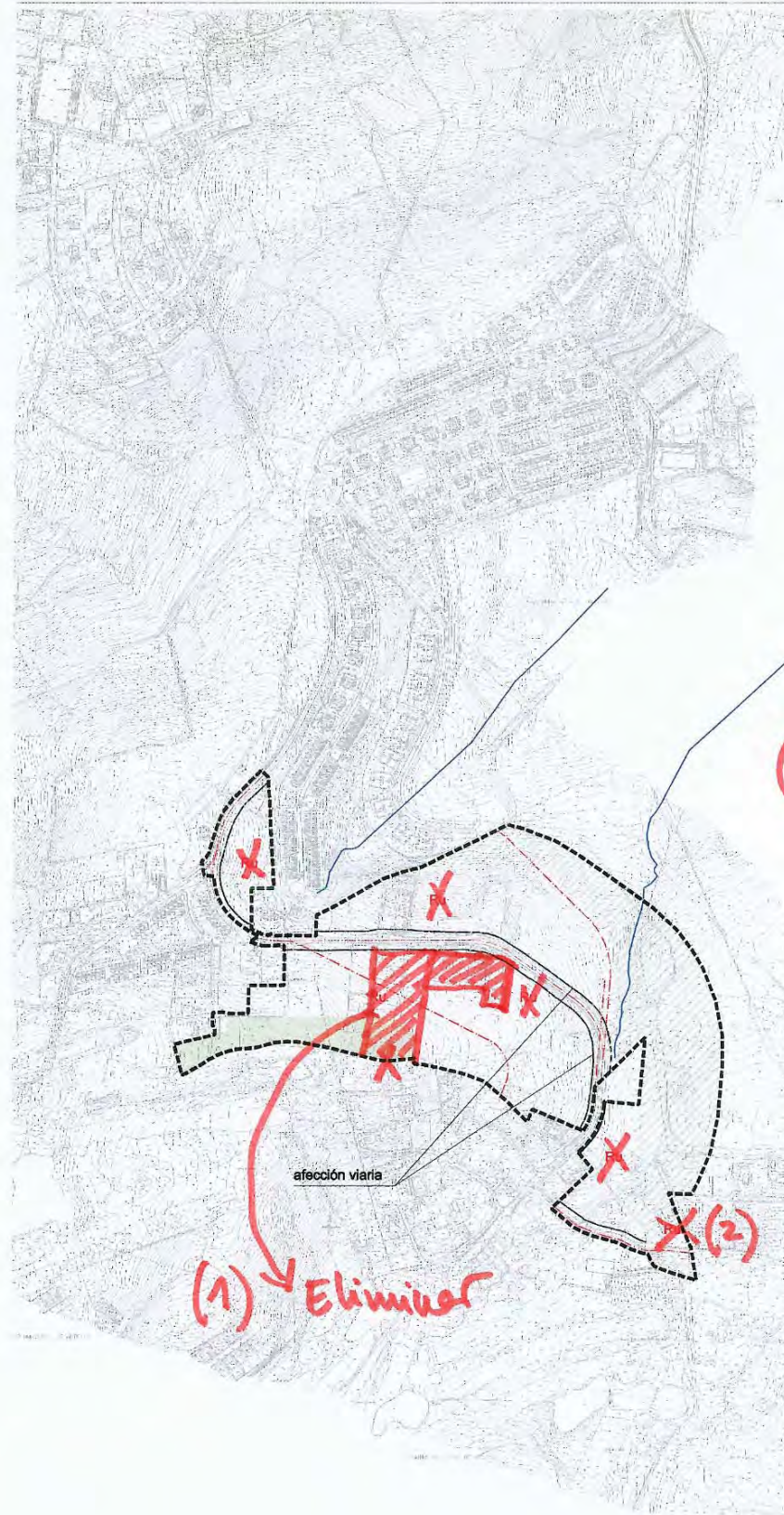
1:6.000 N

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

no ocupada por edificación	Nº	ámbito	-----
número de plantas	Nº	ámbito adscrito	-----
rasantes	---	eje estructurante	---
"regato"	---	eje verde estructurante	---
elemento protegido	---	límite sistema/norma zonal	---
afección	---	límite término municipal	---

**Ámbito:**

Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado en La Zapateira, lindando con el término municipal de Culleredo.

SUPERFICIE TOTAL 262.299,62 m²

Objetivos:

Completar el tejido residencial de la urbanización. Obtener los espacios libres lineales que garanticen la continuidad de los espacios libres y una correcta implantación en el terreno. Mejorar la accesibilidad viaria al ámbito y las conexiones. La naturaleza del desarrollo debe enfatizar su presencia en el Parque Alto metropolitano de la cota 125.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar (mín.) 100,00 %

La tipología edificatoria es: edificación unifamiliar aislada y/o adosada.

La altura máxima para todas las edificaciones será de 10 metros, incluyendo antenas, pararrayos, chimeneas, equipo de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.

Los sistemas grafiados rayados son indicativos.

Superficie edificable 50.601,55 m²

Previsión de dotaciones públicas:**SISTEMAS LOCALES**

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	90.000,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	90.000,00	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	8.776,45	m ²
TOTAL	8.776,45	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	259 p / 778 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_SUD7

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Se deberá contemplar la conexión o refuerzo de los sistemas viarios de enlace a los sistemas generales existentes en el municipio.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los art. 4.7.1 y 3.3.10 de las normas urbanísticas.

plano M47-49,N47-49,O48-50

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:10.000
0 25 50 100 M

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

no ocupada por edificación	no ocupada por edificación	no ocupada por edificación
número de plantas	número de plantas	número de plantas
rasantes	rasantes	rasantes
"regato"	"regato"	"regato"
elemento protegido	elemento protegido	elemento protegido
afección	afección	afección

ámbito	ámbito	ámbito
ámbito adscrito	ámbito adscrito	ámbito adscrito
eje estructurante	eje estructurante	eje estructurante
eje verde estructurante	eje verde estructurante	eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal
límite término municipal	límite término municipal	límite término municipal

**Ámbito:**

Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado en As Rañas, entre el nuevo Parque de San Cristóbal y la Ciudad de la Tecnología y Parque Alto.

SUPERFICIE TOTAL 10.82131 m²

Superficie total apta para la edificación ocupada 59 %

Superficie total apta para la edificación no ocupada 41 %

Objetivos:

Consolidar el ámbito. Obtener el suelo necesario para configurar los espacios libres previstos entorno a las infraestructuras viarias y los equipamientos locales. Mejorar el viario de acceso al mismo.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:

Usos previstos:

Residencial unifamiliar 100,00 %

El ámbito del sector deberá estar ocupado por la edificación, cuando menos, en un 50% de los espacios aptos para la misma, según la ordenación que el plan establezca.

La tipología edificatoria es: unifamiliar aislada y/o adosada.

La altura máxima de la edificación será de 2 plantas.

Los ejes estructurantes grafiados son indicativos.

Superficie edificable 18.956,44 m²

Previsión de dotaciones públicas:**SISTEMAS LOCALES**

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	2.206,35	m ²
TOTAL	2.206,35	m²

SISTEMAS GENERALES

Red viaria	-	m ²
Espacios libres	22.900,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	22.900,00	m²
Plazas de aparcamiento pb/pv	97 p / 291p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.

Incluida en el área de reparto AR_SUD 8

Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El desarrollo del ámbito se concretará en relación con el proyecto de ejecución del viario general señalado.

Incluido en zona de Ordenación del P.O.L.

parcialmente

plano Q38-39,R38-41,S39-41

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:4.000
0 10 20 40 M

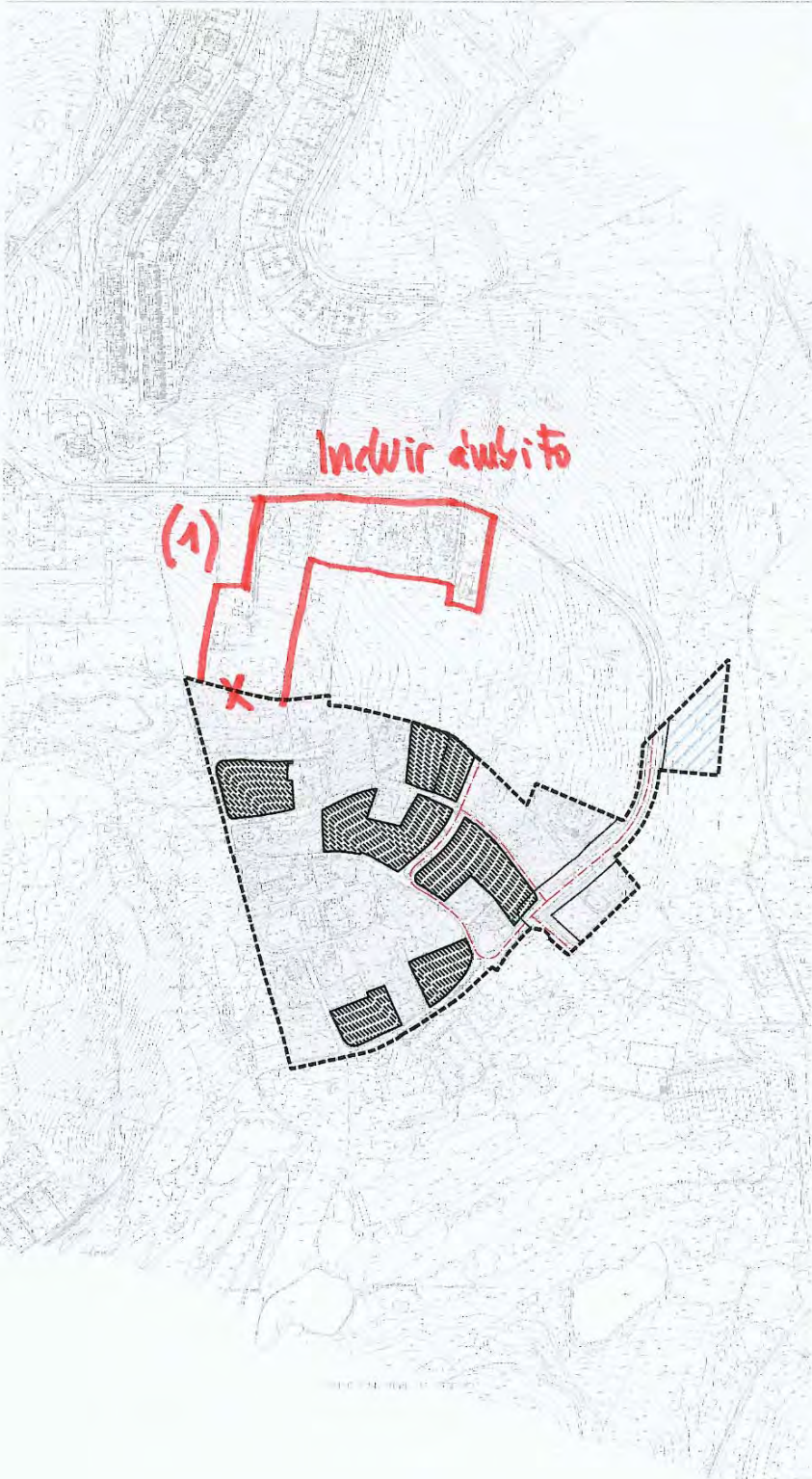
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

no ocupada por edificación	no ocupada por edificación	no ocupada por edificación
número de plantas	número de plantas	número de plantas
rasantes	rasantes	rasantes
"regato"	"regato"	"regato"
elemento protegido	elemento protegido	elemento protegido
afección	afección	afección

ámbito	ámbito	ámbito
ámbito adscrito	ámbito adscrito	ámbito adscrito
eje estructurante	eje estructurante	eje estructurante
eje verde estructurante	eje verde estructurante	eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal
límite término municipal	límite término municipal	límite término municipal



Ámbito:
Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado en La Zapateira, lindando con el término municipal de Culleredo.

USOS PREVISTOS:
Residencial unifamiliar 100,00 %
El ámbito del sector deberá estar ocupado por la edificación, cuando menos, en un 50% de los espacios aptos para la misma, según la ordenación que el plan establezca.

Tipología edificatoria: unifamiliar aislada y/o adosada.
La altura máxima para todas las edificaciones será de 10m, incluyendo antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.
La altura máxima para la residencia unifamiliar será de 2 plantas.
Los ejes estructurantes grafados son indicativos.

Superficie edificable: 18.340,94 m²

Previsión de dotaciones públicas:

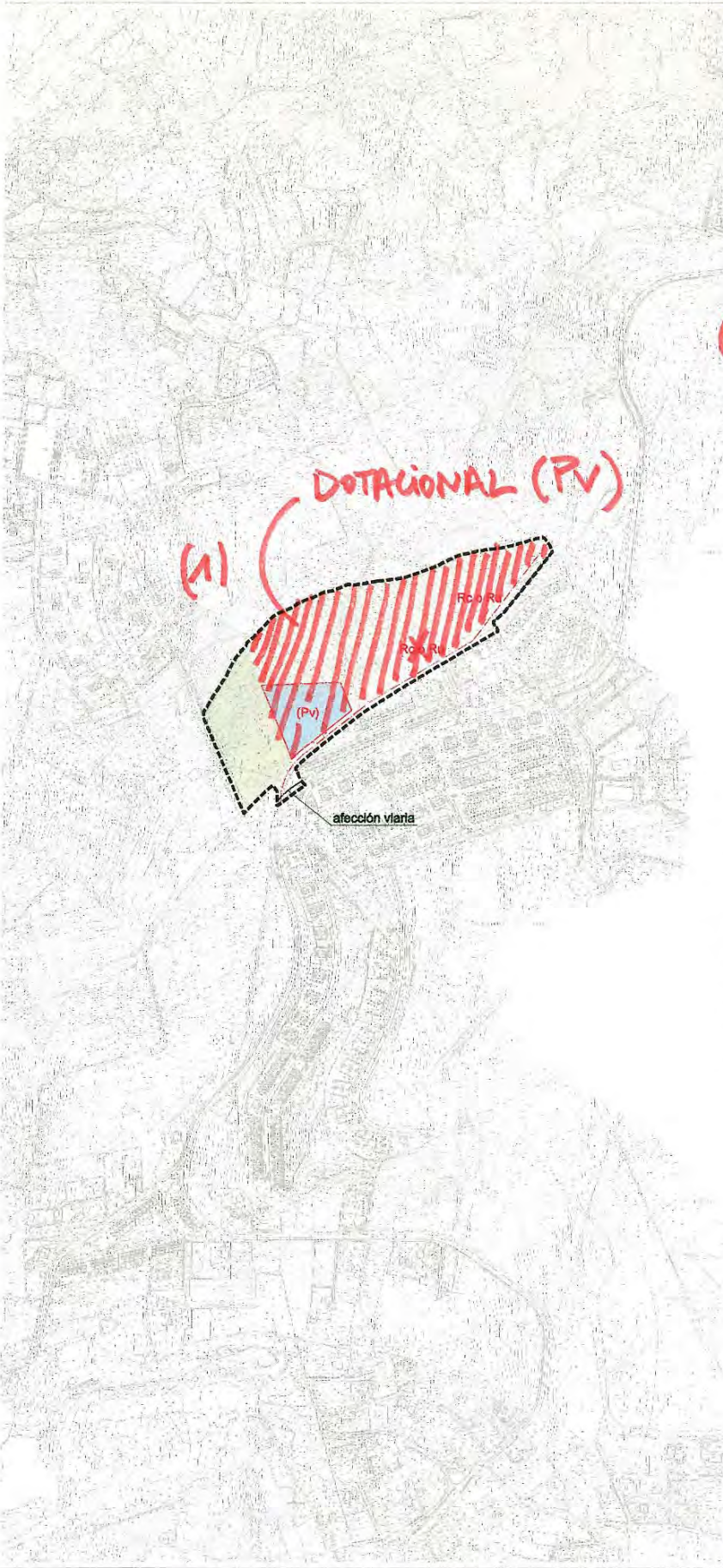
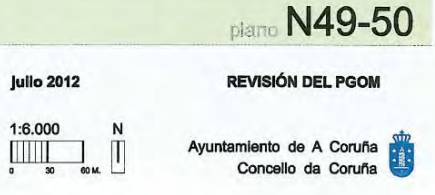
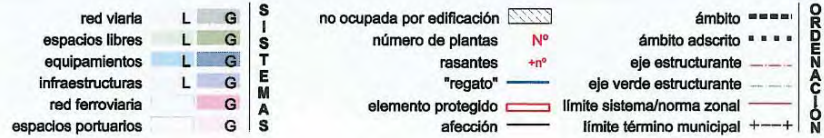
SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	3.675,65	m ²
TOTAL	3.675,65	m ²

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	84 p / 251p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_SUD9
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los arts. 4.7.1 y 3.3.10 de las normas urbanísticas.



Ámbito:
Suelo URBANIZABLE DELIMITADO situado en La Zapateira, próximo al término municipal de Culleredo.

USOS PREVISTOS:
Residencial unifamiliar 50,00 %
Dotacional privado 100 -50,00 %

Las tipologías edificatorias son: **edificación unifamiliar aislada y/o adosada para el uso residencial** y dotacional en edificio exclusivo.

La altura máxima para todas las edificaciones será de 10 metros, incluyendo antenas, pararrayos, chimeneas, equipo de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.

Superficie edificable: 20.434,36 m²

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS LOCALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	20.181,74	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	20.181,74	m ²

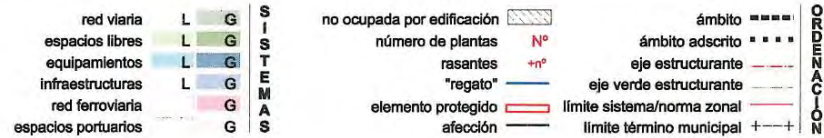
SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	0,00	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	0,00	m ²
Plazas de aparcamiento pb/pv	92 p / 317 p	

Se reservará, como mínimo, el suelo correspondiente al porcentaje de la superficie edificable destinada a uso residencial para la construcción de viviendas de protección pública que se incluye en el cuadro de la memoria "Equilibrio de reservas dotacionales".

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_SUD11
Ejecución por el sistema de reparcelación en la modalidad de COMPENSACIÓN.

Se deberá contemplar la conexión o refuerzo de los sistemas viarios de enlace a los sistemas generales existentes en el municipio.

El ámbito se encuentra situado dentro de la zona de afección de servidumbres aeronáuticas, por lo que deberá cumplir las determinaciones establecidas en los arts. 4.7.1 y 3.3.10 de las normas urbanísticas.



Sistema General Adscrito: Loureiro

PGOM 98
S1

SGA SUD1 a

Ámbito:
Suelo RÚSTICO situado entre el cementerio parroquial de San Pedro de Visma y Loureiro.

SUPERFICIE TOTAL 44.941,13 m²

Objetivos:
Obtener y urbanizar el espacio libre general correspondiente.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
El sistema general adscrito se desarrollará mediante un plan especial.

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	0,00	m ²
Espacios libres	44.941,13	m ²
Equipamientos	0,00	m ²
TOTAL	44.941,13	m²

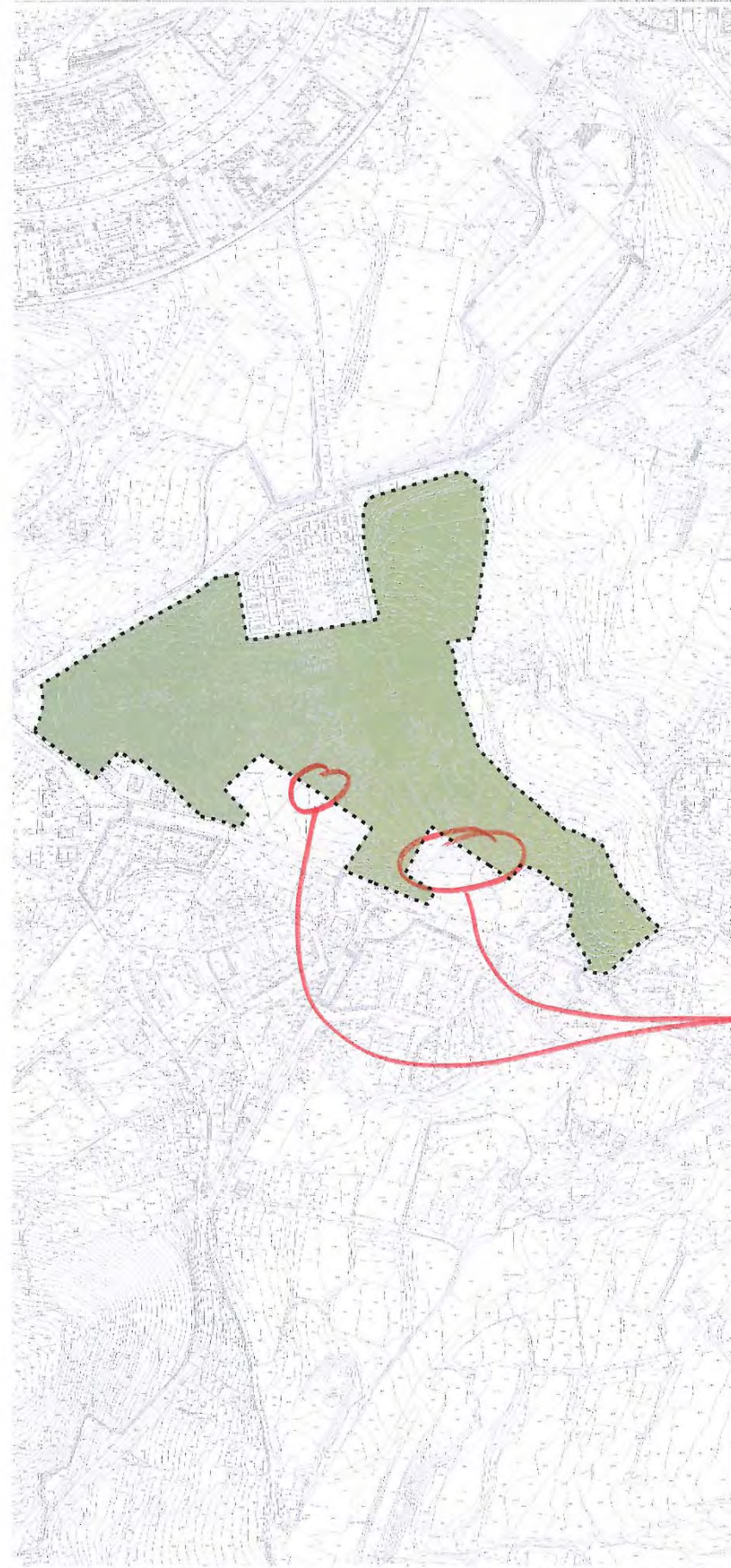
Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_SUD 1
Obtención por ocupación directa.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

Superficie adscrita al sector:
SUD 1 44.941,13 m²

El ámbito de actuación contiene ellos catálogos.

(1) Ajustar al plano de ordenación 06. [06-025]



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

no ocupada por edificación	no ocupada por edificación	no ocupada por edificación
número de plantas	número de plantas	número de plantas
rasantes	rasantes	rasantes
"regato"	"regato"	"regato"
elemento protegido	elemento protegido	elemento protegido
afección	afección	afección

ámbito	ámbito	ámbito
ámbito adscrito	ámbito adscrito	ámbito adscrito
eje estructurante	eje estructurante	eje estructurante
eje verde estructurante	eje verde estructurante	eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal
límite término municipal	límite término municipal	límite término municipal

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:4.000
0 10 20 40 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

plano K20-21,L19-21

Sistema General Adscrito: Martinete I

SGA SUD3 a

Ámbito:
Suelo RÚSTICO situado entre las calles del Lugar de Somo y el Lugar de Martinete.

SUPERFICIE TOTAL 43.788,91 m²

Objetivos:
Obtener y urbanizar el espacio libre general correspondiente al futuro parque Martinete. Obtener los suelos de equipamientos señalados.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
El sistema general adscrito se desarrollará mediante un plan especial.

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	-	m ²
Espacios libres	40.519,00	m ²
Equipamientos	3.269,91	m ²
TOTAL	43.788,91	m²

Condiciones de gestión y ejecución:

Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_SUD 3
Obtención por ocupación directa.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

Superficie adscrita al sector:
SUD 3 Martinete 43.788,91 m²

El ámbito de actuación contiene ellos catálogos.



red viaria	L	G	S
espacios libres	L	G	S
equipamientos	L	G	S
infraestructuras	L	G	S
red ferroviaria	L	G	S
espacios portuarios	L	G	S

no ocupada por edificación	no ocupada por edificación	no ocupada por edificación
número de plantas	número de plantas	número de plantas
rasantes	rasantes	rasantes
"regato"	"regato"	"regato"
elemento protegido	elemento protegido	elemento protegido
afección	afección	afección

ámbito	ámbito	ámbito
ámbito adscrito	ámbito adscrito	ámbito adscrito
eje estructurante	eje estructurante	eje estructurante
eje verde estructurante	eje verde estructurante	eje verde estructurante
límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal	límite sistema/norma zonal
límite término municipal	límite término municipal	límite término municipal

Julio 2012

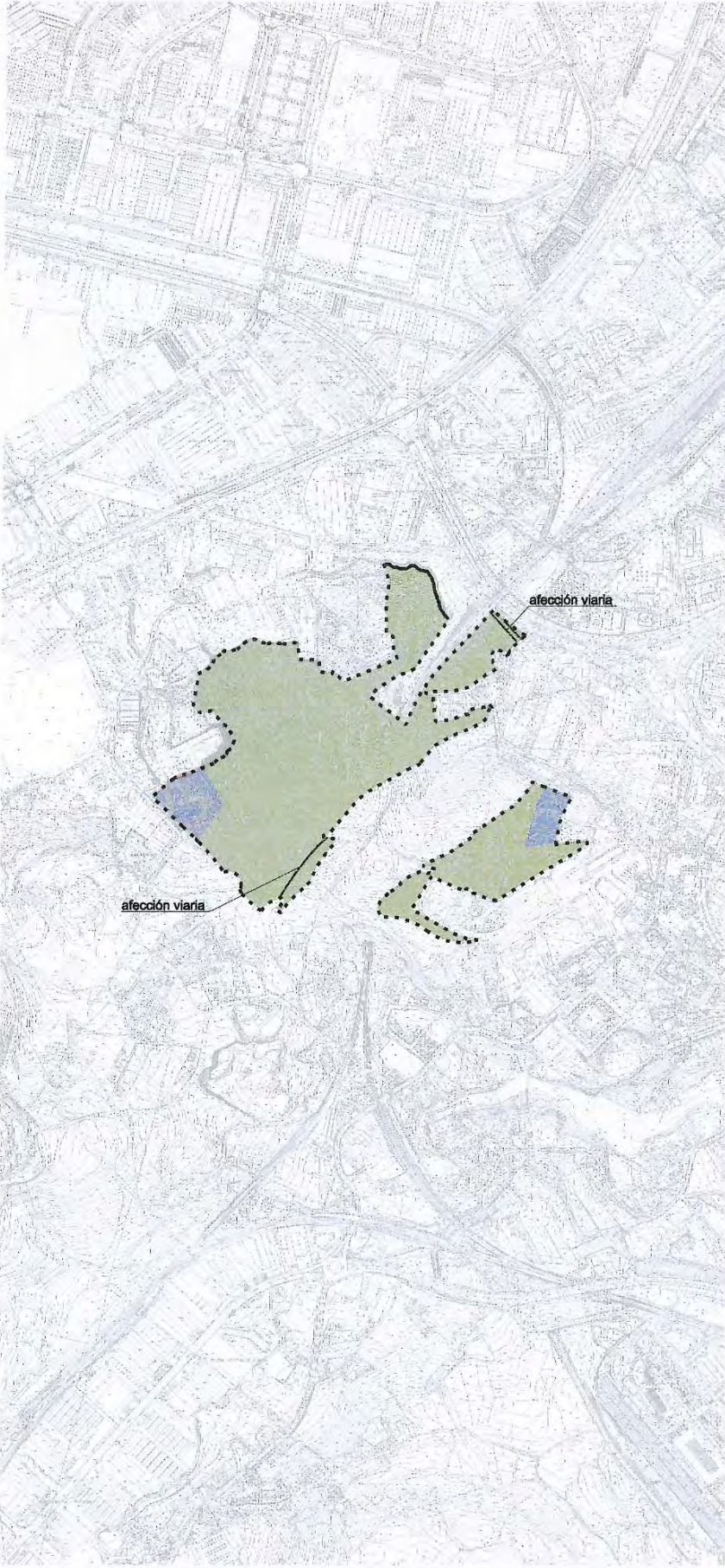
REVISIÓN DEL PGOM

1:6.000
0 30 60 M.

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

plano N34-35,O34

Sistema General Adscrito: San Cristóbal



SGA SUD4

Ámbito:
Suelo RÚSTICO situado entre las avenidas de Arteixo y Enrique Salgado Torres y el triángulo ferroviario.

SUPERFICIE TOTAL 159.308,00 m²

Objetivos:
Obtener y urbanizar el espacio libre general correspondiente al futuro parque de San Cristóbal. Obtener los suelos de equipamientos señalados.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
El sistema general adscrito se desarrollará mediante un plan especial.

Previsión de dotaciones públicas:

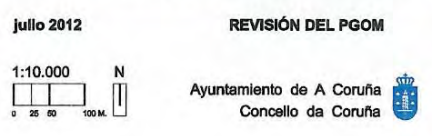
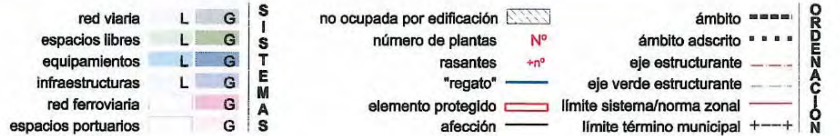
SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	0,00	m ²
Espacios libres	147.730,00	m ²
Equipamientos	11.578,00	m ²
TOTAL	159.308,00	m²

Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PRIVADA.
Incluida en el área de reparto AR_SUD 4
Obtención por ocupación directa.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

Superficie adscrita al sector:
SUD 4 Monte Mero 159.308,00 m²

El ámbito de actuación contiene el/los catálogos.

plano M31-33, N32-33



Sistema General Adscrito: San Pedro de Visma



SGA SURT 1

Ámbito:
Suelo URBANIZABLE RÉGIMEN TRANSITORIO situado entre San Pedro de Visma, la Ronda de Outeiro y el barrio de Los

SUPERFICIE TOTAL 138.993,48 m²

Objetivos:
Obtener y urbanizar los espacios libres y equipamientos generales correspondientes.

Condiciones de ordenación, edificación y uso:
El sistema general adscrito se desarrollará mediante un plan especial.

Previsión de dotaciones públicas:

SISTEMAS GENERALES		
Red viaria	0,00	m ²
Espacios libres	98.901,39	m ²
Equipamientos	40.092,09	m ²
TOTAL	138.993,48	m²

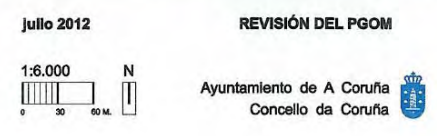
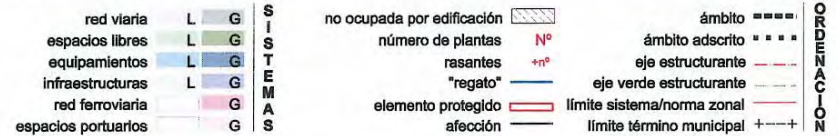
Condiciones de gestión y ejecución:
Iniciativa PÚBLICA.
Incluida en el área de reparto AR_01a.
Obtención por ocupación directa.
La obtención de los SG Adscritos requiere la tramitación de un Plan Especial.
Incluido en zona de Ordenación del POL.

Superficie adscrita al sector:
SURT 1 138.993,48 m²

TOTAL 138.993,48 m²

El ámbito de actuación contiene el/los catálogos.

plano L19-21, M19-21



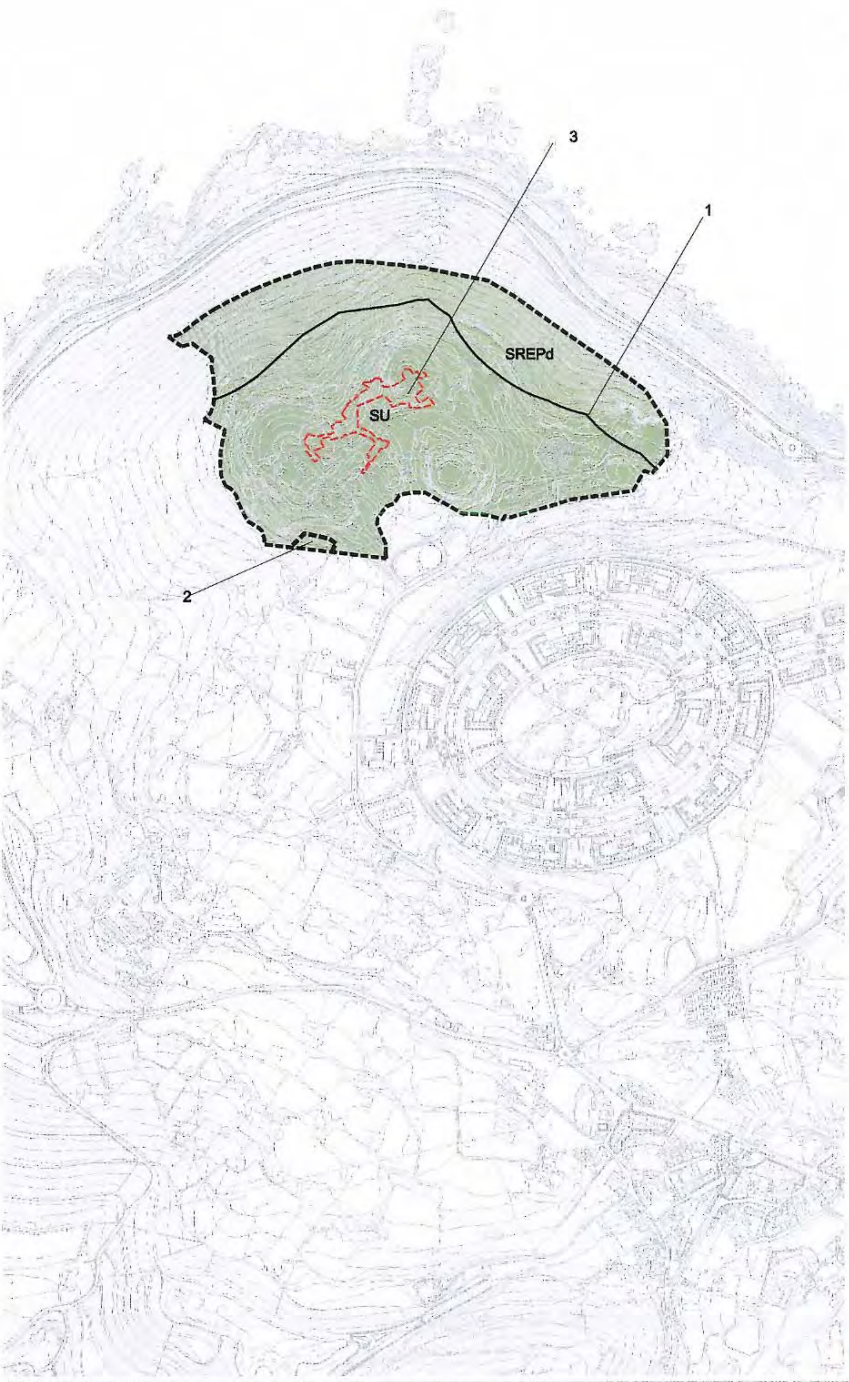
Ámbito:
SUELO RÚSTICO y SUELO URBANO CONSOLIDADO en Monte de San Pedro.

Planeamiento Básico del Área:
Referencia nº Expediente: Denominación: PGOM 1998 Fecha de aprobación: 19/10/1998

Desarrollos y/o Modificaciones:
Referencia nº Expediente: Denominación: Fecha de aprobación:
PES 3/99 Plan especial de adecuación de los terrenos de la antigua batería de artillería de costa de Monte de San Pedro. 19/10/1999
PES 4/03 Plan especial de infraestructura y dotaciones para el elevador panorámico al Monte de San Pedro y recuperación medioambiental de la cantera. 06/09/2004
EDD 4/05 Estudio de Detalle. Ordenación de volúmenes. Monte de San Pedro. 05/09/2005
EDD 6/05 Estudio de Detalle para el mirador del Monte de San Pedro. 03/10/2005

Determinaciones complementarias PGOM 2012
1 Clasificación del Suelo Rústico y Urbano
2 Modificación de la delimitación del API
3 Se admite el uso de museo bajo rasante para permitir la musealización de las Baterías de San Pedro.

El ámbito contiene el tor catálogos.



red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria L G
espacios portuarios L G
SISTEMA
límite de sistema/norma zonal
zona privada Nº

Julio 2012 REVISIÓN DEL PGOM
1:10.000 N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

J16-18,K16-18,L17

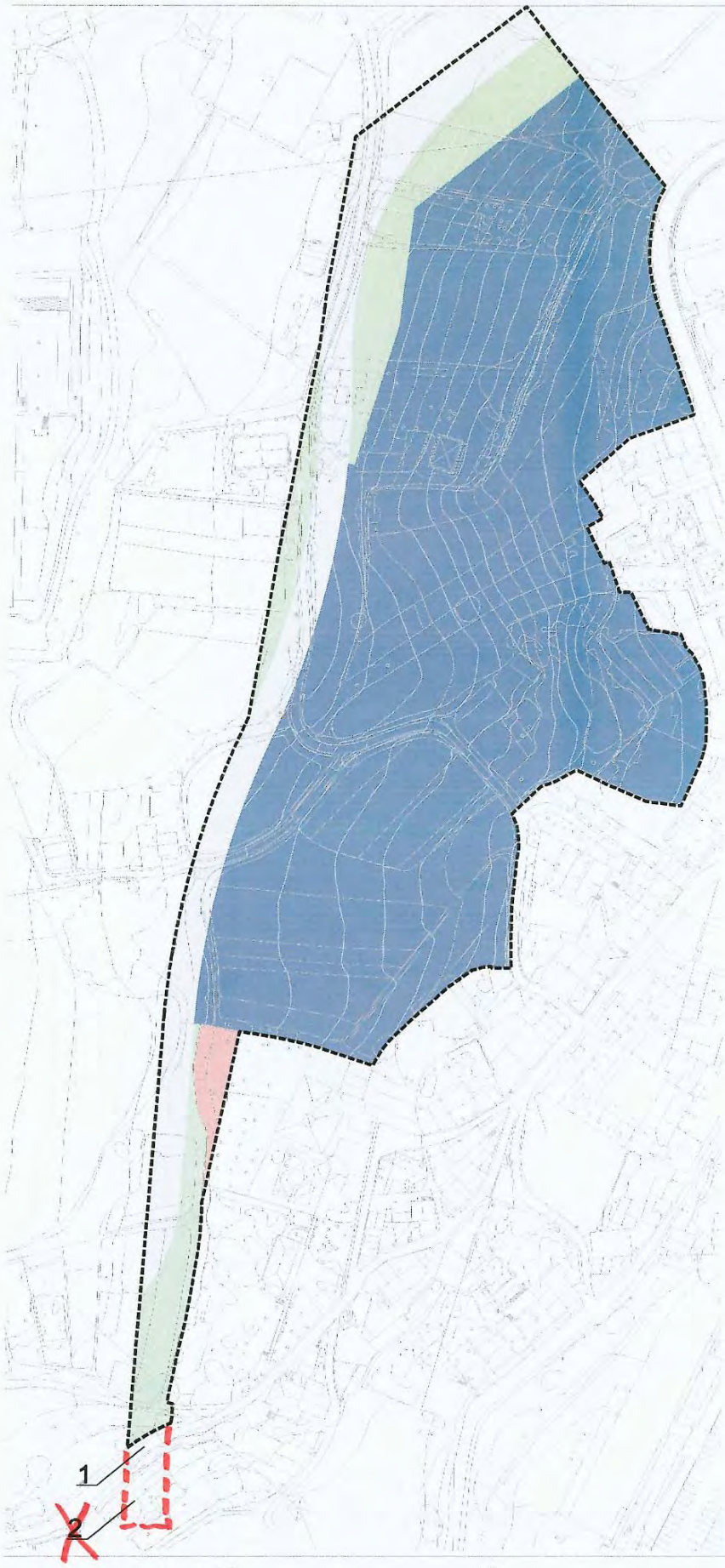
Ámbito (Distrito 2):
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. Campus universitario de Elviña-Zapateira.

Planeamiento Básico del Área:
Referencia nº Expediente: Denominación: PGOM 1998 PAUyPP Campus Exp. Fecha de aprobación: 19/10/1998 19/10/1991

Desarrollos y/o Modificaciones:
Referencia nº Expediente: Denominación: Fecha de aprobación:
MPG 10/02 Texto Refundido Modificación Plan Parcial Campus Universitario de A Coruña. 19/12/2002
MPG 107 Modificación puntual do PXOM de A Coruña para a definición dunha Área Residencial universitaria no Campus Universitario de Elviña Texto Refundido. 14/11/2008

Determinaciones complementarias PGOM 2012

1. Modificación de la delimitación del API



red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria L G
espacios portuarios L G
SISTEMA
límite de sistema/norma zonal
zona privada Nº

Julio 2012 REVISIÓN DEL PGOM
1:2.000 N
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

O37-38/P37-38

ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO: Calle del Pozo

(POL 80701) API P25.1

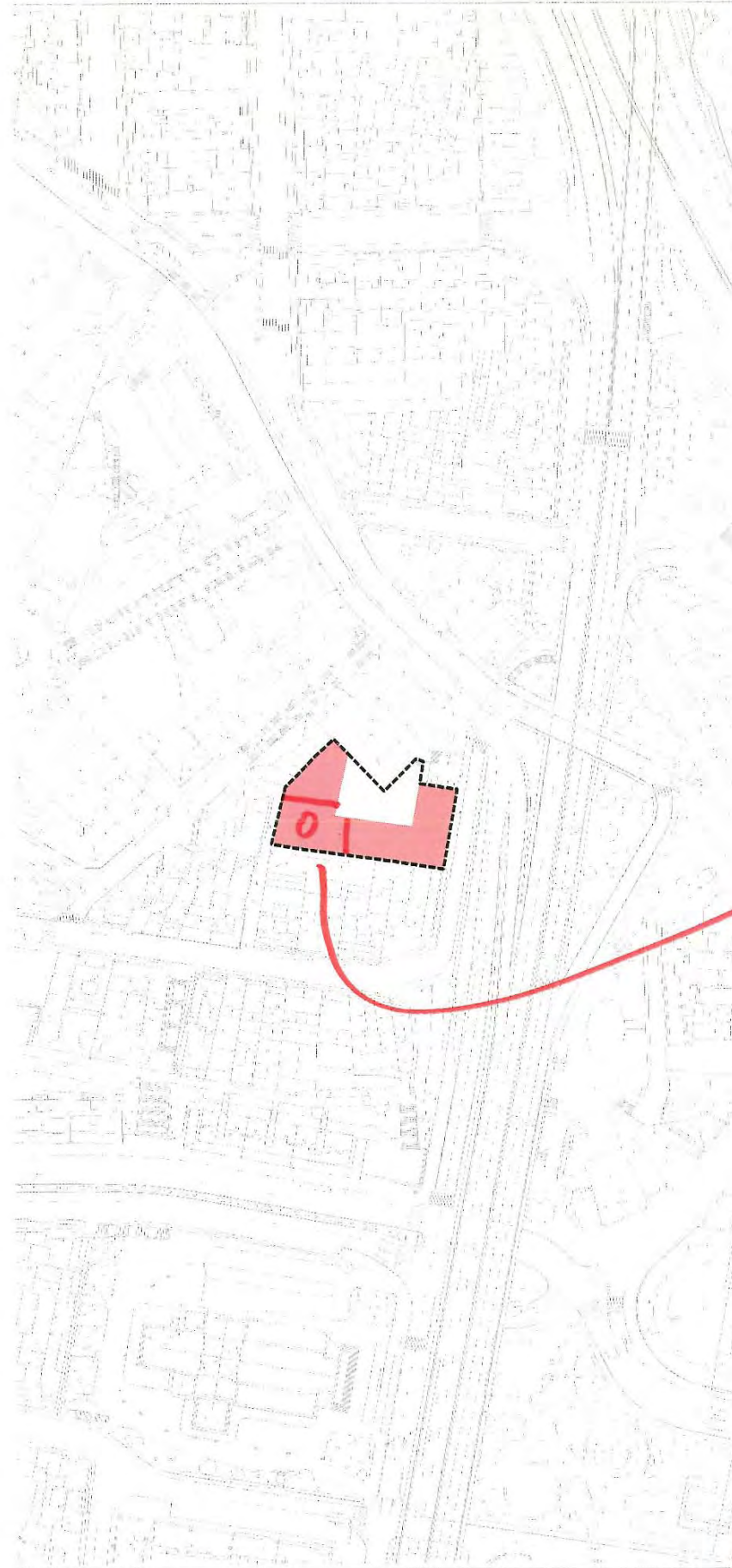
Ámbito:
SUELO URBANO CONSOLIDADO, Calle del Pozo.

Planeamiento Básico del Área:

Referencia nº Expediente:	Denominación:	Fecha de aprobación:
PGOM 1998		19/10/1998

Desarrollos y/o Modificaciones:

Referencia nº Expediente:	Denominación:	Fecha de aprobación:
4/2001	P. Compensación	05/04/2004



P25

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

ámbito ---
límite de sistema/norma zonal ---
número de plantas N°
zona privada N°

SISTEMA

Julio 2012

1:2.000
0 5 10 20 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Área de Planeamiento Incorporado: Ciudad Vieja - Pescadería

(PEPR 14.01) API Q19

Ámbito (Distrito 1):
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO y SUELO URBANO CONSOLIDADO en el extremo norte de la Ciudad Vieja y Pescadería.
PEPR14.01

Planeamiento Básico del Área:

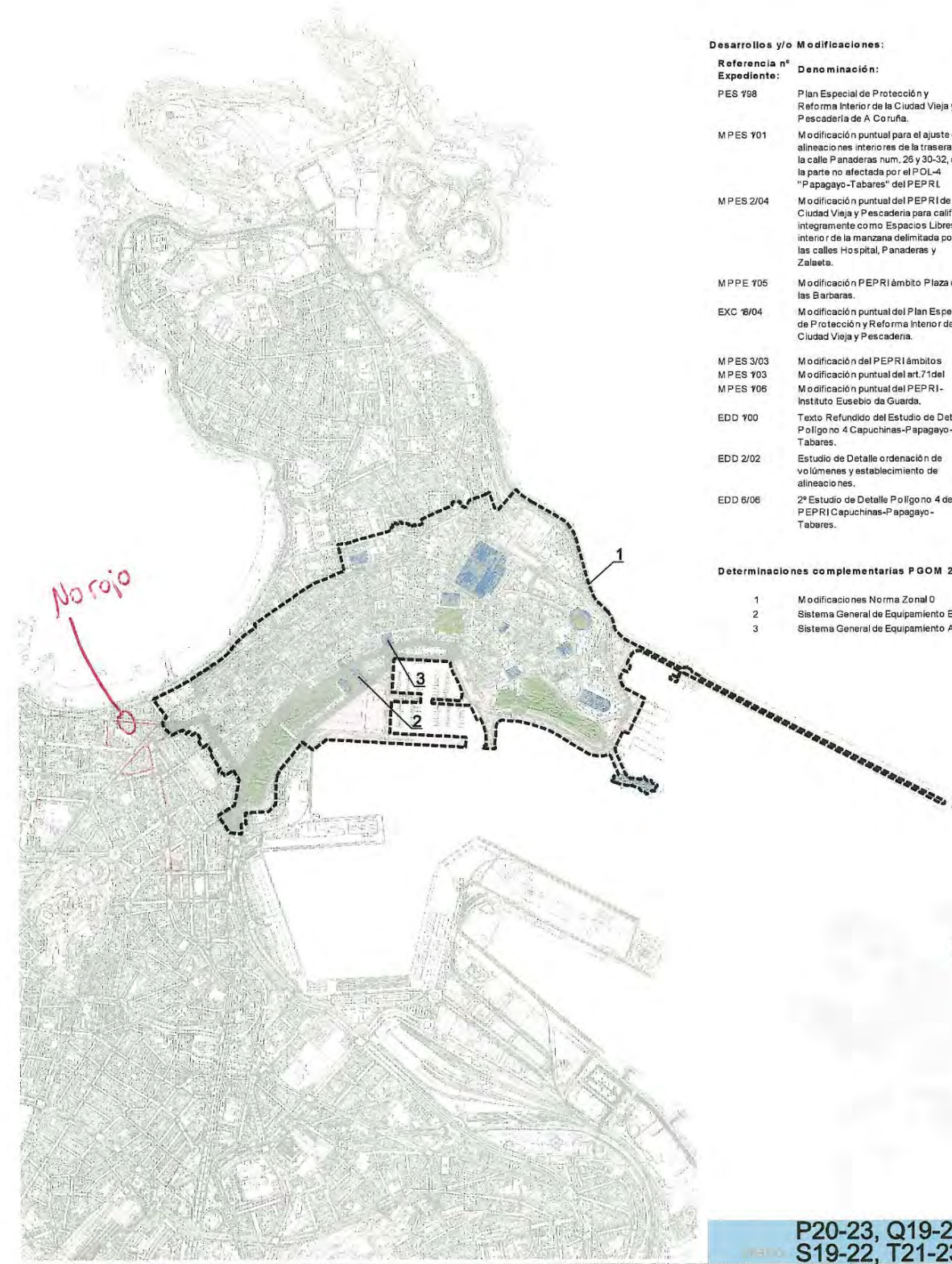
Referencia nº Expediente:	Denominación:	Fecha de aprobación:
19/93	PGOM 1998 Plan Especial Maestranza	19/10/1998 12/12/1994

Desarrollos y/o Modificaciones:

Referencia nº Expediente:	Denominación:	Fecha de aprobación:
PES 158	Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Ciudad Vieja y Pescadería de A Coruña.	14/12/1998
MPES Y01	Modificación puntual para el ajuste de alineaciones interiores de la traseira de la calle Panaderías num. 26 y 30-32, en la parte no afectada por el POL-4 "Papagayo-Tabares" del PEPR1.	11/11/2002
MPES 2/04	Modificación puntual del PEPR1 de la Ciudad Vieja y Pescadería para calificar íntegramente como Espacios Libres el interior de la manzana delimitada por las calles Hospital, Panaderías y Zalaeta.	05/07/2004
MPPE Y05	Modificación PEPR1 ámbito Plaza de las Barbas.	05/09/2005
EXC 16/04	Modificación puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Ciudad Vieja y Pescadería.	02/05/2006
MPES 3/03	Modificación del PEPR1 ámbitos	03/02/2004
MPES Y03	Modificación puntual del art. 7.1 del	01/03/2004
MPES Y06	Modificación puntual del PEPR1-Instituto Eusebio da Guarda.	02/03/2004
EDD Y00	Texto Refundido del Estudio de Detalle Polígono 4 Capuchinas-Papagayo-Tabares.	03/03/2004
EDD 2/02	Estudio de Detalle ordenación de volúmenes y establecimiento de alineaciones.	04/03/2004
EDD 6/06	2º Estudio de Detalle Polígono 4 del PEPR1 Capuchinas-Papagayo-Tabares.	05/03/2004

Determinaciones complementarias PGOM 2011:

1. Modificaciones Norma Zonal 0
2. Sistema General de Equipamiento EQ
3. Sistema General de Equipamiento AD-CU



P20-23, Q19-22, R18-22, S19-22, T21-23, U22-23

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

ámbito ---
límite de sistema/norma zonal ---
número de plantas N°
zona privada N°

SISTEMA

Julio 2012

1:20.000
0 50 100 200 M.

REVISIÓN DEL PGOM

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO: Bergondo - C. Eiris - Oleoducto

(POL-HB-11)

API R29

Ámbito (Distrito 2):
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO en Bergondo

Planeamiento Básico del Área:

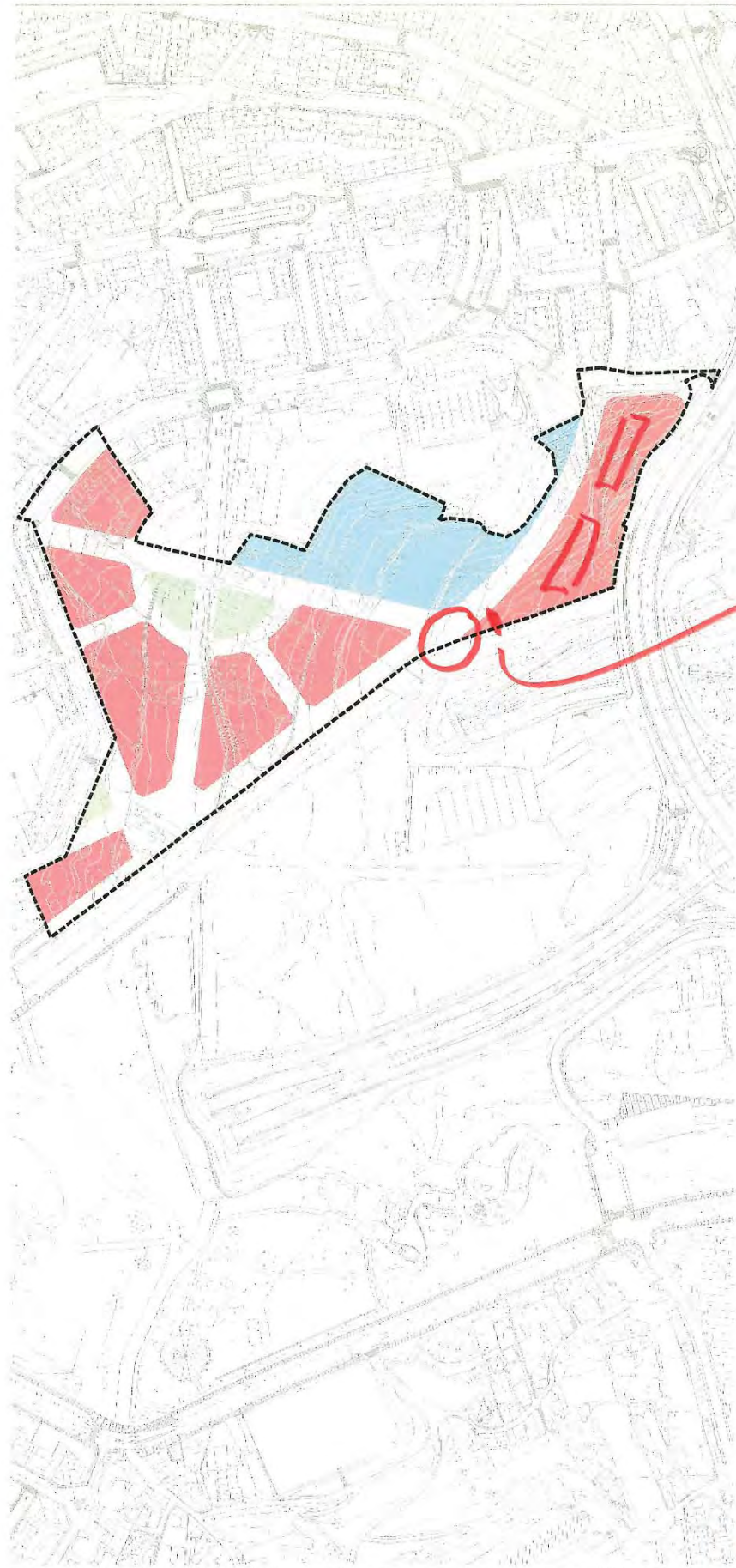
Referencia nº
Expediente: Denominación:
PGOM 1998

Fecha de
aprobación:
19/10/1998

Desarrollos y/o Modificaciones:

Referencia nº
Expediente: Denominación:
DPO 100 Delim. Polígono

Fecha de
aprobación:



R29-30

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

SISTEMA
límite de sistema/norma zonal
número de plantas
zona privada

ámbito
Nº
zona privada

ORDENACIÓN

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:4.000
0 10 20 40 M

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

Área de Planeamiento Incorporado: Ría del Burgo

(APR-HB-01)

API S35

Ámbito (Distrito 2):
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO y SUELO URBANO
CONSOLIDADO en la Ría del Burgo.

Planeamiento Básico del Área:

Referencia nº
Expediente: Denominación:
PGOM 1998

Fecha de
aprobación:
19/10/1998

MPG 10/04

Modificación puntual del
PXOM de 1998 Ordenación
frente de la Ría del Burgo.

01/10/2008

Desarrollos y/o Modificaciones:

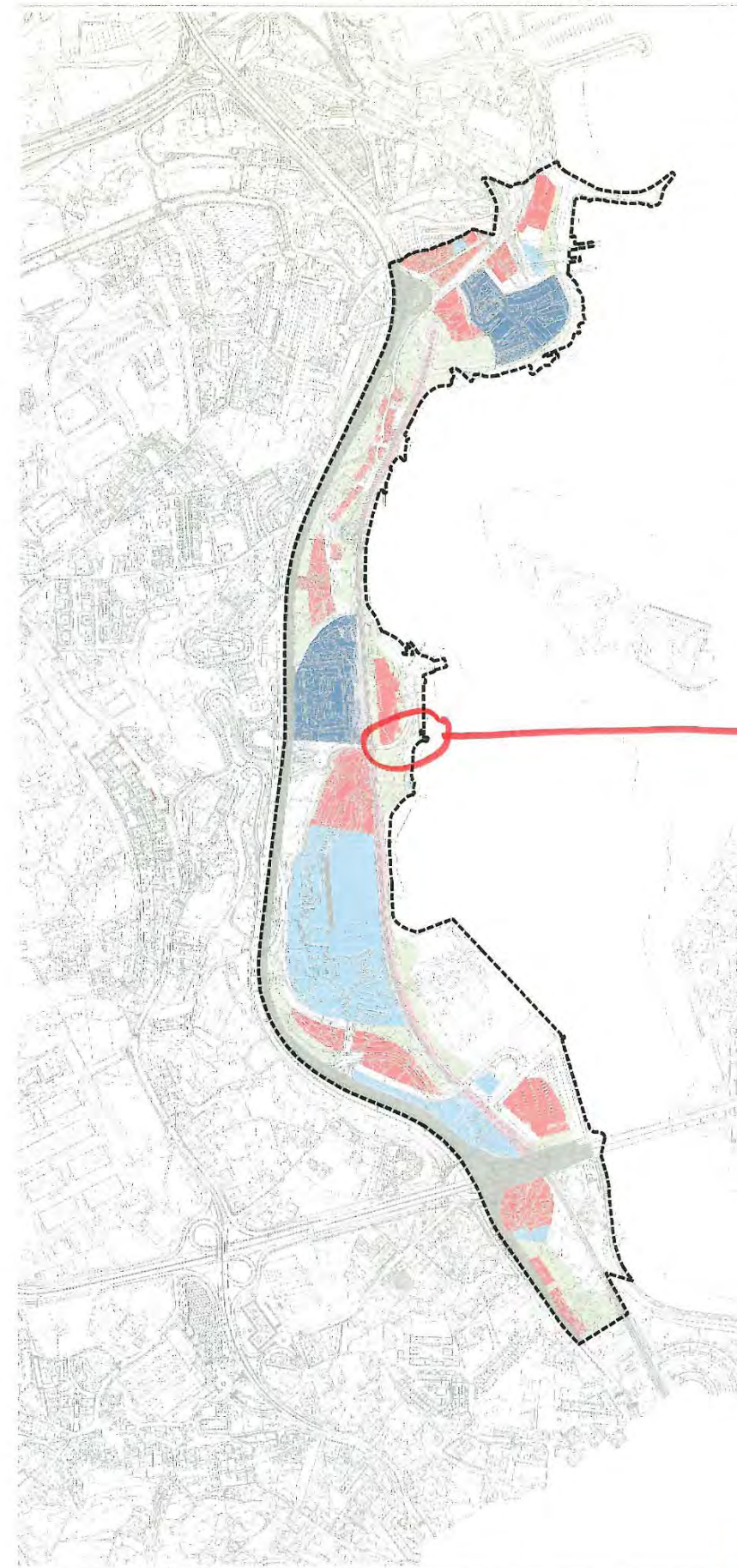
Referencia nº
Expediente: Denominación:

Fecha de
aprobación:

Se incorporan al inventario de elementos catalogados del PGOM los siguientes elementos:

10.017 Conjunto casas marineras as Xubias de Abaixo.
10.018 Pazo da Pasaxe
10.022 Casa Grande do Pasaxe

El trazado definitivo del corredor verde previsto en el ámbito por el PXOM discurrirá por fuera de la zona de dominio público marítimo tenestre y preferentemente dentro de la zona de servidumbre, de forma que se garantice la continuidad de tránsito.



S 31-38; T 31-38

red viaria L G
espacios libres L G
equipamientos L G
infraestructuras L G
red ferroviaria G
espacios portuarios G

SISTEMA
límite de sistema/norma zonal
número de plantas
zona privada

ámbito
Nº
zona privada

ORDENACIÓN

Julio 2012

REVISIÓN DEL PGOM

1:10.000
0 25 50 100 M

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña